

**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO
VICERRECTORADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE CIENCIAS POLÍTICAS**



**“SISTEMAS ELECTORALES Y GOBERNABILIDAD EN BOLIVIA”
PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS
Resolución HCC N° 015/2021**

EQUIPO DE INVESTIGADORES:

Lic. Eduardo Leaña Román
Univ. Ana Noemi Quispe Corani

EL ALTO – BOLIVIA
2021

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO

AUTORIDADES

Dr. Carlos Condori Titirico
RECTOR

Dr. Efraín Chambi Vargas Ph.D.
VICERRECTOR

Dr. Antonio López Andrade Ph. D.
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CARRERA SIN ÁREA

Dr. Efraín Chambi Vargas Ph. D.
DIRECTOR DE CARRERA CIENCIAS POLÍTICAS a.i.

M.Sc. Abdón Carlos Zárate Fabián
COORDINADOR INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS – TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DERECHOS RESERVADOS: Universidad Pública de El Alto

Dirección UPEA: Av. Sucre s/n Zona Villa Esperanza

Diciembre. 2021
El Alto – Bolivia

PRESENTACIÓN

La Universidad Pública de El Alto como una institución de Educación Superior ha surgido de las luchas populares, orientado hacia la formación profesional, la interacción social y la investigación científica. Estas tareas son también parte de la Carrera de Ciencias Políticas:

“La misión de la Carrera de Ciencias Política es la formación academia científica de profesionales críticos, capaces de interpretar y proponer soluciones a los problemas del sistema político en el ámbito regional, nacional y mundial; comprometidos con la modernización, profundización y fortalecimiento de los valores y prácticas democráticas” (Plan Académico Curricular, p.1).

En esta línea de acción el Instituto de Investigaciones Políticas ha orientado su accionar en la realización de distintas actividades tendientes a coadyuvar en la formación integral de sus estudiantes mediante congresos, seminarios, talleres, conferencias y fundamentalmente, la realización de proyectos de investigación.

La tarea más importante del Instituto de Investigación consiste en la ejecución de Proyectos de Investigación desarrollados por equipos integrados entre docentes y estudiantes de la carrera. En la presente gestión se ha desarrollado el proyecto de investigación: “Sistemas electorales y gobernabilidad en Bolivia” eficientemente desarrollado por el Lic. Eduardo Leaña Román y la Univ. Ana Nohemi Quispe Corani. El presente proyecto de investigación estudia desde una perspectiva comparativa la historia política electoral en nuestro país, haciendo un especial énfasis en la democracia como parte del sistema político, en base a información empírica y referentes históricos. Consecuentemente, se constituye es un estudio especializado que enriquece la bibliografía actualizada sobre el tema.

Las instituciones gubernamentales, las organizaciones sociales y vecinales de la ciudad de El Alto serán los directos beneficiarios de la presente investigación, puesto que el tema priorizado en esta gestión se enmarca en las líneas de investigación de nuestra institución,

pero también, recoge la demanda social. Estamos seguros que el tema en cuestión será de utilidad para las instituciones, investigadores y estudiantes que quieran adentrarse en la presente temática. Les invitamos a profundizar esta interesante investigación.

M.Sc. Abdón Zárate Fabián
COORDINADOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES POLÍTICAS

AGRADECIMIENTOS

Un trabajo de investigación no es un trabajo individual, casi siempre es posible gracias al respaldo de instituciones y personas particulares. En este marco deseo expresar mi agradecimiento, en primer lugar, a una institución muy importante en el fomento a la investigación, mi gratitud a la Universidad Pública de El Alto, a la Carrera de Ciencias Políticas y al Instituto de Investigaciones Políticas; en segundo lugar, debo manifestar mi gratitud a la auxiliar de investigación Ana Noemi Quispe Corani, sin su valioso apoyo difícilmente la investigación habría logrado un exitoso final; finalmente, debo agradecer a los funcionarios del organismo electoral que brindaron toda la información requerida.

RESUMEN

La historia política de Bolivia ha oscilado entre regímenes autoritarios y democráticos, ciclos autoritarios donde la alternancia de los titulares del poder se realizaba por medios violentos y ciclos democráticos donde las elecciones se convirtieron en el procedimiento fundamental para acceder al gobierno. En el presente documento de investigación se intenta analizar, en el marco de los distintos ciclos democráticos, la influencia de los sistemas electorales en la gobernabilidad, es decir, se trata de reflexionar acerca de los efectos de los sistemas electorales asumidos en nuestra normativa electoral en la estabilidad o no de los regímenes democráticos.

ABSTRAC

The political history of Bolivia has oscillated between authoritarian and democratic regimes, authoritarian cycles where the alternation of the holders of power was carried out by violent means, and democratic cycles where elections became the fundamental procedure to access the government. This research document attempts to analyze, within the framework of the different democratic cycles, the influence of electoral systems on governance, that is, it attempts to reflect on the effects of electoral systems assumed in our electoral regulations in the stability or not of democratic regimes.

Palabras clave: democracia, sistemas electorales, sistemas de partido, gobernabilidad

INDICE

PRESENTACION
AGRADECIMIENTO
RESUMEN
ABSTRAC

CAPITULO I INTRODUCCION

1. EL PROBLEMA	1
2. EL OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	2
3. LA HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	3
4. LA JUSTIFICACIÓN	3

CAPITULO II MARCO TEORICO

1. MENCION DE OTROS ESTUDIOS RELATIVOS AL TEMA	6
2. MENCION DE LOS PUNTOS DE VISTA DE OTROS INVESTIGADORES	10
2.1. Sistema electoral	10
2.2 Elementos del sistema electoral	11
3 ELEMENTOS REFERIDOS A LA GOVERNABILIDAD	22
4. CORRIENTE O ENFOQUE ELEGIDO POR EL INVESTIGADOR	27
5. IDENTIFICACION DE LAS FUENTES	30

CAPITULO III MARCO METODOLOGICO

1. METODOLOGÍA COMPARATIVA	32
2. METODOLOGÍA HISTÓRICO EMPÍRICO	36

CAPÍTULO IV RESULTADOS

RESULTADOS 1: DEMOCRACIA OLIGÁRQUICA (1884-1935)

1. LA DEMOCRACIA OLIGÁRQUICA	39
2. SISTEMA ELECTORAL EN LA DEMOCRACIA OLIGÁRQUICA	43
2.1 Administración electoral en la democracia oligárquica	43
2.2 Aspectos electorales fundamentales de la democracia oligárquica	45
2.3 Fórmulas electorales en la democracia oligárquica	49

3. SISTEMA DE PARTIDOS Y GOBERNABILIDAD EN LA DEMOCRACIA OLIGÁRQUICA	54
---	----

**RESULTADOS 2: DEMOCRACIA POPULAR
(1952 - 1964)**

1. ELECCIONES CON PREDOMINIO MOVIMIENTISTA	68
2. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ORGANISMO ELECTORAL Y GESTIÓN ELECTORAL	70
3. SISTEMA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES 1954 – 1964	71
4. BIPARTIDISMO CON HEGEMONÍA Y GOBERNABILIDAD	83

**RESULTADOS 3: TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA
(1978, 1979 y 1980)**

1. SISTEMA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1978	85
2. SISTEMA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1979	88
3. SISTEMA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1980	95
4. SISTEMA DE PARTIDO ATOMIZADO E INGOBERNABILIDAD	103

**RESULTADOS 4: DEMOCRACIA PACTADA I
(1985 - 1993)**

1. ELECCIONES Y PACTOS POLÍTICOS	105
2. CRISIS Y RESTAURACIÓN DEL ORGANISMO ELECTORAL	106
3. SISTEMA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1985 – 1993	108
4. FÓRMULA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1985	112
5. FÓRMULA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1989	118
6. FÓRMULA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1993	124
7. PLURALISMO LIMITADO Y GOBERNABILIDAD SUSTENTADA EN PACTOS POLÍTICOS	128

**RESULTADOS 5. DEMOCRACIA PACTADA II
(1997 - 2005)**

1. CREPÚSCULO DE LOS PACTOS POLÍTICOS	130
2. CRISIS DEL ORGANISMO ELECTORAL AUTÓNOMO	131
3. SISTEMA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1997 – 2005	133
4. FÓRMULA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1997	136
5. FÓRMULA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 2002	143
6. FÓRMULA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 2005	149
7. COLAPSO DEL PLURALISMO LIMITADO Y PROBLEMAS DE GOBERNABILIDAD	155

**RESULTADO 6: DEMOCRACIA PLURINACIONAL
(2009 - 2014)**

1. PREEMINENCIA ELECTORAL DEL MAS	157
2. ESTRENO Y CRISIS DEL NUEVO ORGANISMO ELECTORAL	158
3. SISTEMA ELECTORAL	160
4. FÓRMULA EN LAS ELECCIONES GENERALES 2009	164
5. FÓRMULAS EN LAS ELECCIONES GENERALES 2014	172
6. PARTIDO HEGEMÓNICO, GOBERNABILIDAD GARANTIZADA	182

**CAPITULO V
CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	184
--------------	-----

**CAPITULO VI
RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	186
BIBLIOGRAFIA	188
SIGLAS Y ACRÓNIMOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	197

CAPITULO I INTRODUCCIÓN

1. EL PROBLEMA

a) Descripción del problema

El año 1978, después del paulatino desgaste de los militares en el poder, las presiones sociales al interior del país y la demanda internacional de reiniciar una nueva etapa democrática obligaron al gobierno del Gral. Hugo Banzer Suárez a convocar a Elecciones Generales. Los militares pretendieron aferrarse al gobierno por la vía electoral; así, diseñaron un sistema electoral (el de mayorías y minorías) orientado a favorecer al Gral. Juan Pereda Asbún en el proceso electoral de 1978. Ni la ventaja de la normativa electoral ni el paradójico fraude de las elecciones (había más votos que inscritos) aseguraron la continuidad del Ejército en el poder. La inestabilidad política de este periodo de transición a la democracia se resolvió recién en octubre de 1982 con la apertura democrática y el regreso de los militares a sus cuarteles.

Desde el retorno a la democracia (1982), hasta la renuncia de Gonzalo Sánchez de Lozada (octubre de 2003), se aprobaron distintas leyes electorales acordes a los intereses y necesidades de las organizaciones políticas que participaban de la “democracia pactada”. Pero la normativa electoral no pudo evitar el resquebrajamiento de esta forma de democracia, la irrupción del Movimiento al Socialismo (MAS) como la segunda fuerza electoral del país en las elecciones de 2002 inició el quiebre de la democracia de pactos. El gobierno del MNR instaurado en agosto de 2002 fue duramente cuestionado por la oposición política (liderada por el MAS) y la oposición social (movimientos sociales); ambas oposiciones objetaron las políticas del gobierno (“No gas por Chile”) pero también demandaron un nuevo andamiaje institucional (“Asamblea Constituyente”). Estas exigencias minaron y acabaron con el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada en octubre 2003. El sucesor, Carlos Mesa, mediante un Referéndum, atendió la primera exigencia pero no pudo con la segunda y se vio obligado a renunciar en junio 2005. En su lugar, asumió la primera investidura Eduardo Rodríguez que convocó a elecciones para diciembre de aquel año. Según los resultados históricos de las Elecciones Generales de 2005, el MAS obtuvo la mayoría absoluta con reglas electorales diseñadas por sus contrincantes.

El MAS en el gobierno, llevó a cabo una complicada Asamblea Constituyente (2006-2007) y logró aprobar una espaciosa Constitución Política del Estado (2009) y, en ese contexto, se estableció la democracia pluricultural. La nueva Carta Magna, la Ley del órgano electoral y la Ley del Régimen Electoral incorporaron importantes cambios al sistema electoral; algunos, para brindar mayor representación a los sectores sociales más vulnerables (mujeres e indígenas) y; otros, para “garantizar” la continuidad del MAS en el poder. Sin embargo, como señalamos anteriormente, no existe un sistema electoral que asegure la reelección indefinida de una misma persona o partido político; además, no se puede confiar demasiado en los electores, ellos son los verdaderos "tránsfugas", una vez apoyan masivamente a un partido y la siguiente elección, desencantados, respaldan mayoritariamente a otra opción política. El electorado es bastante gelatinoso, la movilidad electoral distingue a los votantes bolivianos.

b) Formulación del problema

Considerando el inciso precedente, la presente investigación es una tentativa por responder básicamente a la siguiente pregunta:

¿Qué sistemas electorales se aplicaron en Bolivia para la elección de autoridades políticas a lo largo de su historia democrática, cómo influyeron tales sistemas en la conformación del sistema de partidos y, finalmente, cuáles fueron los efectos del sistema de partidos en la gobernabilidad?

La respuesta a esta interrogación pretende ser un modesto aporte a la comprensión del fenómeno electoral en Bolivia.

2. EL OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

a) Objetivo general

El objetivo general consiste en analizar la relación entre sistema electoral, sistema de partidos y gobernabilidad en los diferentes ciclos democráticos de nuestra historia política desde 1880 hasta el 2020.

b) Objetivos específicos

- Analizar el tipo de sistema electoral que tuvo vigencia en cada ola democrática: entre 1880 a 1934; de 1952 a 1964, de 1982 a 2005 y de 2009 a 2020.
- Reflexionar, a partir de los sistemas electorales asumidos en cada periodo, los efectos sobre el sistema de partidos.
- Estudiar los efectos del sistema de partidos en la gobernabilidad en cada ciclo democrático de la historia de Bolivia.

3. LA HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

A fin de explicar aquellos aspectos de la historia democrática del país, formulamos la siguiente hipótesis:

Los sistemas electorales evolucionaron de sistemas mayoritarios a sistemas proporcionales; el sistema de partidos osciló entre un bipartidismo y un pluralismo moderado a veces con hegemonía de un partido otras no; y en la mayoría de las crisis políticas, aunque el sistema de partidos permitía garantizar la gobernabilidad, la estabilidad de la democracia y de los gobiernos estuvo amenazada no por la estructura institucional sino por las fuerzas externas al sistema político.

Esta es la hipótesis que intentaremos demostrar a lo largo de la presente investigación que, sin duda, será un trabajo bastante arduo no solo por la amplitud del objeto de estudio sino por las variables que se consideran.

4. LA JUSTIFICACIÓN

Luego de más de treinta y cinco años de democracia continua en Bolivia, el interés por el tema electoral ha ido creciendo y ha dejado de ser un enigma para convertirse en un objeto de estudio recurrente. El que encendió la chispa del reconocimiento fue Raúl Rivadeneira Prada; en su libro La guerra de los insultos (1980) analiza las elecciones desde una

perspectiva de las campañas políticas. Más tarde, en la segunda mitad de la década de los años 80, Hofmann (1988) y Baldivia (1988), irrumpieron con estudios sobre el comportamiento electoral acompañado de encuestas.

A los pioneros trabajos sobre cuestiones electorales les sucedió la importante y monumental "Geografía Electoral" de Salvador Romero Ballivián (1993), quien analiza la distribución espacial de la preferencia electoral en nuestro país. Inmediatamente después, Ardaya y Verdesoto (1994) aportaron con sus reflexiones sobre los motivos del voto vinculados con la estratificación social de los votantes. Igualmente cabe destacar la infatigable labor de FUNDEMOS con análisis sobre los procesos y datos electorales. En esa misma línea de investigación se inscriben los trabajos de Romero (1995), Mayorga (1997) y Börth y Chávez (2002). Las inclinaciones electorales a favor de partidos neopopulistas fueron explicadas por Saravia y Sandoval (1991), San Martín (1991) y Mayorga Fernando (2002). Nuevamente, Salvador Romero Ballivián (2003) nos introduce en el tema del comportamiento electoral a partir de la socialización política. Finalmente, cabe destacar e incluir en esta revisión bibliográfica las diversas publicaciones efectuadas por el organismo electoral en esta asignatura. Así, desde que las elecciones se han constituido en el mecanismo fundamental para la alternancia de los titulares del poder, el tema electoral no ha cesado de apasionar a investigadores sociales y analistas políticos.

Ahora, en cuanto al tema específico relacionado con los sistemas electorales en Bolivia, objeto de estudio de la presente investigación, son escasas las investigaciones efectuadas al respecto. El primero es el trabajo La autonomía electoral: Historia Política e Institucional del Sistema Electoral Boliviano (1825-2005) escrita por Omar Chávez y otros autores (2007). El libro realiza un análisis a lo largo de ese extenso periodo de nuestra historia republicana, se estudia la evolución del sistema electoral boliviano en sentido ampliado, esta acepción comprende una variedad de temas como las normas que regulan la ciudadanía, los partidos políticos, las bases del sufragio, la emisión del voto, los órganos electorales, etc. Se trata de un valioso aporte a la historia política del país.

El segundo estudio sobre la temática de sistemas electorales es el estudio La representación en la Asamblea Constituyente de Carlos Cordero (2006). El autor realiza un análisis del sistema electoral en sentido restringido, como mecanismo para convertir votos en escaños, presente en el Proyecto de Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea

Constituyente. El ejercicio es interesante y concluye con una importante sugerencia, lamentablemente la elección de constituyentes no se realizó en diciembre del 2005, como estaba previsto, sino recién en junio de 2006 y con otro sistema electoral.

Una tercera investigación en esta materia es el trabajo sobre Sistemas electorales en Bolivia de Eduardo Leaña Román (2006); aquí se analiza la aplicación de los sistemas electorales, en sentido restringido, durante el periodo que comprende 1880 y 2005. Este texto es la base del presente libro sobre el cual se efectúa una significativa ampliación y una sustancial corrección.

Finalmente, la tesis de licenciatura de Eliana Aguirre (2010) Sistemas electorales subnacionales en Bolivia, muestra el funcionamiento de los sistemas electorales en niveles de gobierno departamentales y municipales en nuestro país.

Considerando el estado del arte acerca del tema de investigación, el presente estudio se justifica básicamente por tres razones:

Primero, como puede apreciarse en el estado del arte, las investigaciones realizadas hasta la fecha fueron parciales, o tomaron como objeto de estudio los sistemas electorales o solo los partidos políticos, casi en ninguno de los casos se analizó la gobernabilidad y más aun no se tomó en cuenta un análisis integral de las tres variables: sistemas electorales, sistemas de partidos y gobernabilidad. Esto nos permitirá una lectura integra de nuestra realidad política.

Segundo, la investigación permitirá poner a prueba los elementos y aportes teóricos contemporáneos relacionados con los sistemas electorales, sistemas de partidos y gobernabilidad como variables que se interrelacionan e influyen mutuamente.

Tercero, el estudio no es abstracto, los supuestos teóricos serán sustentados con información empírica y referentes históricos; así, la hipótesis formulada será validada con información constatable.

CAPITULO II MARCO TEÓRICO

1. MENCIÓN DE OTROS ESTUDIOS RELATIVOS AL TEMA

Luego de más de treinta y cinco años de democracia continua en Bolivia, el interés por el tema electoral ha ido creciendo y ha dejado de ser un enigma para convertirse en un objeto de estudio recurrente. El que encendió la chispa del reconocimiento fue Raúl Rivadeneira Prada; en su libro *La guerra de los insultos* (1980) analiza las elecciones desde una perspectiva de las campañas políticas. Más tarde, en la segunda mitad de la década de los años 80, Hofmann (1988) y Baldivia (1988), irrumpieron con estudios sobre el comportamiento electoral acompañado de encuestas.

A los pioneros trabajos sobre cuestiones electorales le sucedió Salvador Romero Ballivián (1993) con su importante y monumental "*Geografía Electoral*", quien analiza la distribución espacial de la preferencia electoral en nuestro país. Inmediatamente después, Ardaya y Verdesoto (1994) aportaron con sus reflexiones sobre los motivos del voto vinculados con la estratificación social de los votantes. Igualmente cabe destacar la infatigable labor de FUNDEMOS con análisis sobre los procesos y datos electorales. En esa misma línea de investigación se inscriben los trabajos de Romero (1995), Mayorga (1997) y Børth y Chávez (2002). Las inclinaciones electorales a favor de partidos neopopulistas fueron explicadas por Saravia y Sandoval (1991), San Martín (1991) y Mayorga Fernando (2002). Nuevamente, Salvador Romero Ballivian (2003) nos introduce en el tema del comportamiento electoral a partir de la socialización política. Finalmente, cabe destacar e incluir en esta revisión bibliográfica las diversas publicaciones efectuadas por el organismo electoral en esta asignatura. Así, desde que las elecciones se han constituido en el mecanismo fundamental para la alternancia de los titulares del poder, el tema electoral no ha cesado de apasionar a investigadores sociales y analistas políticos.

Ahora, en cuanto al tema específico relacionado con los sistemas electorales en Bolivia, objeto de estudio de la presente investigación, son escasas las investigaciones. Uno de los más importantes es *La autonomía electoral: Historia Política e Institucional del Sistema Electoral Boliviano (1825-2005)* escrita por Omar Chávez y otros autores (2007). El libro realiza un análisis a lo largo de ese extenso periodo de nuestra historia republicana, se estudia la evolución del sistema electoral boliviano en sentido ampliado, esta acepción

comprende una variedad de temas como las normas que regulan la ciudadanía, los partidos políticos, las bases del sufragio, la emisión del voto, los órganos electorales, etc. Se trata de un valioso aporte a la historia política del país.

Otro estudio sobre la temática de sistemas electorales es La representación en la Asamblea Constituyente de Carlos Cordero (2006). El autor realiza un análisis del sistema electoral en sentido restringido, efectúa una reflexión sobre el Proyecto de Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente y concluye con una importante sugerencia. Lamentablemente la elección de constituyentes no se realizó en diciembre del 2005, como estaba previsto, sino recién en junio de 2006 y con otro sistema electoral.

Una tercera investigación en esta materia es Sistemas electorales en Bolivia de Eduardo Leño Román (2006); aquí se describe la aplicación de los sistemas electorales como mecanismo de conversión de votos en escaños, durante el periodo que comprende 1880 y 2005. Este texto es la base del presente libro sobre el cual se efectúa una significativa ampliación temática (se adicionan temas como el de sistema de partidos y gobernabilidad relacionados con los sistemas electorales) y, temporalmente, se incorpora el análisis de las dos últimas elecciones generales (los procesos electorales del 2009 y 2014 se llevaron a cabo con importantes modificaciones en el sistema electoral).

Finalmente, cabe resaltar Sistemas electorales subnacionales en Bolivia, tesis de licenciatura de Eliana Aguirre (2010), allí se enfatiza el funcionamiento de los sistemas electorales en niveles de gobierno departamentales y municipales en nuestro país.

Las investigaciones sobre sistema de partidos y gobernabilidad en nuestro país no son demasiadas, los estudios más sobresalientes en esta materia son los realizados por René Antonio Mayorga, Andrés Dockendorff y Salvador Romero Ballivian,

El estudio de René Antonio Mayorga (2004) es un análisis que reflexiona en torno a la crisis del sistema de partidos políticos que se expresó en las elecciones generales de 2002; allí se analiza la desestructuración del sistema provocado por causas estructurales, reflejadas en el agotamiento de la democracia pactada, y sus consecuencias.

Andres Dockendorff (2007), asume como objeto de estudio el sistema de partidos en Bolivia entre 1985 y 2005. En el estudio se reflexiona sobre la evolución y reconfiguración del sistema de partidos y su impacto de en la gobernabilidad democrática. La explicación considera el Número Efectivo de Partidos (NEP) y la distribución geográfica de las preferencias electorales. El trabajo analiza la dinámica de los partidos dentro de un multipartidismo moderado y la formación de coaliciones de gobierno que brindaron estabilidad política en aquel amplio periodo; también se reflexiona en torno a la transformación del sistema de partidos en las elecciones generales de 2002; y, por último, se investiga la polarización de los resultados electorales de 2005, que desemboca en la constitución de dos partidos predominantes: MAS y PODEMOS.

Romero Ballivian (2016) estudia el sistema de partidos en nuestro país desde 1952 hasta el 2015. En esta trayectoria identifica cuatro momentos: la primera comprende de 1952 a 1964; la segunda, de 1978 a 1985; la tercer, de 1985 a 2005, y, la cuarta, de 2005 hasta la actualidad. El análisis considera aspectos del contexto político y, de manera general, la combina de manera interesante con variables ligadas a la “concentración o dispersión del voto, la estabilidad o la volatilidad electoral, la competitividad de los comicios, la polarización, la naturaleza del vínculo entre los partidos y la ciudadanía, la estructura de los partidos”. (Romero, 2016: 272-273).

A fin de complementar las investigaciones descritas anteriormente, en el presente estudio se expone los procedimientos del sistema electoral vigentes en diferentes momentos de nuestra historia democrática; además, todo esto se intenta combinar con la estructuración del sistema de partidos (aquí, al trabajo de Romero Ballivian (2016), se añade el tema de la institucionalización) y la gobernabilidad. Así, esta investigación es una tentativa por responder básicamente a las siguientes preguntas: ¿Qué sistemas electorales se aplicaron en Bolivia para la elección de autoridades políticas como Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados entre 1884 y 2014? ¿Qué sistema de partidos se constituyeron en este lapso como consecuencia del sistema electoral y del contexto histórico? ¿Cómo afectó el sistema de partidos en la gobernabilidad en los diferentes momentos de este amplio periodo? La respuesta a estas interrogantes pretende ser un modesto aporte a la comprensión del fenómeno electoral en Bolivia.

En el análisis de los sistemas electorales se identifican tres enfoques de investigación: el normativo, el empírico de orientación estadística y el empírico de orientación histórica. El primero, estudia los sistemas electorales enfatizando los valores e ideales en relación con la mejor forma de gobierno en democracia. El segundo, con base en datos empíricos, se orienta al rediseño de nuevas fórmulas para la conversión de votos en escaños. Por último, el empírico de orientación histórica se concentra en la investigación de los sistemas electorales que se aplican en las realidades concretas (Nohlen, 2004). En la presente investigación privilegamos este último enfoque; y, en este marco, Bolivia se constituye en el espacio geográfico donde se efectuará la reflexión y, el periodo 1880 y 2014, es el lapso para el estudio de los sistemas electorales. Tomando como referencia estas consideraciones de enfoque y la delimitación espacial y temporal, los objetivos del presente estudio son dos. El primero consiste en llevar a cabo un registro de las diversas reglas electorales y fórmulas técnicas que han hecho posible la conversión de los votos en representación política a nivel nacional durante tres momentos democráticos que se puede identificar en nuestra historia. Uno, la democracia oligárquica que se inicia en 1884 y culmina en 1951; dos, la democracia popular que se extiende de 1952 a 1964; y, tres, la democracia actual que se inauguró en octubre de 1982, en esta es posible distinguir dos formas de régimen democrático: la democracia de pactos que abarca de 1985 a 2005, y, la democracia pluricultural que arranca el año 2009 y se prolonga hasta nuestros días. El segundo objetivo consiste en relacionar el tema de sistemas electorales con la conformación del sistema de partidos y el consecuente efecto sobre la gobernabilidad.

En términos metodológicos, las fuentes empíricas principales para encarar el trabajo de investigación fueron las normas electorales vigentes en cada uno de los procesos democráticos y los resultados electorales de las mismas expresadas en número de votos según partido político.

La investigación que se pone a consideración de los lectores consta de cinco capítulos. El primero, referido a las consideraciones teóricas, ofrece un modelo de sistema electoral destinado a representar este fenómeno de manera teórica. En el segundo capítulo, relacionado con los hechos empíricos, se coteja el modelo teórico con la realidad boliviana, se analiza el sistema electoral durante la democracia oligárquica (1884-1951). El tercero estudia el sistema electoral en la democracia popular instaurada por la Revolución del '52 (1952-1964). En el cuarto capítulo se estudia el sistema electoral vigente durante la

democracia pactada (1985-2005). Finalmente, se analiza el sistema electoral diseñado en el actual texto constitucional, aplicados en las elecciones de 2009 y 2014.

2. MENCIÓN DE LOS PUNTOS DE VISTA DE OTROS INVESTIGADORES

Sistema electoral es la denominación técnica que se asigna a la transformación de los votos en representación política o escaños. En la democracia contemporánea, uno de los aspectos más polémicos es la forma en que se eligen a los representantes de los ciudadanos; sin duda, el procedimiento adoptado influye, aunque no determina, la estructura de partidos políticos y ésta en la gobernabilidad. En este acápite, en términos teóricos, se hará referencia al concepto de sistema electoral y sus elementos.

2.1. Sistema electoral

Inicialmente resulta necesario distinguir entre un sentido ampliado de sistema electoral y otro restringido (Nohle, 1992). La acepción ampliada integra una variedad de temas como aquellas relacionadas a las normas que regulan la ciudadanía, los partidos políticos, las bases del sufragio, la emisión del voto, los órganos electorales, etc. Tal sentido, como señalamos anteriormente, ha sido estudiado de manera detallada en nuestro país por Omar Chávez y otros (2005); por tanto, en la presente investigación haremos referencia a esta definición sólo de manera indirecta.

Nos concentraremos en la definición restringida que establece una delimitación específica de lo que debe entenderse por sistema electoral. Inicialmente, observemos algunas ideas al respecto formuladas por algunas autoridades intelectuales. Douglas Rae, señala que un sistema electoral debe entenderse como un conjunto de reglas y procedimientos “que gobierna el proceso por el que las preferencias electorales se articulan en votos y por el cual estos votos se traducen en la distribución de la autoridad gubernamental (típicamente en bancas parlamentarias) entre los partidos políticos en competencia”. (1971: 14). En esta misma perspectiva, Dieter Nohlen afirma que “los sistemas electorales contienen, desde un punto de vista técnico, el modo según el cual el elector manifiesta a través del voto el partido o candidato de su preferencia, y según el cual esos votos se convierten en escaños”. (2004: 34). Finalmente, Giovanni Sartori, sostiene que “los sistemas electorales determinan el

modo en que los votos se transforman en curules, y por consiguiente afectan la conducta del votante". (1994: 15).

Sin demasiado esfuerzo puede advertirse que el común denominador de las ideas precedentes, con más o menos precisión, es que el sistema electoral hace referencia a la transformación de los votos en cargos de representación política. Esta noción que compartimos es expresada con mayor exactitud por Dieter Nohlen en el siguiente concepto: "*Un sistema electoral se define como un conjunto de disposiciones y procedimientos mediante el cual el resultado de las elecciones se traduce en la provisión de un cierto número de cargos de autoridad política*" (1992: 11). En otro texto, de manera breve pero con mayor precisión, Nohlen define sistema electoral como: "*...el procedimiento de conversión de los votos en cargos ejecutivos y legislativos*" (1981: 53 y 54). Así, se entenderá el sistema electoral como el procedimiento para la emisión de los votos y la distribución de los cargos políticos.

2.2 Elementos del sistema electoral

En el marco de la definición asumida sobre sistema electoral es posible distinguir dos grandes tipologías: sistemas electorales mayoritarios y sistemas electorales proporcionales¹. Ambos prototipos tienen la facultad de transformar los votos en cargos de gobierno o de representación a través de los principales elementos técnicos: forma de candidatura, circunscripciones y fórmulas. A continuación describiremos las características de los elementos constitutivos en cada uno de los sistemas electorales.

a) Sistemas electorales mayoritarios

En términos generales, en estos sistemas de conversión de votos en escaños predominan las candidaturas unipersonales, el voto único, las circunscripciones uninominales y las fórmulas mayoritarias.

¹ Esta tipología y los elementos de los sistemas electorales se tomaron del trabajo de Dieter Nohlen (2004).

Forma de candidatura

La forma de candidatura en los sistemas mayoritarios es unipersonal, es decir, las organizaciones políticas postulan a una sola persona al único cargo en disputa. Esta forma de candidatura es típica de los procesos electorales donde se elige Presidente, Diputado Uninominal, Gobernador o Alcalde; en estos procesos electorales, el único ganador entre los candidatos de los diferentes partidos, ocupara y desempeñará las funciones de la investidura correspondiente.

Circunscripciones uninominales

Los términos circunscripción o distrito electoral se utilizan para referirse al conjunto de electores concentrados en una determinada delimitación territorial, a partir de cuyos votos se procede a definir un ganador. Las circunscripciones uninominales son propias de los sistemas electorales mayoritarios, en este tipo de circunscripciones normalmente se elige, entre varios postulantes, un solo nombre para un solo cargo.

El tamaño de una circunscripción se no se define por la cantidad de electores que residen en ese espacio sino por el número de personas que serán elegidas en dicha delimitación territorial. En este contexto, en las elecciones para presidente, un país se constituye en una circunscripción uninominal (sólo se elige una autoridad) aunque el número de electores lo conformen millones de electores. En Bolivia, cuando se elige un gobernador, el departamento se convierte en circunscripción uninominal aunque miles de personas participan para elegir a su máxima autoridad departamental; y, cuando se elige un Alcalde, el municipio se transforma en una circunscripción uninominal.

Fórmulas electorales mayoritarias

Históricamente, esta manera de proceder es considerada la más antigua y la más simple. En los sistemas mayoritarios, la fórmula privilegiada para convertir votos en escaños² es alguna forma de mayoría, es posible definir tres variantes de fórmulas mayoritarias: la mayoría simple o relativa, mayoría absoluta y mayoría especial.

² Se entiende por escaño, el "*Lugar y asiento que tiene un parlamentario o representante elegido en el parlamento u otra asamblea, por extensión, el cargo mismo de parlamentario o representante*". Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1989: 273). Cuando se dice que un determinado distrito o circunscripción tiene ocho escaños, se quiere señalar que elige ocho representantes.

Mayoría simple o relativa. Ésta consiste en otorgar el triunfo a quien consiga más votos, independientemente de la cantidad de votos que separa al vencedor de los vencidos. Aunque la diferencia sea de un voto o de varios miles, se proclama ganador a quien logre más votos que los otros competidores. El ejemplo de la siguiente tabla permite apreciar con claridad esta idea.

PARTIDOS	VOTOS	%
Partido A	7.000	35,00
Partido B	2.500	12,50
Partido C	5.500	27,50
Partido D	1.000	5,00
Partido E	4.000	20,00
VOTOS VÁLIDOS	20.000	100,00

La mayoría simple obtenida por el partido A permite proclamar la victoria electoral de esta organización política. Esto muestra que la cantidad de votos del partido A, es mayor que los obtenidos por cada uno de los otros partidos. Así, esta fórmula tiende a favorecer al que obtiene más votos y resta importancia al apoyo brindado a los otros partidos. La mayoría simple o relativa suele aplicarse en circunscripciones uninominales, cada elector dispone de un solo voto mediante el cual expresa su preferencia por uno de los candidatos en contienda.

Mayoría absoluta. En el marco de esta fórmula se ha pretendido paliar las injusticias generadas por la mayoría simple. Se ha sugerido que la opinión de un sector debe prevalecer si es apoyada por una mayoría absoluta de sufragios, es decir, la mitad más uno de los votos. El siguiente ejemplo ilustra esta forma de mayoría.

PARTIDOS	VOTOS	%
Partido A	10.100	50,50
Partido B	2.400	12,00
Partido C	5.500	27,50
Partido D	500	2,50
Partido E	1.500	7,50
VOTOS VÁLIDOS	20.000	100,00

Allí se advierte que el partido A consiguió el respaldo de la mayoría absoluta de los votos válidos, es decir, no sólo supero a las otras organizaciones políticas sino que logró el apoyo de más del 50% de los sufragios.

En los procesos electorales donde concurren demasiados partidos no siempre es posible obtener la mayoría absoluta; en tal caso, la fórmula mayoritaria a dos vueltas permite hacerlo³. Inicialmente, la mayoría absoluta es el criterio que define la elección; sin embargo, cuando ningún partido logra dicha exigencia se acude a una segunda votación donde es suficiente la mayoría relativa o simple. Normalmente, en la segunda vuelta se restringe la participación a las dos opciones más votadas y, en algunos casos, a quienes superan cierta cuota de sufragios. Suponiendo que los resultados de la primera vuelta son los siguientes:

PARTIDOS	VOTOS	%
Partido A	7.000	35,00
Partido B	2.500	12,50
Partido C	5.500	27,50
Partido D	1.000	5,00
Partido E	4.000	20,00
VOTOS VÁLIDOS	20.000	100,00

En el cuadro precedente se advierte que el partido A logró el mayor apoyo electoral pero no consiguió la mayoría absoluta, 50% más 1 de los votos. En tal situación se recurre al mecanismo de la segunda vuelta electoral entre las dos alternativas más votadas, en nuestro ejemplo, el partido A y el C. Observemos un supuesto resultado de la segunda vuelta:

PARTIDOS	VOTOS	%
Partido A	10.500	52,50
Partido C	9.500	47,50
VOTOS VÁLIDOS	20.000	100,00

En la segunda votación la alternativa A ha recibido el respaldo de una mayoría absoluta, esto le permite acceder al cargo en disputa.

³ Francesc de Carreras y Joseph M. Vallés, hace referencia a otras fórmulas utilizadas para lograr la mayoría absoluta, por ejemplo, el voto alternativo, el voto limitado, el voto único no transferible, el voto acumulativo (1977: 65-68).

Mayoría especial. Es una fórmula que exige a los partidos obtener algo menos que mayoría absoluta pero, al mismo tiempo, algo más que la mayoría relativa. En este procedimiento se distinguen dos procedimientos: mayoría especial con distancia y mayoría especial sin distancia.

Para acceder a un cargo, aplicando la mayoría especial con distancia, se fija un porcentaje (45%, 40% ó 35%) de votos que se debe obtener pero, además, se exige sacar una diferencia específica puntos respecto del segundo (puede ser 10, 5, etc.). Observemos el siguiente ejemplo donde la mayoría especial es de 35% y la distancia exigida es de 10 puntos.

PARTIDOS	VOTOS	%
Partido A	7.500	37,50
Partido B	2.500	12,50
Partido C	5.000	25,00
Partido D	1.000	5,00
Partido E	4.000	20,00
VOTOS VÁLIDOS	20.000	100,00

En el ejemplo, el partido A logró más del 35% (37,50%) y le sacó una diferencia de más del 10% (12,5%) a la segunda organización política más votada (Partido C); por tanto, el partido A es el ganador.

Respecto de la mayoría especial sin distancia, simplemente se considera el porcentaje establecido (45%, 40% ó 35%) y no se toma en cuenta la diferencia en relación al segundo partido más votado.

b) Sistemas electorales proporcionales

Los elementos que distinguen a los sistemas electorales proporcionales son candidaturas establecidas en listas o planchas, circunscripciones plurinominales y fórmulas proporcionales.

Forma de candidatura

La forma de candidatura en listas o planchas consiste en que los candidatos son incluidos en una lista presentada por el partido que aspira a los escaños en disputa. En la candidatura por lista existen dos variantes: por un lado, listas cerradas y bloqueadas o listas cerradas y no bloqueadas y, por otro lado, listas abiertas.

En las listas cerradas y bloqueadas el orden de los candidatos es determinado por los partidos y los electores expresan su inclinación en bloque por un partido, no pueden expresar su preferencia por algún candidato en particular. Las listas cerradas y no bloqueadas permiten al elector decidir sobre quién (es) debe (n) representar al partido; aquí el representante elegido cuenta con el respaldo del partido y el de los mismos electores.

En las listas abiertas, el partido se limita a elaborar una propuesta de candidatos y los electores configuran su propia lista.

Circunscripciones plurinominales

Las circunscripciones plurinominales son delimitaciones territoriales donde los electores de dicho distrito seleccionan a dos o más representantes. Por lo general, el criterio demográfico se utiliza para definir la delimitación de los distritos electorales. Los procesos migratorios exigen permanentes ajustes de las circunscripciones, por tanto, éstos nunca quedan definidos de una vez y para siempre. Nohlen, considerando el número de representantes a ser elegidos, identifica subtipos en las circunscripciones plurinominales: circunscripciones pequeñas, medianas y grandes (2004: 57ss). Veamos las características:

Nº DE REPRESENTANTES POR CIRCUNSCRIPCION	SUBTIPOS DE CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES
de 2 a 5	Pequeña
de 6 a 9	Mediana
10 y más	Grande

A partir de esta tipología se puede establecer la relación entre circunscripción y los efectos del sistema proporcional. La regla que se deduce es la siguiente: cuanto menor es el número de escaños en disputa, menor es el efecto del sistema proporcional (se requiere un

elevado porcentaje de votos para acceder a un escaño) y el efecto es mayor, si mayor es la cantidad de escaños (el porcentaje necesario para lograr un escaño es menor).

Un factor que se debe considerar para definir el número de circunscripciones es el tamaño del Parlamento, es decir, el número de representantes que conforman el Congreso influye sobre el tamaño de las circunscripciones. Tener más escaños brinda la oportunidad de que los partidos políticos pequeños puedan lograr alguna representación. Por el contrario, la menor cantidad de escaños implica tener menor probabilidad de conseguir escaños para estos partidos pequeños.

TAMAÑO DEL PARLAMENTO	Nº CIRCUNSCRIPCIONES	OPORTUNIDAD DE REPRESENTACIÓN	
		PARTIDOS PEQUEÑOS	PARTIDOS GRANDES
Menos escaños	Menos circunscripciones	Menor	Mayor
Más escaños	Más circunscripciones	Mayor	Menor

También se puede encontrar circunscripciones combinadas, estas consisten en que un mismo distrito contempla una circunscripción uninominal pero también incluye circunscripciones plurinominales; es decir, en un distrito se elige representantes uninominales y simultáneamente representantes plurinominales.

Fórmulas electorales proporcionales

La base de estas fórmulas consiste en distribuir los escaños en relación proporcional a la cantidad de votos obtenidos por cada candidatura o partido. Las variantes de esta fórmula nos indican precisamente dos tipos básicos de procedimientos: procedimientos de divisor y procedimientos de cociente.

Procedimientos de divisor

Este procedimiento también suele denominarse procedimiento de cifra mayor, se caracteriza por la división de votos obtenidos por las distintas organizaciones políticas entre

series de divisores, lo cual produce secuencias de cocientes decrecientes para cada uno de los partidos. Los escaños se asignan entonces a los mayores cocientes o cifras mayores.

Fórmula D'Hondt. Es la fórmula del divisor más conocido, propuesto por el matemático belga Victor D'Hondt. La característica de este método es la serie de los siguientes divisores naturales: 1, 2, 3, 4, 5, etc. Los votos conseguidos por cada partido se dividen entre estos divisores en operaciones sucesivas. Por ejemplo, en una circunscripción electoral se disputan 10 escaños; allí se tiene 10.000 votos válidos, la distribución de la votación entre los partidos es la siguiente: el partido A = 4.160; el B = 3.380; y, el C = 2.460. Dividiendo estos resultados entre las series mencionadas tenemos:

PARTIDOS	VOTOS OBTENIDOS	DIVISORES NATURALES					ESCAÑOS
		1	2	3	4	5	
Partido A	4.160	4.160	2.080	1.387	1.040	832	4
Partido B	3.380	3.380	1.690	1.127	845	676	4
Partido C	2.460	2.460	1.230	820	615	492	2
TOTAL	10.000						10

Así, al partido A y B les corresponde cuatro diputados y a C tan sólo dos. El ejemplo refleja cierta desproporcionalidad entre el porcentaje de votos recibidos y porcentaje de escaños asignados: el partido A recibió el 41,6% de votos y el 40% de escaños; el partido B obtuvo el 33,8% de votación y el 40% de representación; y, el partido C consiguió el 24,6% de votos y el 20% de escaños. Esta desproporción es producto del sistema D'Hondt pero también del número de escaños que se distribuyen.

Fórmula Sainte-Lagüe. Una variante del sistema D'Hondt es el método Sainte-Lagüe o de divisores impares: 1, 3, 5, 7, 9, etc. Observemos el siguiente ejemplo:

PARTIDOS	VOTOS OBTENIDOS	DIVISORES IMPARES					ESCAÑOS
		1	3	5	7	9	
Partido A	4.160	4.160	1.387	832	594	462	4
Partido B	3.380	3.380	1.127	676	483	376	3
Partido C	2.460	2.460	820	492	351	273	3
TOTAL	10.000						10

Entre el método D'Hondt y el de divisores impares se nota una modificación en la distribución de escaños: el décimo escaño que le corresponde a B en el anterior sistema en éste se adjudica a C. La desproporción con la aplicación de la fórmula Sainte-Lagüe es la siguiente: el partido A consiguió el 41,6% de votación y el 40% de representación; el partido B logró el 33,8% de votos y el 30% de escaños; y, el partido C obtuvo el 24,6% de votación y el 30% de representación. Como se observa, la fórmula Sainte-Lagüe favorece al partido pequeño.

Fórmula Sainte-Lagüe modificado. Es otra fórmula que consiste en tomar en cuenta los divisores: 1.4, 3, 5, 7, 9, etc.; sólo se modifica el primer divisor.

PARTIDOS	VOTOS OBTENIDOS	DIVISORES IMPARES					ESCAÑOS
		1.4	3	5	7	9	
Partido A	4.160	2.971	1.387	832	594	462	4
Partido B	3.380	2.414	1.127	676	483	376	3
Partido C	2.460	1.757	820	492	351	273	3
TOTAL	10.000						10

En el ejemplo, no se percibe diferencia alguna entre el método de los divisores impares y el método modificado, la diferencia se manifiesta con claridad cuando se tiene mayor número de escaños por distribuir.

Procedimientos del cociente electoral

El rasgo que distingue al cociente electoral, denominado también "de cuota", es la determinación de un cociente electoral o cantidad mínima de votos para obtener un escaño. Los partidos obtienen tantos escaños como veces ocupe el cociente electoral dentro del número de votos recibidos por ellos. El cociente o la cifra repartidora se obtiene mediante la operación de división, donde el dividendo es siempre igual al total de votos válidos emitidos, mientras que el divisor se modifica según la fórmula aplicada. Si es idéntico al número de escaños disputados, se trata del procedimiento de cociente electoral simple o método de Hare, adjudicado a Thomas Hare; si el divisor se compone de los escaños disputados más uno, se habla de la fórmula Hagenbach-Bischoff o Droop, establecida por el matemático suizo del mismo nombre. Si a los escaños en juego se agrega dos, se habla de la fórmula Droop modificado. Observemos estos procedimientos.

Fórmula Hare. Esta fórmula consiste en tomar la totalidad de los votos válidos y dividirlos entre el número de escaños de una determinada circunscripción. El resultado de esta operación nos brinda el cociente o "cuota" que debe ser tomada como cantidad mínima para la distribución de escaños.

FÓRMULAS	PROCEDIMIENTOS DEL COCIENTE ELECTOAL
Fórmula Hare o cociente electoral simple o natural	$\frac{\text{Votos válidos emitidos}}{\text{Número de escaños en la circunscripción}}$

Veamos operativamente el siguiente ejemplo. Tenemos 5 escaños por asignar, con un total de 1.000 votos válidos, repartidos entre cinco partidos del siguiente modo: A = 350 votos; B = 220 votos; C = 180 votos; D = 160 votos; y E = 90 votos.

Definición de cociente: $1.000/5 = 200$

PARTIDOS	VOTOS	COCIENTE	1ra DISTRIB.	SALDO VOTOS	2dra DISTRIB.	DISTRIB. TOTAL
A	350	200	1	150	1	2
B	220		1	20		1
C	180			180	1	1
D	160			160	1	1
E	90			90		
TOTAL	1.000		2		3	5

En la aplicación de la fórmula Hare y el cálculo del cociente, inicialmente se distribuyen dos escaños, se observa que aún existen 3 escaños por asignar, es decir, no se logra distribuir la totalidad de escaños (5) en una sola operación. La distribución de los restantes escaños (3 en este caso) no representa grandes problemas si se aplican uno de los siguientes métodos:

- Método 1. Método del resto (o residuo) mayor
- Método 2. Método del resto (o residuo) menor
- Método 3. Método del reparto de restos (series de divisores similar a D'Hondt)
- Método 4. Método del medio (o residuo) mayor (división del resto entre escaños obtenidos más uno).

La distribución de escaños restantes normalmente está definida en el reglamento electoral. En el ejemplo, la distribución de los escaños pendientes se realizó según el Método 1, el resto mayor.

Fórmula Droop. La fórmula Droop es muy similar a la Hare, se divide los votos válidos entre la cantidad de escaños de una circunscripción más 1, Esta operación nos proporciona el cociente que se utiliza para la distribución de escaños entre las organizaciones políticas.

FÓRMULAS	PROCEDIMIENTOS DEL COCIENTE ELECTOAL
Fórmula Droop o Hagenbach-Bischoff	$\frac{\text{Votos válidos emitidos}}{\text{Número de escaños en la circunscripción} + 1}$

Observemos la aplicación de esta fórmula, para tal efecto asumiremos los datos empleados en la fórmula Hare.

Definición de cociente: $1.000/5+1 = 166$

PARTIDOS	VOTOS	COCIENTE	1ra DIST.	SALDO VOTOS	2dra DIST.	DISTRIB. TOTAL
A	350	166	2	18	1	3
B	220		1	54		1
C	180		1	14		1
D	160			160		
E	90			90		
TOTAL	1.000		4		1	5

En primera instancia se distribuyeron cuatro escaños, sólo resta distribuir un curul. Para tal efecto es posible aplicar una de las fórmulas empleadas para asignar el escaño restante según lo establece la norma electoral. En el ejemplo, se distribuyó conforme el método 2, el resto menor.

Fórmula Droop modificada. La variación respecto de las precedentes fórmulas es que el divisor está conformado por el número de escaños de la circunscripción más 2.

FÓRMULAS	PROCEDIMIENTOS DEL COCIENTE ELECTOAL
Fórmula Droop Modificado	$\frac{\text{Votos válidos emitidos}}{\text{Número de escaños en la circunscripción} + 2}$

Para concluir esta parte, presentamos de manera esquemática un resumen de los sistemas electorales.

ELEMENTOS	SISTEMAS ELECTORALES	
	MAYORITARIOS	PROPORCIONALES
Forma de candidatura	Unipersonal	Lista o plancha
Circunscripciones	Uninominales	Plurinominales
Fórmulas	Mayoritarias	Proporcionales

Este es el bagaje teórico que nos sirve de referencia. A partir de este modelo llevaremos a cabo la interpretación de los sistemas electorales implementados en los distintos procesos electorales que ha vivido Bolivia a lo largo de su vida republicana.

3 Elementos referidos a la gobernabilidad

Se ha establecido el efecto del sistema electoral, principalmente las fórmulas, sobre la elección presidencial y sobre el sistema de partidos, y, al mismo tiempo y en términos generales, se ha vinculado estas consecuencias con la gobernabilidad. Ahora corresponde delimitar este concepto y establecer sus características específicas.

a) Concepto de gobernabilidad

Antonio Camou nos advierte que la gobernabilidad no debe considerarse en términos ideales en el sentido de que tal Estado o gobierno permite gobernar a una sociedad o en el sentido de que tal tipo de sociedad es gobernable o ingobernable; por el contrario, la gobernabilidad debe ser comprendida como una relación complicada entre Estado y sociedad, esta concepción permite percibir la gobernabilidad como una relación mutua en la que deben cumplirse ciertas condiciones. Así, gobierno y oposición, partidos y organizaciones sociales deben comprometerse para conservar un grado tolerable de gobernabilidad. (Camou, 2013).

Tomando en cuenta la sugerencia de Camou, asumimos la definición de gobernabilidad formulada por Dieter Nohlen que dice lo siguiente: “Al respecto debe entenderse por gobernabilidad la situación donde los actores políticos con capacidad de influir en la

estabilidad del sistema político aceptan funcionar dentro de las reglas democráticas y las instituciones se hallan en condiciones de diseñar e implementar políticas para satisfacer las demandas ciudadanas”. (Nohlen, 1992: 8). Esta definición, nos advierte el autor, contiene dos aspectos importantes que conviene resaltarlos: en primer lugar, hace referencia a que la gobernabilidad implica que los actores políticos canalicen sus demandas dentro de los marcos establecidos por la institucionalidad y no fuera de ella provocando inestabilidad; y, en segundo lugar, la gobernabilidad supone que el gobierno pueda desarrollar su gestión sin complicadas dificultades y pueda implementar su plan de gobierno.

b) Grados de gobernabilidad

Considerando aquellas características básicas de la gobernabilidad, es posible distinguir un conjunto de situaciones políticas que permiten identificar diferentes “grados de gobernabilidad” que va desde una gobernabilidad ideal hasta una situación de ingobernabilidad. Estos grados los asumimos del trabajo de Camou (2013) que, más o menos, los explica en los siguientes términos:

Gobernabilidad “ideal”: esta situación extrema e ideal muestra una plena correspondencia entre demandas de la sociedad y una respuesta satisfactoria del gobierno a las múltiples demandas; este modelo implica una sociedad sin conflictos.

Gobernabilidad “normal”: en esta situación las demandas y respuestas se hallan en un equilibrio dinámico, eso quiere decir que esa relación fluctúa dentro de márgenes tolerados y esperados por la comunidad política. Esto no supone ausencia de conflictos, la presencia de conflictos, incluso de difícil resolución, son solucionados en el marco de la relación gobierno-sociedad.

Déficit de gobernabilidad: hace referencia a una situación de desequilibrio entre demandas de la sociedad y capacidad de respuesta del gobierno, se trata de un desequilibrio inaceptable que afecta la gobernabilidad debido a que los actores políticamente organizados tienen una capacidad de movilización que amenazan la relación con el gobierno. Estas “anomalías” o desequilibrios pueden presentarse en diferentes ámbitos de la sociedad: economía, política, seguridad ciudadana, etc.

Crisis de gobernabilidad: se relaciona con una situación de “proliferación de anomalías”, en las que puede advertirse una abundancia de desequilibrios intolerables entre demandas de la sociedad y respuestas del gobierno.

Ingobernabilidad: igual que la gobernabilidad ideal, la ingobernabilidad es un concepto “límite” que designa una situación de una virtual disolución de la relación entre gobierno y la comunidad política.

Considerando estos grados de gobernabilidad, continuando con Camou, es necesario realizar dos puntualizaciones: la primera, referida a las tensiones internas de gobernabilidad democrática; y, la segunda, vinculada con las áreas donde se producen “*déficit de gobernabilidad*” y “*crisis de gobernabilidad*”.

c) Tensiones internas de gobernabilidad democrática

Es posible reconocer dos ámbitos internos de la democracia que provocan tensiones entre demandas sociales y respuestas gubernamentales, estos malestares provocan complicaciones en la gobernabilidad. Observemos.

- Primero, un factor que provoca tensiones es el hecho de que las sociedades democráticas son más conflictivas que las autoritarias. La mayor conflictividad se produce debido a que en las democracias existe una mayor circulación de información, mayores posibilidades de organización de los ciudadanos y grupos, y menores “costos” (políticos y/o personales) en la expresión del reclamo; en cambio, los regímenes autoritarios funcionan con una lógica inversa, aquí la información circula de manera restringida y desigual, la organización está prohibida o controlada por el aparato estatal y la expresión del conflicto está impedida de realizarse, o sus costos –en términos de seguridad personal– son muy altos (una huelga puede ser reprimida violentamente o una manifestación castigada con la cárcel). Así, la conflictividad en las sociedades democráticas se expresa de manera franca, esto abre la posibilidad de situaciones tensas que afectan la gobernabilidad.
- Segundo, otro factor que genera tensión es el relacionado con la distribución del poder en los regímenes democráticos. Aquí, a diferencia del poder centralizado de

los regímenes autoritarios, el poder se halla repartido en distintos ámbitos (Ejecutivo, Parlamento, organizaciones políticas y sociales, etc.) que deben ser coordinados durante la toma de decisiones. Cuando diferentes partidos controlan distintos poderes, la coordinación se dificulta y se generan situaciones que tensionan la gobernabilidad debido a que es necesario respetar el proceso de deliberaciones en el interior de los poderes.

d) Áreas de déficit y crisis de gobernabilidad

Puede identificarse cuatro áreas donde se presentan problemas de déficit y crisis de gobernabilidad. Veamos:

- Mantenimiento del orden y de la ley, esta área supone reconocer una capacidad del gobierno para conservar un nivel mínimo de orden; lo que implica la obediencia mínima de la legislación y de las políticas gubernamentales y el cumplimiento de las órdenes del gobierno.

En esta zona se puede encontrar tres tipos de *déficit y crisis de gobernabilidad*. Primero, se presenta déficit y crisis cuando en diferentes situaciones se incumple la ley, cuando existe un desacuerdo entre el marco jurídico vigente y el movimiento real de la sociedad; esto se manifiesta en la proliferación de delitos y la percepción de la ciudadanía de inseguridad pública. Segundo, también hay déficit y crisis cuando se observa diversos episodios de corrupción, el mayor nivel de corrupción es cuando se vincula a las fuerzas del orden y el crimen organizado. Finalmente, el tercer tipo de déficit y crisis puede advertirse en la elevada protesta social y violencia callejera, motivadas por demandas insatisfechas; también puede reflejarse en la emergencia de organizaciones armadas que disputan al Estado el monopolio legítimo de la fuerza en una parte importante del territorio nacional.

- Capacidad del gobierno para llevar adelante una gestión eficaz de la economía.

En esta zona el déficit y crisis de gobernabilidad se expresa de dos maneras: uno, en la administración ineficaz, por parte del Estado, de la economía (inflación, tipo de cambio, equilibrio fiscal, balances externos, etc.); y, dos, en las dificultades para

implementar procesos de reestructuración de la economía orientadas a generar crecimiento económico, extensión de la seguridad social, distribución del ingreso, etc.

- Capacidad del gobierno para promover el bienestar social y garantizar servicios sociales mínimamente adecuados.

Esta zona comprende dos dimensiones que explican el déficit y crisis de gobernabilidad; por un lado, el impulso del bienestar y la igualdad social; y, por otro lado, el diseño de políticas orientadas a combatir y disminuir la pobreza. El primero se considera un resabio del Estado “desarrollista”, y el segundo se constituye en un complemento necesario del Estado “mínimo”. La ausencia de respuestas eficaces en esta área pueden provocar el surgimiento de la protesta social y la emergencia de factores que provocan inestabilidad en la relación gobernantes y gobernados.

- Control del orden político y la estabilidad institucional, esta área se refiere a la capacidad del sistema político para incluir, limitar o acomodar, según parámetros de institucionalización, a individuos y grupos que influyen en el juego político, a fin de posibilitar la eficacia en la toma de decisiones.

Esta área corresponde estrictamente al orden político, aquí pueden identificarse tres tipos de tensiones que provocan déficit y crisis de gobernabilidad. Primero, cuando el sistema político no es capaz de incorporar nuevas fuerzas emergentes de la sociedad es posible que se produzcan tensiones; segundo, cuando los poderes ejecutivo y legislativo se encuentran bajo el control de partidos diferentes, se generan tensiones institucionales dentro de la democracia; tercero, cuando existe un sistema de partidos demasiado fragmentado que hace imposible conseguir mayorías consistentes, es probable advertir problemas institucionales que desemboquen en ineficiencias de gestión y en déficit y crisis de gobernabilidad.

Entre estos cuatro factores que producen déficit y crisis de gobernabilidad, prestaremos especial atención a esta última área que se refiere al control del orden político y la estabilidad institucional debido a que se vincula más estrechamente con el tema de sistemas electorales y sistema de partidos, objeto de estudio de la presente investigación.

4. CORRIENTE O ENFOQUE ELEGIDO POR EL INVESTIGADOR

El trabajo de investigación adopta dos enfoques para encarar el estudio: el formulado por Giovanni Sartori, la ingeniería constitucional; y, el establecido por Dieter Nohlen, el histórico empírico.

a) Ingeniería constitucional.

La reflexión institucional de Sartori se halla vinculada en relación en su crítica al “primitivismo democrático”, es decir, a las teorías y posiciones democráticas que ven el perfeccionamiento de la democracia en el mero aumento de los derechos, la participación y el poder de un número cada vez mayor de personas. Lo problemático de estas concepciones radica, según él, en la sobrevaloración de la “dimensión horizontal de la democracia” en detrimento de la “dimensión vertical”, es decir, de los aspectos relacionados con la organización jerárquica y el funcionamiento cabal de las estructuras de gobierno.

Sartori denomina su enfoque teórico “ingeniería constitucional” (Sartori, 1996, 1), este se distingue del constitucionalismo en sentido clásico: destaca que no se trata de estudiar las instituciones desde un punto de vista jurídico-formal, pues, a su parecer, ningún sistema formal de reglas puede funcionar sin estar acompañado de estructuras de incentivos y castigos que regulen el comportamiento de los actores políticos. Así pues, una Constitución debe ser concebida como una estructura basada en estímulos que funciona justamente gracias a los motores del incentivo y de la disuasión. En este sentido, y como no basta con quedarse en el estudio formal de las normas constitucionales, el análisis de las condiciones reales en las que debe funcionar una determinada Constitución adquiere gran importancia. Es necesario anotar aquí que Sartori no tiene en mente en primera instancia las condiciones socio-económicas o de cultura política de un país sino, sobre todo, las condiciones del sistema político mismo, es decir, el sistema de partidos y el sistema electoral.

El objetivo de Sartori consiste en estudiar cómo las instituciones políticas se relacionan estructuralmente unas con otras y en preguntarse si esas estructuras son capaces de funcionar adecuadamente o no. En caso negativo, se plantea entonces la cuestión acerca

de cómo sería posible aumentar la capacidad funcional o la gobernabilidad de un sistema político y, en consecuencia, de qué manera se deberían reformar las instituciones para cumplir este propósito. Al tratamiento de estos temas subyacen tres presupuestos.

En primer lugar, para analizar los efectos que surgen en la interacción de las diferentes instituciones, el estudio de Sartori se limita en su mayor parte únicamente al nivel de la polity. En este sentido, Sartori le otorga al factor institucional el carácter de variable independiente.

El segundo presupuesto concierne a la concepción de causalidad en las ciencias sociales a la cual se adscribe Sartori. Esta concepción acepta en principio la interrelación circular de los fenómenos, pero supone que una vez escogido un cierto corte de la realidad para el análisis, es posible determinar de un modo inequívoco las relaciones causales que existen en esa serie determinada de fenómenos. Gracias a ello, es posible entonces expresar el conocimiento adquirido en forma de leyes del siguiente tipo: dado el fenómeno A, A implica el efecto B si y sólo si se cumple la condición X. Las leyes son entendidas en este caso como generalizaciones con capacidad explicativa que descubren una regularidad. Así, por ejemplo, las leyes relativas a los efectos de los sistemas electorales sobre los sistemas de partidos tienen la pretensión de predecir todos y cada uno de los casos particulares a los cuales ellas se refieren.

El tercer presupuesto consiste en la convicción de que las instituciones se pueden reformar y modificar libremente sin estar sujetas a límite alguno. Como ya se dijo, debido a que se parte del presupuesto de que la relación causa-efecto se puede determinar inequívocamente, las reformas institucionales son en esencia un asunto de expertos tecnócratas quienes, orientándose en modelos existentes y exitosos, diseñan soluciones racionales a los problemas planteados.

b) Histórico empírico.

Es un enfoque opuesto al llamado “viejo institucionalismo”, que pretenden explicar todo el desarrollo político a partir únicamente de las instituciones, como por ejemplo las posiciones expresadas en el curso del debate sobre las formas de gobierno “presidencialismo versus parlamentarismo”. Por el contrario, desde la perspectiva histórico-empírica, las instituciones

son conceptualizadas como expresión de experiencias sociales, de procesos históricos y tradiciones políticas profundamente internalizados en una sociedad. Así, por ejemplo, la génesis de los sistemas electorales es analizada esencialmente como resultado de confrontaciones entre clases sociales y grupos políticos en el proceso de su propio desarrollo político.

Se aboga entonces por una suerte de “institucionalismo ilustrado”, el cual se considera más adecuado ante la complejidad de las relaciones a ser explicadas. A nivel analítico, ello implica que ---al contrario de explicaciones monocausales--- resulta imprescindible la consideración de múltiples variables para el análisis causal. Se concibe así una relación más compleja entre variables: es decir, las relaciones de causa-efecto son entendidas en el sentido de una causalidad circular antes que lineal-progresiva (Nohlen, 1994a, 10). No basta, por tanto, suponer que A causa B, sino también que B tiene a su vez un efecto sobre A. Por tanto, se afirma que las influencias de las instituciones sobre los fenómenos políticos son más bien indirectas, múltiples, mediatizadas, dependientes del contexto y, por consiguiente, extremadamente difíciles de ser sujetas a generalizaciones.

En el nivel normativo, se rechaza el llamado “enfoque del mejor sistema”, es decir, no existe un modelo ideal válido más allá de toda consideración de tiempo y lugar. Los efectos de configuraciones institucionales particulares sobre el sistema político dependen de variados factores. Por tanto, los contextos temporales y de lugar deben ser sistemáticamente incluidos en el proceso de ingeniería política. Posiciones que privilegian tal o cual orden institucional de forma categórica, tales como, por ejemplo, el sistema de representación proporcional frente al de representación por mayoría, o bien, el parlamentarismo como forma de gobierno frente al presidencialismo, no son sostenibles desde esta perspectiva. Por el contrario, se resalta la existencia de diferentes tipos de democracias estables, basadas en formas institucionales intermedias entre los tipos ideales, de múltiples y variadas características.

En lo que respecta a las reformas institucionales, se defiende la tesis según la cual se considera que son las relaciones concretas de poder existentes en un contexto dado las que van a decidir sobre posibles reformas político-institucionales. Así, los sistemas electorales o las formas de gobierno no pueden, según esta perspectiva, ser prescritos de forma social-tecnológica y ahistórica. En contra de la idea de modelos, planes o

construcciones surgidos de un diseño racional en procesos de ingeniería y consultoría política, se propone una perspectiva que conceptúa el proceso de conformación del orden institucional como un proceso histórico, en cuyo transcurso emergen las instituciones políticas como resultado de las negociaciones y compromisos de los actores involucrados.

5. IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES

En este acápite es necesario destacar las fuentes de información a las que se recurrirá.

a) Fuentes de investigación

En el proceso de investigación, recurriremos a dos tipos de fuentes de información: primarias y secundarias.

Fuentes primarias:

- Leyes originales sobre legislación electoral referidas a los distintos procesos electorales. Esta publicación se halla en LEXIVOX.
- Información de resultados electorales de procesos electorales del siglo XIX y XX publicados por LEXIVOX.

Fuentes secundarias:

- Resultados de las elecciones publicadas en la página del organismo electoral.

- Estudios de investigaciones orientados a medir la calidad de la democracia en nuestro país y continente. Por ejemplo, estudios de Latinobarometro.
- Trabajos de investigación relacionados con el tema que se analiza.

CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO

En términos metodológicos, la investigación asumirá el marco de análisis comparativo y la perspectiva de análisis histórico empírico

1. Metodología comparativa⁴

Prácticamente desde sus orígenes, el estudio de la vida política ha ido vinculado a la comparación. Ejemplo de ello es la obra de Aristóteles La Política, que incluye análisis comparativos de diferentes constituciones y regímenes políticos de su tiempo. Aproximaciones comparativas se encuentran también en las obras de los principales antecesores y precursores de la ciencia social moderna (como Maquiavelo, Tocqueville, Marx o Max Weber). Ahora bien, ¿en qué consiste comparar? Una primera forma de abordar esta pregunta partiría de nuestra experiencia cotidiana. Nos pasamos una buena parte de nuestras vidas comparando, ya sea sensaciones, experiencias, relaciones, características de objetos, magnitudes, etc. Desde este punto de vista, no hay nada sorprendente en el hecho de comparar, tenemos incluso una intuición clara de en qué consiste esa actividad. Más interesante y difícil resulta pensar en cómo debemos de comparar en las ciencias sociales. Para abordarla con más claridad puede ser conveniente dar un rodeo previo.

En principio, podemos pensar en tres propósitos básicos de la ciencia social. El primero consiste en describir como son las cosas. El segundo, más ambicioso, en explicar por qué son así y no de otro modo. Y el tercero y último, una vez conocidas las cosas, argumentar cómo deberían ser. Estas tres finalidades nos dan algunas pistas sobre algunos objetivos fundamentales de la comparación. Por tanto, podemos comparar para revelar y resaltar diferencias entre distintas realidades que nos interesan (países, regímenes, instituciones, actores y procesos políticos, etc.), así como a partir de ellas realizar valoraciones morales que dirijan la acción humana. De hecho, pueden distinguirse dos mecanismos de comparación: la comparación objetiva como una técnica en un aspecto más cuantitativo destinado a explicar por qué las cosas son como son, y la comparación unida a los valores, de un tinte más cualitativo y orientado a mostrar cómo las cosas deberían ser. La explicación de estos mismos mecanismos para entender y dirigir la realidad quizás pueda

⁴ Este acápite se desarrolla con base en los aportes de Giovanni Sartori y Leonardo Morlino (

explicarse por su relación con otras ramas del conocimiento. Así, mientras la comparación más objetiva presenta importantes influencias de las matemáticas o la estadística, la técnica más cualitativa muestra más semejanzas con la sociología o la filosofía.

a) La comparación objetiva. ¿Por qué las cosas son como son? Podemos pensar en la comparación como una técnica para explicar el porqué de ciertas cosas. En este último caso, pretendemos explicar las propiedades (o características, o atributos) de cierto(s) caso(s) a partir de otras propiedades o atributos que tienen dichos casos. Las propiedades que pretendemos explicar son nuestras variables dependientes. Y las propiedades que seleccionamos para explicar las primeras (los factores explicativos que seleccionamos) son nuestras variables independientes. Extraer inferencias explicativas es lo más ambicioso y difícil de la comparación, y exige por ello un tratamiento más elaborado.

Para empezar, ¿por qué sería útil, en las ciencias sociales, recurrir a la comparación cuando tenemos finalidades explicativas? Hay varias respuestas ante esta pregunta. Una primera razón es que la comparación presenta ventajas frente a otro tipo de técnicas y metodologías. Por ejemplo, la utilización de técnicas estadísticas plantea muchos problemas cuando los casos pertinentes para el análisis son pocos y cuando las variables independientes (o las causas posibles que identificamos y seleccionamos) son muchas. Las técnicas estadísticas plantean también problemas cuando suponemos (lo que sucede a menudo en ciencia política) que hay que considerar no solo los efectos separados de cada variable (manteniendo constantes los valores del resto) sino también los efectos interactivos, que derivan de combinaciones entre las variables independientes. En estos casos, los efectos de una determinada variable independiente sobre nuestra variable dependiente pueden variar dependiendo de los valores que tomen otras variables independientes. Por ejemplo, los efectos de la liberalización económica podrían ser muy diferentes en economías muy productivas y desarrolladas tecnológicamente que en economías poco productivas y desarrolladas. O los efectos de una determinada política educativa podrían variar mucho dependiendo de que nos situásemos en un contexto urbano, rural, de clase media, de clase obrera, multclasista, etc. El estudio de estos procesos interactivos hace más difícil la utilización de las herramientas estadísticas. Además, también es especialmente útil comparar cuando pensamos que las secuencias temporales y las trayectorias históricas pasadas importan, que los efectos de ciertas

variables son dependientes de las rutas históricas seguidas por los casos analizados, sean éstos sociedades, actores u organizaciones.

La comparación resulta también especialmente adecuada cuando estamos más interesados en entender las características de casos específicos que en establecer la existencia y/o magnitud de una relación abstracta entre variables. Este interés en los casos concretos se ve reforzado por el hecho de que los patrones de causalidad en la política son altamente dependientes de las características de las trayectorias históricas previas pasadas.

Finalmente, la comparación tiene una fuerte ventaja sobre los métodos de tipo correlacional y estadístico, que consiste en que permite identificar relaciones de causalidad no simétricas entre las variables. Estas relaciones se dan cuando una variable (o una combinación de variables) es una condición necesaria pero no suficiente para que se dé el resultado analizado (por ejemplo, el desarrollo de un sistema universal de salud requiere alcanzar un nivel mínimo de modernización económica, pero esa modernización no garantiza el desarrollo de un sistema universal de salud), o cuando una variable (o combinación de variables) es una causa suficiente (pero no necesaria) del resultado analizado. Esta última situación remite a la importancia de la equifinalidad en la vida política, es decir, al hecho de que un resultado determinado puede derivar de procesos causales muy diferentes. Por otra parte, aunque los estudios de caso pueden tener una gran utilidad, los mismos confrontan problemas especialmente agudos de validez externa. Esto significa que no tenemos seguridad sobre el grado en que nuestras conclusiones serán válidas para otros casos distintos del que analizamos. Comparando podemos descartar causas que asumíamos como relevantes, e identificar por el contrario las características que dieron lugar a determinados resultados en diferentes sociedades. Y hacerlo, además, considerando las posibilidades de efectos interactivos sobre nuestra variable dependiente. Es por estos motivos que en la ciencia política la comparación entre algunos casos presenta fuertes ventajas frente a otras técnicas de análisis, sean estas cuantitativas (los estudios estadísticos) o, al igual en el caso de los estudios comparativos, fundamentalmente cualitativas (los estudios de caso).

b) Comparación y valores. ¿Cómo deberían ser las cosas? La particular naturaleza del ser humano y su capacidad para razonar (y quizás para soñar), le han permitido no sólo

describir y comprender la realidad en la que vivía, sino también plantear otros escenarios posibles sobre cómo podrían ser las cosas. De hecho, podría decirse que la mayoría de los grandes procesos de cambio político de nuestra historia han venido precedidos de un movimiento de cambio en las ideas. Por ejemplo, la Revolución Francesa no puede entenderse sin la base ideológica propuesta por autores como Voltaire, Montesquieu o Rousseau. Por tanto, si bien la comparación ha sido uno de los elementos esenciales en el pensamiento humano, de igual manera lo ha sido el análisis normativo de la realidad de cada momento: no sólo se han estudiado por qué las cosas son como son, sino también cómo deberían ser. Desde la antigüedad el pensamiento clásico discutía sobre la organización de la sociedad y el buen desarrollo del individuo. Y en este proceso, la comparación jugaba un rol fundamental. Los filósofos distinguían entre el ser en potencia, que se contraponía (y quizás complementaba) al ser en acto. Sin embargo, en su aspecto más político, comparaban los diferentes sistemas de gobierno de las polis griegas, desarrollando a través de ellas su conocida diferenciación entre las formas puras (Monarquía, Aristocracia y República) e impuras (Tiranía, Oligarquía y Democracia). En este sentido, la teoría política ha planteado desde una perspectiva comparada una serie de cuestiones morales esenciales en la historia del ser humano. Entre otras, pueden destacarse la de la integración y reconocimiento de las minorías nacionales dentro de las fronteras del Estado; la relación entre religión y Estado, contraponiendo confesionalidad y laicidad; el concepto de democracia, con la contraposición entre igualdad y libertad; o, más recientemente, el feminismo, que aborda la integración y equiparación de la mujer en la esfera política, económica y cultural. Sin embargo, existe un tema que por su continuo estudio a lo largo de la historia puede merecer un especial hincapié: la guerra. Desde casi la misma existencia de la palabra escrita se han venido constatando registros de los conflictos militares en prácticamente todas las sociedades. Estos análisis no se han limitado a una mera descripción, sino que han incorporado el elemento normativo, haciendo valoraciones de los conflictos militares de cada momento, así como centrando el foco de atención en las cuestiones morales más relevantes con el propósito de dirigir la actuación bélica futura. El conjunto de todo este trabajo constituye la que se ha denominado teoría de la guerra justa. Si bien dicha teoría se desarrolló fundamentalmente en la Edad Media, muy ligada al pensamiento cristiano con autores como Agustín de Hipona o Tomás de Aquino, la valoración moral de los conflictos bélicos se ha mantenido en los siglos siguientes con autores tan relevantes como Tomas Hobbes, Immanuel Kant, o más recientemente con John

Rawls, Jürgen Habermas. Todos ellos han argumentado, de una manera u otra, que los conflictos militares deben comprenderse desde una perspectiva moral.

El análisis comparativo nos brinda un elemento esencial para el establecimiento de argumentaciones normativas. Su obra constituye, en definitiva, un vínculo de unión entre teoría política, comparación empírica y argumentación normativa. A modo de conclusión, este tipo de análisis han demostrado una gran utilidad a la hora de abordar estudios que traten de comprender procesos sociales más allá de la simple explicación del fenómeno. Esta metodología permite una comprensión en conjunto de los hechos estudiados como parte de fenómenos sociales que, aunque en ocasiones se presenten como difusos y abstractos, son imprescindibles para comprender al ser humano en su esfera política y social. Además, la naturaleza normativa de tales estudios comparativos permite comprender las tensiones de las propias comunidades, mostrando cómo estas se entienden a sí mismas, tanto en lo que son como en lo que deben ser.

2. Metodología histórico empírico⁵

Toda ciencia social se diferencia de las ciencias exactas por su base cultural y humana. El ser humano es una variable en permanente aprendizaje y los acontecimientos históricos son inagotables. La política, por tanto, es un fenómeno cultural e histórico; algo que parece tan obvio, pero que ha pasado a un segundo plano en las corrientes dominantes de la ciencia política. Para ellas es imprescindible una descripción exacta —acomodada a ciertos modelos—, la elaboración teórica general y el pronóstico que se puede derivar de ese conocimiento acumulativo. La historia, la cultura y el comportamiento humano son sólo aspectos que deben ser reducidos a categorías mensurables, aunque en el camino se desvanezca la riqueza de las sociedades actuales. A mi juicio, el aporte de la investigación histórico-empírica es ofrecer un enfoque científico alternativo frente a las corrientes dominantes en la ciencia política actual, preocupadas casi exclusivamente por las técnicas de investigación y el refinamiento estadístico

Como ya ha bosquejado, las premisas programáticas sobre los que gira la argumentación histórico-empírica son: (1) el tratamiento cuidadoso de los conceptos, (2) el análisis de los

⁵ El aporte de Dieter Nohlen se constituyó en la base para el desarrollo de este punto.

fenómenos políticos en su contexto respectivo, (3) el empleo sistemático del método comparativo, (4) una concepción de causalidad social compleja, y (5) la consideración de las contingencias históricas. Este enfoque aboga por una solución intermedia entre la individualización empírica y la generalización teórica, es decir, entre el conocimiento profundo de los casos de estudio y la formulación de proposiciones teóricas universales. La investigación histórico-empírica es, en consecuencia, cualitativa e inductiva. La observación detenida de la realidad determina la elaboración teórica y su desarrollo. Para el análisis comparativo es de gran importancia el trabajo conceptual, la descripción precisa y la elaboración de clasificaciones y tipologías. Las definiciones deben tener un alto componente empírico y reflejar las especificidades de los fenómenos que se estudian, dominando las diferencias sobre los aspectos comunes. Una buena descripción y el desarrollo de clasificaciones y tipologías son la base para una explicación causal fundamentada.

Para este enfoque, la causalidad social es concebida como circular y recíproca, es decir, los efectos influyen en las causas. También es relativa en el sentido de que en una determinada relación causal “la participación de los factores en lo que es causa y efecto puede variar constantemente”. Para el análisis causal es indispensable, por ende, percibir las relaciones recíprocas entre las variables, pues de ello pueden resultar otros factores cuyos efectos se atribuyen a la supuesta variable dependiente (causalidad recíproca). A la concepción circular de causalidad se suma el estudio de la dimensión genética e histórica de los procesos y resultados políticos. El análisis de esta dimensión permite reconocer las continuidades y discontinuidades de las configuraciones institucionales, sus distorsiones y cambios radicales. El descuido de la dimensión genética puede incluso conducir a confundir causa con efecto o viceversa. En consecuencia, se deben tener en cuenta las condiciones bajo las cuales surgieron los arreglos institucionales, dado que esos factores y el contexto constituyen las condiciones decisivas para el funcionamiento específico de las instituciones. La consecuencia lógica de esta causalidad social compleja es la convicción de que una determinada cantidad de factores, su combinación y su interacción, en un contexto concreto, pueden explicar de manera más acertada un fenómeno político dado y, por lo tanto, su generalización es limitada (causalidad coyuntural y contingente).⁴ En el proceso de investigación se trata, entonces, de determinar y sopesar el valor relativo de cada una de las variables relevantes que configuran la variable dependiente, y no reducir la complejidad social a explicaciones monocausales.

Finalmente, hay que tener también en cuenta que las distintas variables pueden adquirir un significado diverso en el transcurso del tiempo, en un contexto dinámico. El peso explicativo de los factores no es, lógicamente, el mismo independiente del tiempo y del espacio. Esta concepción causal es especialmente apropiada para el estudio de sistemas políticos no consolidados, que se caracterizan por su extrema fluidez, como es el caso de las sociedades latinoamericanas.

CAPÍTULO IV RESULTADOS

RESULTADOS 1: DEMOCRACIA OLIGÁRQUICA (1884-1935)

En el contexto de la democracia oligárquica y considerando que las elecciones se constituyeron en el mecanismo para la alternancia de los titulares del gobierno, en el presente apartado se intenta explicar la vigencia del sistema electoral que permitía convertir los votos en escaños, la estructura y dinámica del sistema de partidos y los efectos en la gobernabilidad.

1. LA DEMOCRACIA OLIGÁRQUICA

Los pueblos de América Latina, luego de conquistar la independencia comenzaron a gobernarse a sí mismos. Legalmente adoptaron constituciones democráticas, pero realmente imperaron regímenes tiránicos.

Simón Bolívar, después de la Guerra de Independencia, redactó la Constitución Política de 1826; allí, preocupado por la inestabilidad política y a fin de evitar la anarquía, el Libertador estableció la Presidencia vitalicia y la Vicepresidencia hereditaria. Estas medidas estaban orientadas a restringir el carácter electivo de estos cargos, a postergar la construcción de la República, y, finalmente, introducían elementos monárquicos similares a la Realeza española donde el cargo del rey no se sometía a proceso electoral. Con todo, en 1826 Antonio José de Sucre asumió la Presidencia de la República por decisión de Simón Bolívar. El Mariscal Sucre intentó impulsar la institucionalidad del poder político, pero fue hostigado por opositores militares y civiles. El golpe de Estado del Gral. Pedro Blanco contra Sucre en 1828 fue el inicio del caudillismo militar que predominó durante gran parte del siglo XIX. (Chávez y otros, 2007).

En Bolivia, entre la conquista de la independencia (1825) y la Guerra del Pacífico (1879), predominó la forma pretoriana⁶ de acceder al gobierno. Frecuentemente, los "caudillos bárbaros" y los "caudillos letrados" asumían el mando de facto aunque para tener un barniz

⁶ Se trata de la forma de participación política de los militares y las masas populares al margen o contra las instituciones políticas establecidas. Sobre este tema, ver Huntington (1967).

de legitimidad, inmediatamente después, convocaban a elecciones con la participación del caudillo golpista como único candidato a quien le aseguraban la victoria electoral absoluta mediante la manipulación de los resultados electorales. Así, el Congreso bajo su control, se limitaba a ratificarle como presidentes de la República⁷. En este lapso de tiempo la alternancia en la titularidad de los gobiernos no se realizó mediante procesos electorales democráticos sino a través de medios violentos: militares y civiles se sucedieron en la presidencia recurriendo a golpes de Estado, revoluciones, asonadas, motines, asesinatos, conspiraciones, etc. Este prolongado periodo se distinguió por la ausencia de una dirigencia civil capaz de convertir a las elecciones, la Constitución, las leyes y los debates parlamentarios en los procedimientos principales para acceder al poder. Al respecto, Gustavo Rodríguez ha sostenido lo siguiente: *“El turbulento esquema caudillista prescindirá de las instituciones y personalizará el inestable ejercicio del poder, ... En otros términos, a contrapelo de la Constitución, la vida política anulaba las reglas del juego político a favor de la voluntad autoritaria del Presidente y el Poder Ejecutivo”*. (Rodríguez, 2010: 21-22).

Después de la derrota en la Guerra del Pacífico y luego de destituido Hilarión Daza del gobierno, asumió la presidencia el General Narciso Campero quien, presionado por la élite política, en febrero de 1880, convocó a una Convención Nacional que confirmó a Campero en la presidencia por un periodo de 4 años. La verdadera importancia de la Convención fue la ratificación de la constitución de 1878 que implicó la instauración de una democracia oligárquica que prevaleció hasta el comienzo de la Guerra del Chaco (1932-1935). Con el nuevo régimen las elecciones periódicas se convirtieron en el procedimiento para acceder al gobierno y los partidos políticos en los importantes protagonistas del juego democrático. Allí emergieron los dos principales partidos políticos: el Partido Liberal (PL) y el Partido Conservador (PC)⁸. Hasta antes de la formación de estos partidos, los políticos adquirían importancia según su capacidad para comandar insurrecciones y revueltas, las facciones que predominaron se bautizaban a sí mismas con el nombre de los caudillos o de las fechas de sus revoluciones; pero, con la formación de aquellas organizaciones políticas, la fuerza

⁷ Mayores referencias y detalles sobre las elecciones entre 1839 y 1880, ver Rolando Costa Arduz (1998) pero sobre todo Marta Irurozqui y Víctor Peralta (1998).

⁸ Acerca de los postulados políticos e ideológicos de estos partidos, ver Guillermo Francovich (1985), sobre todo la primera y segunda parte.

de un partido se media por el apoyo electoral recibido y los nombres asumidos por los partidos reflejaban su tendencia política e ideológica⁹.

Las principales características que distinguían a la democracia oligárquica fueron las siguientes:

- Forma de gobierno democrática representativa en el marco del derecho de sufragio limitado a la población adulta masculina.
- Facultad del Congreso Nacional para efectuar el escrutinio de votos para Presidente y Vicepresidente de la República y, en caso de que ninguno de los candidatos lograra la mayoría absoluta de votos, debe elegir al Presidente de la República de entre los tres primeros más votados.
- Elección de dos Vicepresidencias, este cargo fue suprimido entre 1839 y 1878 pero la Constitución de 1878 y la de 1880 lo restablecieron. Esta última incorporó la segunda Vicepresidencia; ambas vicepresidencias debían ser elegidas de manera directa, es decir independientemente de los votos para presidente.
- Entre los requisitos para ejercer el derecho del voto se establece: saber leer y escribir, tener una propiedad inmueble o una renta anual de 200 bolivianos.
- La administración del proceso electoral estaba conformada de la siguiente manera: mesas inscriptoras de electores, mesas revisoras, mesas receptoras del voto y las mesas de escrutinio. Todas estas instancias eran organizadas por las autoridades municipales y prefecturales.

Según el trabajo de Rolando Costa Arduz (1998), la primera elección directa en Bolivia se llevó a cabo en 1844. Sin embargo, la primera elección que inauguró un periodo aproximado de cincuenta años de gobiernos elegidos democráticamente y el inicio del sistema de partidos, se realizó en mayo de 1884. La Constitución Política del Estado promulgada por

⁹ Al respecto, Enrique Finot señala: *"Era la primera vez que se ensayaba la formación de grupos políticos fundados en principios, lo que significaba un progreso positivo en las prácticas democráticas y una formación contraria al caciquismo"*. (Finot, 1994: 298).

Hilarión Daza (15 de febrero de 1878) y la Ley Electoral sancionada por Narciso Campero (20 de noviembre de 1883) resultaron ser el contexto legal de las elecciones generales de 1884.

En el extenso periodo de democracia excluyente gobernaron el país, primero, los conservadores; después, los liberales; y, finalmente, los republicanos.

Los conservadores gobernaron entre 1884 y 1899. En las elecciones de 1884, Gregorio Pacheco ganó las elecciones y, aunque no consiguió la mayoría absoluta, el Congreso lo designó como Presidente del país y culminó su mandato luego de cuatro años de gestión. En las elecciones de 1888, Aniceto Arce venció las elecciones por mayoría absoluta y accedió directamente al gobierno. En el proceso electoral de 1892 triunfó el conservador Mariano Baptista. Por último, en las elecciones de 1896 ganó la contienda electoral Severo Fernández Alonso.

Los fracasos constantes de los liberales contra los conservadores, les llevó a pensar que las elecciones no eran el medio para desplazar a sus contrincantes y terminaron optando por el uso de recursos violentos para acceder al gobierno. El Gral. José Manuel Pando representó esta inclinación y perfiló una salida violenta, lideró la Revolución Federal de 1899 que significó no sólo el inicio del dominio hegemónico de los liberales sino también el cambio de la sede de Gobierno de Sucre a La Paz. En 1904 los liberales ganaron las elecciones con la mayoría absoluta a la cabeza de Ismael Montes. Las elecciones de 1908 fueron anuladas y se celebraron otras elecciones en 1909; en esta oportunidad salió victorioso Eliodoro Villazón. En 1913 participó sólo el Partido Liberal que postuló a Ismael Montes quien, obviamente, ganó las elecciones. En los comicios de 1917 los liberales obtuvieron otro triunfo con José Gutiérrez Guerra como su candidato.

Ante la imposibilidad de acceder al gobierno por la vía electoral, el Partido Republicano que se fundó en 1914 (con el respaldo de sectores populares como los artesanos, segmentos de las emergentes de la clase obrera y media), liderado por Bautista Saavedra, se apoderó del gobierno por medios violentos. El partido republicano se dividió en dos fracciones poco después de que Saavedra asumiera la presidencia en 1920: una corriente liderada por él y la otra dirigida por Daniel Salamanca, este hecho afectó para que los republicanos participen divididos en las elecciones 1925. Estos comicios se anularon debido a que

Saavedra advirtió que los resultados le eran adversos. Nuevas elecciones se celebraron en diciembre de aquel año, en este proceso electoral el candidato oficialista, Hernando Siles, obtuvo una mayoría aplastante.

El mandato de Siles debía concluir el 6 de agosto de 1930, renunció a su cargo antes del cumplimiento del periodo constitucional con la intención de prorrogar su mandato o hacer posible su reelección. Ante la dimisión, asumió el mando del país el Concejo de Ministros que posteriormente fue desplazado por una Junta Militar después de que una revolución impulsada por militares y estudiantes frustró las pretensiones prorrogistas. La Junta anunció comicios electorales para enero de 1931; en estas elecciones el Partido Republicano Genuino y el Partido Liberal postularon a Daniel Salamanca mientras que el Partido Republicano Socialista postuló a Bautista Saavedra, triunfó en dichos comicios Salamanca. El gobierno de Daniel Salamanca encaró el conflicto bélico con el Paraguay (1932-1935); después del fracaso de la guerra internacional, los militares asumieron un importante protagonismo político, este advenimiento puede interpretarse como el fracaso de la democracia oligárquica excluyente. La inestabilidad política y la sucesión de gobiernos militares se prolongaron hasta la Revolución de 1952.

2. SISTEMA ELECTORAL EN LA DEMOCRACIA OLIGÁRQUICA

2.1 Administración electoral en la democracia oligárquica

Con relación a la administración electoral, dos aspectos distinguen a los procesos electorales que se efectuaron en este extenso periodo de democracia oligárquica: la ausencia de un organismo electoral permanente y el predominio de una administración parcializada orientada a beneficiar al partido de gobierno.

En relación con el primer punto, cabe señalar que la gestión electoral se encomendaba al ministerio de gobierno, las prefecturas y municipios de manera *ad hoc*, es decir, estas instituciones del Estado eran designadas provisionalmente para la administración de los procesos electorales. La gestión electoral se desarrollaba conformando distintas mesas,

cada cual con sus respectivas atribuciones¹⁰. Las mesas constituidas para los eventos electorales eran las siguientes:

- a) Mesas Calificadoras. Su principal función consistía en inscribir a las personas que reúnen las condiciones para constituirse en elector. Esa labor debía realizarse antes de las elecciones.
- b) Mesas Revisoras. Su atribución central consistía en revisión de las inscripciones, eran responsables de resolver reclamos sobre calificaciones y exclusiones indebidas.
- c) Mesas de Receptoras. Eran responsables de recibir el voto de los electores para Representantes y presidente de la República, efectúan el escrutinio parcial y total, de cada uno y del total de días que dura la elección.
- d) Mesas Escrutadoras. Cumplían la función de realizan el cotejo de número de votos establecidos en las actas, resolvían cualquier duda, verificaban el cómputo total de votos y proclaman a titulares y suplentes de representantes.

Las funciones desempeñadas por las mesas eran muy similares a las que desarrolla actualmente el organismo electoral; la considerable diferencia es que en el pasado aquellas funciones estaban descentralizadas y hoy se cuenta con una sola entidad que centraliza dichas labores; además, durante aquel periodo democrático todas las actividades se realizaban de manera manual, en la actualidad se llevan a cabo con el apoyo de medios tecnológicos.

Respecto del segundo punto, la administración parcializada con el partido en el poder se advierte que las diversas actividades de gestión del organismo electoral *ad hoc* estaban orientadas a favorecer al partido en función de gobierno. Este carácter tendencioso se podía advertir en cada una de las mesas descritas anteriormente. En las mesas calificadoras y revisoras, por ejemplo, los funcionarios de la entidad electoral inscribían y habilitaban personas afines al candidato gubernamental a pesar de incumplir plenamente con los requisitos exigidos por ley; y, contrariamente, impedían la inscripción de ciudadanos que

¹⁰ Sobre estas características, ver Chávez y Otros (2007).

mostraban inclinaciones de favorecer al partido opositor. En las mesas receptoras, en el momento de la emisión del voto, los miembros del organismo electoral brindaban todas las facilidades y se mostraban bastante tolerantes con quienes apoyaban al candidato oficialista; en cambio, se esmeraban en complicar y obstaculizar el sufragio de los electores con inclinaciones de respaldar a la oposición. Finalmente, en las mesas escrutadoras, la parcialización del ente electoral se reflejaba en la validación de votos del partido de gobierno y la anulación de aquellos votos que beneficiaban al partido opositor.

La administración parcializada de las elecciones generaba acciones violentas entre militantes oficialistas y opositores durante los procesos electorales. En la jornada electoral no faltaban las golpizas a los electores, adulteración de votos, robo de urnas, etc. Desde la perspectiva de la administración electoral, las elecciones se distinguieron por la falta de transparencia e imparcialidad del organismo electoral; y, desde la participación de los partidos y ciudadanía, los procesos electorales se caracterizaron por las agresiones y acciones violentas.

2.2 Aspectos electorales fundamentales de la democracia oligárquica

El marco normativo fundamental de la democracia oligárquica resultó ser: por un lado, la Constitución Política del Estado promulgada por Hilarión Daza (15 de febrero de 1878), ratificada por la Convención de 1880 y, por otro lado, la Ley Electoral sancionada por Narciso Campero (20 de noviembre de 1883)¹¹. En estos documentos se establecen los aspectos electorales fundamentales aplicados en los distintos procesos electorales. Veamos.

a) Electores y elegibles

No es inteligible el funcionamiento de un régimen democrático, en este caso de la democracia oligárquica, si antes no se identifican a los principales actores de los procesos electorales: los electores y los elegibles. Empecemos con los electores, la Constitución Política de 1880 define de manera explícita quienes son los electores, en dicho texto

¹¹ Todas las referencias normativas de este periodo son tomadas de los 17 Volúmenes de la "*Colección de Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares y Ordenes pertinentes al Desarrollo Electoral en Bolivia*", La Paz, Corte Nacional Electoral, 2000.

constitucional se establecen los requisitos específicos para ser considerados ciudadanos con derecho a votar y elegir. Aquel documento destaca que para ejercer el derecho ciudadano se debe contar con 21 años de edad o 18 años en caso de ser casado; adicionalmente, para ser reconocido como elector es necesario saber leer y escribir, contar con una propiedad inmueble o tener una renta anual de doscientos bolivianos que no procedan de servicios domésticos. Aunque la exclusión de las mujeres no es explícita, las escasas mujeres que sabían leer no eran catalogadas como ciudadanas en virtud de que sus ingresos no procedían de una profesión, industria o propiedad inmueble sino del ingreso de sus esposos.

Allí, teóricamente, se encuentran establecidas sustanciales restricciones (criterios pecuniarios y de instrucción) que excluyen a una parte importante de bolivianos del ejercicio ciudadano: analfabetos, pobres, indígenas y mujeres. Pero, en no pocas elecciones, la imposición de los potentados locales decidía finalmente quién podía votar y quien no. A fin de ilustrar el elevado nivel de personas privadas del derecho a elegir se puede observar que, según el censo de 1900, Bolivia tenía cerca de 1.600.000 habitantes de los cuales el 90% eran analfabetas, pobres, indígenas y mujeres. Otro ejemplo que ilustra este alto grado de exclusión son las elecciones de 1888 donde se advierte que el padrón electoral habilitado para votar alcanzó únicamente a 32.110 electores, es decir, menos de 2,5% del total de la población boliviana. (Gomes, 2012). Estos datos muestran efectivamente que los electores, las personas consideradas ciudadanas y con derecho a votar, estaba conformada por una minoría de individuos de género masculino, letrados y económicamente acomodados. Esto evidentemente refleja el carácter ampliamente excluyente de aquella democracia oligárquica.

En relación a las personas elegibles, aquellos que aspiran acceder a puestos de representación política, la Carta Magna de 1880 establece los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, senadores y diputados. En cada caso, la normativa correspondiente define requisitos que los elegibles deben cumplir. Las exigencias para postular al cargo de presidente, vicepresidente y senadores son similares: ser boliviano de nacimiento o naturalizado con cinco años de residencia fija en el país, tener treinta y cinco años cumplidos, contar con una renta de ochocientos bolivianos y no haber sido condenado a pena corporal. En cambio, para ser candidato al cargo de diputado, los requisitos demandados eran los siguientes: ser boliviano de nacimiento o naturalizado con cinco años

de residencia fija en el país, tener 25 años cumplidos, contar con una renta anual de cuatrocientos bolivianos, no haber sido condenado a pena corporal.

b) Tiempo del mandato

En la democracia oligárquica esta característica referida al tiempo de mandato está definida en el texto constitucional de 1880. Según este documento, el periodo de mandato para el desempeño de funciones de presidente y vicepresidente es de 4 años sin derecho a ser reelegido si no después de pasado un periodo de gestión.

En relación a los senadores, la Constitución señala que el tiempo de mandato es de 6 años y pueden ser reelegidos de manera indefinida; sin embargo, conforme sorteo, un tercio de la Cámara de Senadores debe ser renovada durante los dos primeros bienios.

Por último, respecto de los representantes de la Cámara de Diputados sus funciones tienen un tiempo de duración de 4 años; aunque, según sorteo, la mitad de los miembros de esta cámara deben ser renovados en el primer bienio.

c) Forma de candidatura

Durante este periodo de democracia oligárquica, las elecciones se desarrollaron con candidaturas de tipo unipersonal. Este tipo de candidatura era válida para las postulaciones de presidente y vicepresidente de la República, pero también para los que aspiraban a las diputaciones que se elegían en los diferentes distritos del país.

La candidatura de senadores no era unipersonal. La postulación se efectuaba con base a una lista o plancha que presentaban los partidos políticos, la votación que se tomaban en cuenta para la asignación de senadores eran los votos obtenidos por el candidato a presidente en cada departamento.

La ciudadanía acudía a la votación y tenía la posibilidad de emitir su voto de manera preferencial; es decir podía votar por un candidato a la presidencia, por otra alternativa a la vicepresidencia y, finalmente, por otra distinta para diputado.

d) Circunscripciones

La circunscripción hace referencia al espacio geográfico donde se eligen a los representantes políticos. Así, conforme la Ley Electoral de 1883 que tuvo vigencia en este periodo democrático es posible identificar tres tipos de circunscripciones: nacional, departamental y de distrito. Veamos:

La circunscripción nacional estaba conformada por el conjunto de los departamentos y comprendía la totalidad de electores del país habilitados para votar. Los ganadores en esta circunscripción podían acceder a la presidencia y vicepresidencia de la República. Los siguientes artículos de la Ley Electoral expresan con claridad lo que indicamos:

La segunda circunscripción estaba definida por los límites departamentales y lo integraban todos los votantes de ese territorio. Quien lograba obtener la mayoría relativa en un departamento ganaba el derecho a ser senador.

Por último, el espacio territorial conformado por la circunscripción de distrito lo constituían generalmente las provincias de cada departamento. El candidato que conseguía una mayoría relativa en este tipo de circunscripción ganaba un escaño en la Cámara de Diputados.

En relación con la composición del Poder Legislativo la Constitución Política del Estado de 1880 establece el sistema bicameral del Congreso: una Cámara de Diputados y otra de Senadores. La Ley Electoral de 1883, fija la elección de dos Senadores por departamento; considerando el número de departamentos en esa época, la cantidad en esta cámara alcanzaba a 14 representantes. En relación a la Cámara de Diputados, aquella Ley instituye la cantidad de 65 representantes para la composición de la misma. El siguiente cuadro permite apreciar la asignación de Senadores y Diputados según departamento.

CUADRO Nº 1
ELECCIONES GENERALES 1884
BOLIVIA: ASIGNACIÓN DE SENADORES Y DIPUTADOS
POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	SENADORES	DIPUTADOS
Chuquisaca	2	7
La Paz	2	15
Cochabamba	2	12
Potosí	2	10
Oruro	2	6
Santa Cruz	2	5
Tarija	2	5
Litoral	-	3
Beni	-	2
TOTAL	14	65

Fuente: Elaboración propia con base a la Ley Electoral del 20 de noviembre de 1883.

El Litoral y el Beni no tenían representación en la Cámara de Senadores, pero sí en la de Diputados. En el caso del Litoral, después de la Guerra del Pacífico¹², era considerado simbólicamente porque en los hechos no se elegían diputados por esta región.

Considerando el número de Senadores asignados a los distintos departamentos se puede señalar que se trata de circunscripciones pequeñas, sólo se eligen dos senadores. Sin embargo, considerando la asignación del número de diputados es posible identificar circunscripciones pequeñas, medianas y grandes. Así, tomando en cuenta los escaños por departamentos se advierte cuatro departamentos pequeños, dos medianos y tres grandes. Esa era la dimensión de las circunscripciones.

2.3 Fórmulas electorales en la democracia oligárquica

De acuerdo con la Constitución Política de 1880 y la Ley Electoral de 1883, la fórmula mayoritaria ha predominado en los diferentes procesos electorales de este periodo democrático boliviano para la elección de los distintos representantes políticos.

¹² Este conflicto bélico enfrentó a Chile contra Bolivia y Perú el año 1879. El desenlace concluyó con la pérdida del Litoral para Bolivia y una pérdida territorial para el Perú.

a) Elecciones generales de 1884

En este inciso se analizará la aplicación de las fórmulas electorales utilizadas durante la democracia oligárquica.

Fórmula para elegir presidente y vicepresidente en 1884

Como indicamos más adelante, la mayoría absoluta era la fórmula que regía para la elección de presidente, pero, si ningún candidato lograba el 50% más 1 de los votos, el Congreso debía elegir a estas autoridades. Ilustremos la aplicación de esta fórmula tomando como referencia las elecciones generales de 1884; las candidaturas y partidos políticos que intervinieron en dicho proceso electoral, estaba conformada de la siguiente manera: Gregorio Pacheco por el Partido Demócrata, Aniceto Arce por el Partido Conservador y Eliodoro Camacho por el Partido Liberal. Los resultados arrojados por aquella elección a nivel nacional fueron los siguientes:

CUADRO N ° 2
ELECCIONES GENERALES 1884
BOLIVIA: RESULTADOS ELECTORALES NACIONALES

PARTIDOS POLÍTICOS	CANDIDATO A PRESIDENTE	VOTOS	%
Partido Demócrata (PD)	Gregorio Pacheco	11.760	38,92
Partido Conservador (PC)	Aniceto Arce	10.263	33,95
Partido Liberal (PL)	Eliodoro Camacho	8.202	27,13
TOTAL VOTOS VÁLIDOS		30.225	100,00

Fuente: Elaboración propia con base a datos presentados por Alipio Valencia Vega (1986, Tomo 5).

Como se observa en el cuadro precedente, aunque Gregorio Pacheco logró el mayor apoyo electoral, no consiguió la mayoría absoluta requerida. Con tales resultados electorales, la elección de esta autoridad debía ser asumida por el Congreso. En la sesión del 27 de agosto, los congresales eligieron a Pacheco como presidente y a Baptista como Primer Vicepresidente y Jorge Oblitas como segundo vicepresidente¹³.

Fórmula para elegir senadores y diputados en 1884

¹³ La Constitución Política del Estado vigente en aquella etapa democrática permitía la elección de dos vicepresidentes.

En este y los otros procesos electorales la mayoría simple era la fórmula para elegir senadores y diputados. Pero, los votos reflejados en el espejo del parlamento reproducían una doble distorsión de la representación: por un lado, la democracia excluyente impedía una cabal representación social en el Congreso, aquí se admitía únicamente a representantes provenientes de la oligarquía mientras que el resto de los estratos sociales no tenían presencia en este escenario político; así, en esta democracia, la minoría oligárquica se hallaba sobrerrepresentada en el parlamento, y, la gran mayoría social (indígenas, mujeres, analfabetos y personas con limitados recursos económicos) se encontraba subrepresentada; por otro lado, con la mayoría simple como fórmula para la distribución de escaños, la organización política que triunfa con mayoría relativa de votos en un distrito provincial, accede al cien por cien del escaño en disputa y los votos del partido político derrotado no le permiten alcanzar ningún curul; así, la inevitable consecuencia de este mecanismo electoral es la sobrerrepresentación del vencedor y la subrepresentación del vencido¹⁴. Por todo lo que se dijo, es posible sostener que la democracia oligárquica se asentaba sobre estas inequidades sociales y políticas.

La Ley Electoral de 1883 establecía que la mayoría relativa o simple obtenida en un departamento posibilitaba, al partido ganador, el acceso a los dos escaños de senadores en dicha circunscripción departamental; y, para que una organización política se adjudique la única diputación en disputa en una circunscripción distrital o provincia, se aplicaba la misma fórmula mayoritaria, es decir, la victoria electoral por mayoría simple en una provincia permitía alcanzar ese escaño.

Aunque no existen datos detallados sobre los resultados electorales de toda la democracia oligárquica, la aplicación del sistema electoral utilizado no mostraba la sofisticación que se tiene ahora¹⁵, la fórmula empleada era muy simple como se ha descrito anteriormente: mayoría absoluta para la elección de presidente y mayoría simple para la elección de senadores y diputados. Por tanto, debido a las limitaciones para acceder a información, nos conformaremos con presentar el siguiente cuadro donde se puede apreciar la composición política del Parlamento en las elecciones de 1884.

¹⁴ Diego Reynoso (2004) ha trabajado profundamente sobre el tema de sobrerrepresentación y subrepresentación política.

¹⁵ Estos sistemas electorales serán tratados más adelante.

CUADRO Nº 3
ELECCIONES GENERALES 1884
BOLIVIA: COMPOSICIÓN POLÍTICA DEL PARLAMENTO

PARTIDOS POLÍTICOS	CANDIDATO A PRESIDENTE	REPRESENTANTES
Partido Demócrata (PD)	Gregorio Pacheco	22
Partido Conservador (PC)	Aniceto Arce	24
Partido Liberal (PL)	Eliodoro Camacho	30
TOTAL		76

Fuente: Elaboración propia con base a datos presentados por Alipio Valencia Vega (1986, Tomo 5).

Aunque Gregorio Pacheco logro mayor porcentaje de votos (38,92%), su partido consiguió el menor número de representantes (22); en cambio, Eliodoro Camacho obtuvo el menor apoyo electoral (27,13%) y su organización política logró mayor cantidad de escaños (30). Estas diferencias posiblemente se expliquen debido a que los electores podían optar por el candidato de un partido a la presidencia y por el candidato de otro partido para elegir un diputado. Al parecer, según aquellos resultados, el Partido Liberal presentó mejores candidatos en las circunscripciones distritales o provinciales donde se eligieron diputados.

El 1° de septiembre de 1884, como ningún candidato consiguió la mayoría absoluta de votos, el Congreso realizó la elección. de Gregorio Pacheco que obtuvo 47 votos entre los parlamentarios y el Gral. Eliodoro Camacho 29. Los conservadores (Mariano Baptista) y los demócratas (Jorge Oblitas y Casimiro Corral) gestaron un pacto por el cual asumieron el compromiso de que sus representantes elegirían presidente a Gregorio Pacheco y éste se comprometía solemnemente a "trabajar" para que en el siguiente periodo fuese elegido presidente Aniceto Arce; en tal sentido, éste renunció a su candidatura¹⁶. Ese era el contexto de los comicios de 1884. Estos acuerdos no sólo pretendían viabilizar la elección del presidente sino también garantizar gobernabilidad del sistema político.

Se indicó que la democracia oligárquica se prolongó hasta la Guerra del Chaco¹⁷, el malestar generado por la derrota de esta guerra obligó a buscar culpables y no encontraron responsabilidad sino en los partidos políticos tradicionales de entonces que impulsaron la

¹⁶ Aquí encontramos la política de pactos y acuerdos postelectorales que fueron muy comunes en nuestra democracia después de 1985.

¹⁷ Conflicto bélico que enfrentó a Bolivia y Paraguay entre 1932 y 1935.

guerra y que no supieron prepararla ni prever las deficiencias. Estas condiciones propiciaron el advenimiento de los gobiernos militares, Toro en 1936 y Busch en 1937, éste se prolongó hasta 1939. En la década del cuarenta emergieron nuevos partidos políticos dispuestos a sustituir a los partidos en decadencia, el papel protagónico de estas organizaciones políticas se puede apreciar en las Elecciones Generales de 1951.

b) Elecciones generales de 1951

El año 1951 se llevaron a cabo las últimas elecciones con predominio del sistema electoral mayoritario. La normativa electoral no se había modificado sustancialmente para estas elecciones. El número de electores inscritos para participar en estos comicios alcanzó a 204.649 votantes sobre una población de 3.019.03 habitantes; es decir, el 6,78% de la población decidía los destinos del país. Las inclinaciones políticas de los electores habilitados para emitir su voto se distribuyeron del siguiente modo:

CUADRO Nº 4
ELECCIONES GENERALES 1951
BOLIVIA: RESULTADOS ELECTORALES NACIONALES

PARTIDOS POLÍTICOS	CANDIDATOS A PRESIDENTE	VOTOS	%
Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)	Víctor Paz Estenssoro	54.129	42,91
Partido de la Unión Republicana Socialista (PURS)	Gabriel Gosálvez	40.381	32,02
Falange Socialista Boliviana (FSB)	Bernardino Bilbao Rioja	13.259	10,52
Acción Cívica Boliviana (ACB)	Guillermo Gutierrez Veá Murguía	6.654	5,28
Partido Liberal (PL)	Tomás Manuel Elio	6.530	5,18
Partido de la Izquierda Revolucionaria (PIR)	José Antonio Arce	5.170	4,09
TOTAL		126.123	100,00

Fuente: Elaboración propia con base a Carlos Mesa Gisbert (2003).

Los resultados de estos comicios evidencian el triunfo del MNR en desmedro de los partidos tradicionales: el PURS y el PL. Estos partidos, aunque conocían que el MNR no logró un triunfo absoluto; sin embargo, sospechaban que con el apoyo de las otras fuerzas políticas menores sus posibilidades de acceder al gobierno eran muy elevadas. Ante semejantes tendencias, los partidos del viejo régimen prepararon y efectivizaron un autogolpe de

Estado. Esto provocó una verdadera conmoción entre los partidos, sobre todo en el MNR que se aprestaba a llegar al gobierno por la vía democrática; pero, ante la imposibilidad de hacerlo pacíficamente, lo hizo con el recurso de la violencia en abril de 1952. Este evento revolucionario implementó, entre otras medidas, grandes cambios en materia electoral que serán analizados en el siguiente capítulo.

3. Sistema de partidos y gobernabilidad en la democracia oligárquica

Aquí se analizará el efecto relativo del sistema electoral sobre el sistema de partidos y la consecuente influencia sobre la gobernabilidad en la democracia oligárquica. Describiremos las consecuencias de las fórmulas electorales en la elección del presidente; en la composición del parlamento o conformación del sistema de partidos; y, a partir de aquello, explicar los motivos de la prolongada gobernabilidad y estabilidad política.

a) Mayoría absoluta y elección del presidente

En la mayoría de los procesos electorales de este periodo participaron dos organizaciones políticas, en algunas concurren tres, y, otras se celebraron con la presencia de un único partido. Durante este periodo democrático la elección del presidente se llevó a cabo utilizando la mayoría absoluta como fórmula básica del sistema electoral.

La aplicación de aquella fórmula ha marcado cierta tendencia en el comportamiento electoral en relación con la elección del primer mandatario durante la democracia oligárquica: la concentración del voto. Este resultado es consecuencia de que, con pocos partidos disputando la preferencia ciudadana, los electores se hallan libres de expresar un voto “sincero”¹⁸ y no enfrentar el dilema o la presión de emitir un voto “estratégico o útil”¹⁹. Observemos:

¹⁸ El voto sincero es el que manifiesta el elector a favor del candidato o partido de su preferencia sin estar presionado por ningún problema en particular o la influencia de alguna otra consideración. (Pasquino, 2004).

¹⁹ “El voto estratégico implica votar por el candidato que representa la segunda opción del votante, y al cual se percibe con mayores posibilidades de ganar que el candidato de su preferencia. De ahí que el voto estratégico tenga lugar sólo cuando compiten más de dos partidos políticos o candidatos -y sobre todo en sistemas electorales de mayoría relativa, en distritos uninominales en los que sólo un candidato, el que obtiene la pluralidad de votos, es elegido, a pesar de que dicho candidato no logre obtener una mayoría absoluta de votos-”. (Magaloni, 1994: 328).

CUADRO N ° 5
BOLIVIA: DEMOCRACIA OLIGARQUICA
RESULTADOS ELECTORALES NACIONALES

TENDENCIA	AÑO	PARTIDO	CANDIDATO	VOTOS	%
CONSERVADORES	1884	Partido Demócrata (PD)	Gregorio Pacheco	11.760	38,91
		Partido Conservador (PC)	Aniceto Arce	10.263	33,96
		Partido Liberal (PL)	Eliodoro Camacho	8.202	27,14
	1888	Partido Conservador (PC)	Aniceto Arce	25.396	73,78
		Partido Liberal (PL)	Eliodoro Camacho	7.183	20,86
	1892	Partido Conservador (PC)	Mariano Baptista	17.005	61,59
		Partido Liberal (PL)	Eliodoro Camacho	10.607	38,41
	1896	Partido Conservador (PC)	Severo Fernandez	19.896	54,35
Partido Liberal (PL)		José Manuel Pando	16.709	45,65	
LIBERALES	1904	Partido Liberal (PL)	Ismael Montes	32.884	77,87
		Partido Liberal Puritano (PLP)	Lucio Perez Velasco	5.968	14,14
		Partido Conservador (PC)	Aniceto Arce	3.376	7,99
	1909	Partido Liberal (PL)	Eliodoro Villazon	32.543	92,51
		Partido Liberal Puritano (PLP)	Eufronio Viscarra	2.634	7,49
	1913	Partido Liberal (PL)	Ismael Montes	77.731	100,00
	1917	Partido Liberal (PL)	José Gutierrez Guerra	73.705	88,10
Partido Republicano (PR)		José María Escalier	9.956	11,90	
REPUBLICANOS	1925	Partido Republicano (PR)	Hernando Siles Reyes	70.612	97,87
		Partido Republicano Genuino (PRG)	Daniel Salamanca	1.535	2,13
	1931	Partido Republicano Genuino (PRG)	Daniel Salamanca	32.282	100,00

Fuente: Elaboración propia con base de Mesa, Gisbert Carlos; De Mesa José y Gisbert Teresa (2016).

Una primera constatación que se puede advertir es el elevado porcentaje de votos que respaldaron a los candidatos ganadores en los distintos procesos electorales, sólo en las

elecciones de 1884 no se superó la mayoría absoluta exigida por ley. En el cuadro precedente se observa que en 7 de los 10 procesos electorales el apoyo superó el 70%, por ejemplo, con candidaturas únicas, Ismael Montes consiguió el 99% de votos en las elecciones de 1913 y Daniel Salamanca obtuvo el 98,16% de preferencia el año 1931. Adicionalmente puede constatarse que, en comparación con las victorias de los conservadores, los triunfos electorales con mayores porcentajes fueron obtenidos por los republicanos y liberales.

Sin duda, aquellas contundentes victorias electorales influyeron para que el candidato ganador acceda de manera directa al cargo de presidente; así, la elección del presidente se ha resuelto mediante las urnas y no a través de acuerdos y alianzas de representantes parlamentarios. El único proceso electoral donde se estableció un acuerdo postelectoral fueron las elecciones de 1884; aquí, Gregorio Pacheco, candidato del Partido Demócrata, asumió el cargo de presidente con el apoyo de Aniceto Arce del Partido Conservador; con la condición de que Pacheco le brinde todo el respaldo posible a Arce en la siguiente contienda electoral, y, por los resultados de las elecciones de 1888, ese compromiso se cumplió.

La Revolución Federal interrumpió levemente los procesos electorales y trasladó la sede de gobierno a la ciudad de La Paz, además, aquel evento revolucionario marcó el fin de los triunfos electorales de los conservadores y el principio de la hegemonía por parte de los liberales que gobernaron hasta 1920. Luego de veinte años de predominio liberal, el año 1920, mediante un golpe de Estado liderado por Bautista Saavedra asumieron el control del gobierno los republicanos que fueron una variante del liberalismo. El dominio republicano fue breve y no compitieron ni con conservadores ni liberales sino con una peque fracción de su propio partido.

b) Mayoría relativa, sistema de partidos y gobernabilidad

El funcionamiento de la democracia no concluye con la elección del primer mandatario, esto se complementa con la composición política del parlamento. En ese sentido, ahora corresponde hacer referencia a las consecuencias de la mayoría relativa sobre la conformación política del parlamento y la estructuración del sistema de partidos. Si la mayoría absoluta, como fórmula del sistema electoral, ha influido en la concentración del

voto y la elección directa del presidente, este efecto de concentración fue mayor con la aplicación de la mayoría simple para la elección de senadores y diputados, y, el resultado se reflejó en la mayor cantidad de escaños para el partido ganador en el parlamento.

La mayoría simple aplicada en la elección de senadores consistía en asignar los dos senadores en disputa al partido ganador en un determinado departamento; esto implicaba que el perdedor se quedaba sin representación en esa circunscripción departamental. Así, la distribución de escaños en la Cámara Alta quedaba conformada con una organización política sobrerrepresentada (en términos porcentuales, esto significa que los escaños otorgados a un partido eran superiores a los votos obtenidos) y otra subrepresentada (esto implica, porcentualmente hablando, que los curules del senado asignados a un partido eran inferiores a los votos conseguidos). El efecto de aquella fórmula electoral, la mayoría simple, es similar en la distribución de diputados en cada una de las circunscripciones distritales o provincias. Cabe resaltar que la consecuencia más importante de la sobrerrepresentación del vencedor es que aseguraba la gobernabilidad del partido oficialista, aunque sacrificaba y dejaba sin representación al partido opositor.

A fin de analizar el grado de fragmentación, polarización e institucionalización del sistema de partidos y los efectos sobre la gobernabilidad, conviene tomar en cuenta el siguiente cuadro donde, aplicando la mayoría simple, puede advertirse la composición política del parlamento en algunos procesos electorales de la democracia oligárquica.

Con base en aquellos datos es necesario hacer referencia al nivel de fragmentación del sistema de partidos. Considerando aquella composición política del Congreso puede constatarse que el sistema de partidos durante aquel periodo no era disperso, la representación estaba concentrada en dos partidos políticos con el amplio predominio de uno de ellos; en términos de Sartori, el sistema que distinguía a la democracia oligárquica de nuestro país era el bipartidismo.

En aquella prolongada etapa democrática, con un sistema bipartidista donde el partido de gobierno tenía el control de más de 2/3 del parlamento (eso puede verificarse en los datos del cuadro precedente), resultaba imposible advertir un déficit y crisis de gobernabilidad. Los 50 años de democracia oligárquica parecen confirmar este hecho; en aquel tiempo, las tensiones provenientes del propio sistema político no afectaban de manera significativa la

governabilidad. El control del ejecutivo y legislativo por parte de un solo partido político evitaba malestares entre ambos poderes y las relaciones de coordinación se desarrollaban con relativa armonía; así, con el predominio absoluto de aquellos poderes, sin necesidad de celebrar alianzas y pactos con la organización política opositora, el partido en función de gobierno se hallaba en condiciones de implementar y ejecutar su programa de gestión; dichas condiciones, efectivamente, facilitaron la gobernabilidad.

Sin embargo, se debe admitir y reconocer que aquel sistema se trataba de un bipartidismo semi competitivo: había alternancia entre las personas o presidentes que asumían el gobierno pero el partido de oposición no accedía al gobierno²⁰. Esta situación ha generado tensiones debido a que el propio sistema político impedía el ingreso al gobierno de la otra fuerza política, lo cual ha provocado dos momentos de elevada tensión: la primera, en 1899, se manifestó en la Revolución Federal dirigieron los liberales; y, la segunda, en 1920, se expresó en el golpe de Estado liderado por el republicano Bautista Saavedra. Ambos eventos sirvieron no para transformar la democracia sino para que los liberales sustituyan a los conservadores en el gobierno y los republicanos hagan lo propio con los liberales. Estas tensiones eran disputas entre fracciones de la misma clase dominante al interior del sistema político.

Quizá, la exclusión del sistema político de la mayoría de bolivianos pueda considerarse como otro elemento interviniente que contribuyó a la gobernabilidad. El limitar la participación política en la democracia oligárquica evitaba las posibles tensiones sociales o, por lo menos, las mantenía en estado latente; las demandas sociales de quienes estaban excluidos (indígenas, mujeres, analfabetos y gente de pocos recursos económicos) no podían superar las sólidas barreras constitucionales que protegían al gobierno, ellos no eran considerados ciudadanos y tenían más obligaciones que derechos. (Gotkowitz, 2011). En ese contexto, sus exigencias y necesidades (tierra para los campesinos, justicia, escuelas, mejores condiciones de trabajo en las haciendas, etc.) no formaban parte de la

²⁰ Desde 1880 hasta 1899 se sucedieron distintos gobernantes pero todos ellos del Partido Conservador (Narciso Campero, 1880-1884; Gregorio Pacheco, 1884-1888; Aniceto Arce, 1888-1892; Mariano Baptista, 1892-1896; y, Severo Fernández Alonso, 1896-1899); con el dominio del Partido Liberal, entre 1899 y 1920, los diferentes presidentes pertenecían a esta organización política (José Manuel Pando, 1899-1904; Ismael Montes, 1904-1909; Eliodoro Villazón, 1909-1913; Ismael Montes, 1913-1917; José Gutierrez Guerra 1917-1920); y, con la preponderancia del Partido Republicano, de 1920 a 1930, tampoco hubo alternancia de partidos políticos (Bautista Saavedra, 1921-1925; y, Hernando Siles Reyes, 1926-1930). (Mesa, 2016).

agenda oficial y no amenazaban la gobernabilidad. En aquel régimen excluyente los gobiernos se conformaban con atender, conciliar y satisfacer las demandas de la escasa élite dominante del país (distribución de tierras comunales, concesiones mineras, bajos impuestos para las exportaciones, etc.). No obstante aquello, cabe destacar que durante el dominio republicano las mayores tensiones se originaron principalmente entre los sectores excluidos del sistema político, los hechos más emblemáticos al respecto son: las sublevaciones indígenas de Jesús de Machaca (1921), la masacre de mineros en Uncía (1923) y el levantamiento indígena de Chayanta (1927) que se extendió a Potosí, Chuquisaca, Oruro y La Paz. (Rivera, 1990).

Respecto de la polarización ideológica cabe señalar que en aquel régimen democrático se advierte que, Conservadores, Liberales y Republicanos, no representaban a grupos sociales distintos, todos representaban a la oligarquía y compartían ciertos principios básicos; en términos generales, estas organizaciones políticas, se adscribían al pensamiento librecambista (libertad política, económica e individual), asumían el capitalismo como sistema económico y priorizaban las elecciones como método para acceder al gobierno. En cambio, entre sus diferencias cabe advertir que, cada uno de estos partidos, contaban con diferentes caudillos con enormes aspiraciones de poder; además, se podía observar que unos favorecían más a los empresarios de la plata y otros tendían a beneficiar más a los mineros del estaño; y, finalmente, en términos religiosos, algunos asumían y proclamaban la fe católica y tildaban de ateos a los del frente. (Francovich, 1980). Considerando las grandes coincidencias ideológicas y las diferencias personales, es posible admitir que el sistema de partidos se encontraba dividido, pero con cero grado de polarización; esto, sin duda, aportaba de manera significativa a la gobernabilidad, los partidos políticos actuaban en el marco de lo que les permitía la normativa constitucional, buscaban reformas para mejorar la democracia, no pretendían cambios ni transformaciones radicales de la democracia.

A pesar de que la polarización cero afectaba positivamente la estabilidad política; algunos mandatarios, en contra del principio de alternancia, intentaron prolongarse en la presidencia obedeciendo a sus mezquinos intereses y afectando la gobernabilidad. A fin de ilustrar esta tendencia cabe recordar la prorroga inconstitucional del presidente Ismael Montes en su cargo; esto ocurrió a raíz de que en las elecciones generales de mayo de 1908, la muerte anticipada de Fernando Guachalla, quien había ganado ampliamente aquella contienda

electoral, evitó que asumiera la presidencia y, tendenciosamente, los parlamentarios afines a Montes interpretaron que el vicepresidente electo no podía asumir el cargo debido a que Guachalla aún no había sido posesionado como presidente; finalmente, ante semejante dilema, el Congreso aprobó la prórroga de un año de Ismael Montes en la presidencia y se convocó a elecciones para 1909. Bautista Saavedra y Hernando Siles, con el propósito de prolongar su mandato, utilizaron similares artimañas políticas al concluir su periodo presidencial. (Mesa, 2013). Si el vacío de polarización ideológica caracterizaba el sistema de partidos y esto favorecía al régimen democrático; en cambio, no sucedía lo mismo con los intereses de algunos caudillos que desarrollaban burdas manipulaciones para prorrogarse en el gobierno de modo inconstitucional, estas prácticas ilegales e ilegítimas sí afectaron transitoriamente la gobernabilidad y estabilidad política del país.

Aquella ausencia de polarización ideológica en el sistema de partidos se prolongó hasta la Guerra del Chaco, poco después de esta contienda emergieron cuatro nuevas organizaciones políticas que polarizaron el sistema de partidos de la democracia oligárquica. Dos de ellos (MNR y FSB) tenían como fuente de inspiración la ideología nacionalista y los otros dos (POR y PIR) asumieron la perspectiva marxista; cada quien, desde su enfoque, cuestionaba las bases fundamentales sobre las que se asentaba la caduca sociedad. Cada uno de estos partidos, con sus propios matices, eran portadores de proyectos de sociedad antagónicamente diferentes a lo que sustentaban las organizaciones políticas tradicionales (Conservadores, Liberales y Republicanos). En términos generales, las principales demandas de los nuevos partidos y que socavaron la democracia excluyente fueron: tierras a los campesinos, nacionalización de las minas y voto universal. Estas exigencias estaban orientadas a cuestionar las bases mismas del orden oligárquico que, en términos económicos, se sustentaba en la producción agrícola fundada en la hacienda y en la gran explotación minera ejercida por los barones de la plata y del estaño, y, en términos políticos, se afirmaba en el voto censitario y la exclusión del ejercicio ciudadano de una amplia mayoría de personas. Así, el escenario político quedó polarizado y el rígido sistema político oligárquico no sólo era incapaz de incorporar a estas fuerzas políticas sino que era incompetente como para atender aquellas radicales demandas. (Malloy, 1989). Esta elevada polarización ideológica recién se resolvió con la revolución de 1952 y la construcción de un nuevo orden político: la democracia popular.

Finalmente, considerando el nivel de institucionalización del sistema de partidos debemos hacer referencia a los factores vinculados con esta variable y que afectan la gobernabilidad. Esos componentes de la institucionalización son: el nivel de estabilidad, el grado de volatilidad electoral, el nivel de legitimidad y el grado de dependencia del líder. Observemos, en general, la manifestación de estos elementos durante el periodo de democracia oligárquica.

La estabilidad electoral

La **volatilidad electoral** permite estimar el porcentaje de votantes que modificaron su preferencia electoral entre unas elecciones y otras. El cálculo de este índice se realiza de la siguiente manera: al porcentaje de votos obtenido por cada partido en la segunda elección se resta el porcentaje de votos conseguidos en la primera elección, los resultados de esta operación se suman (independientemente del signo positivo o negativo) y se dividen entre 2, y, el índice resultante es la volatilidad electoral. Este índice está comprendido entre 0 (esto ocurre cuando en la segunda elección ningún partido gana votos, lo cual implica también que ningún ha perdido votos) y 100 (esto sucede cuando en la segunda elección todos los partidos que consiguieron votos son nuevos, mientras que todos los partidos antiguos perdieron todos sus votos). A continuación, a manera de ejemplo, calcularemos la volatilidad electoral entre las elecciones de 1884 y 1888. Veamos:

CUADRO N ° 7
BOLIVIA: DEMOCRACIA OLIGARQUICA
VOLATILIDAD ELECTORAL
ELECCIONES 1884 Y 1888

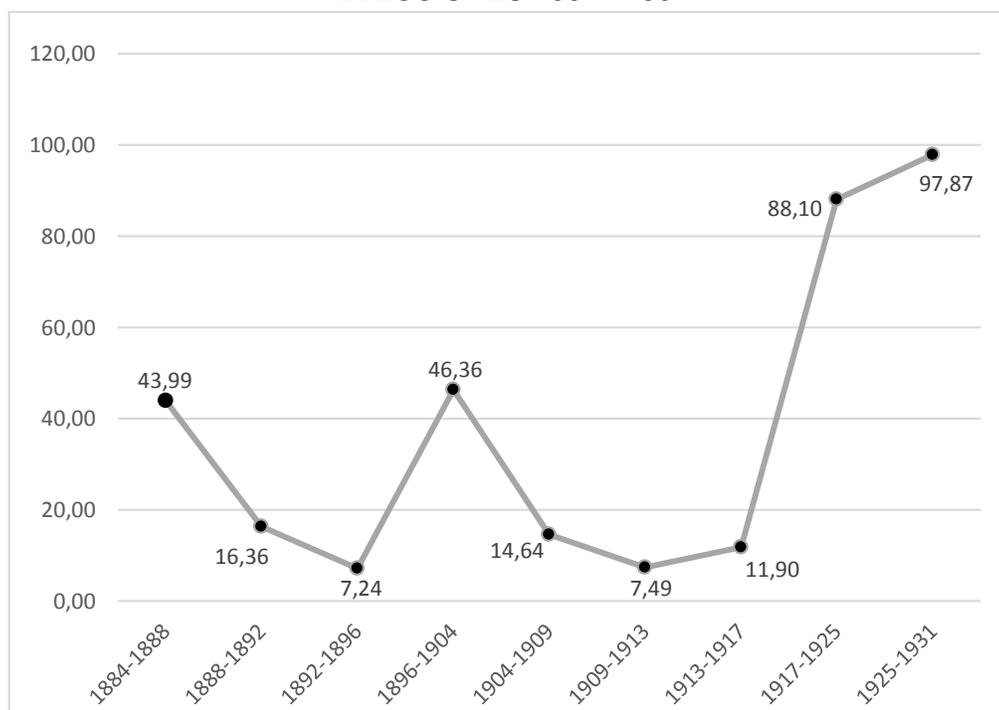
Elecciones	Partido Demócrata (PD)	Partido Conservador (PC)	Partido Liberal (PL)	Total	Volatilidad
1884	38,91	33,96	27,14	100,00	
1888		77,95	22,05	100,00	
Diferencia	-38,91	43,99	-5,09	87,99	43,99

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Cuadro N° XX

El cálculo de la volatilidad electoral (43,99%) muestra que todos los votos que ganó el Partido Conservador, son los votos que perdieron los otros partidos: 38,91% del Partido Demócrata y 5,09% del Partido Liberal. Aquella moderada volatilidad electoral ha implicado una mayor concentración del voto en un solo partido, lo cual ha significado el inicio de la

institucionalidad del sistema de partidos y la gobernabilidad de la democracia. En el siguiente gráfico puede advertirse los índices de volatilidad electoral durante la democracia oligárquica.

CUADRO N ° 8
BOLIVIA: DEMOCRACIA OLIGARQUICA
VOLATILIDAD ELECTORAL
ELECCIONES 1884 - 1931



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Cuadro N° XX

Considerando los resultados del gráfico precedente, es posible advertir tres tendencias en la volatilidad electoral durante este periodo democrático. La primera, se distingue por una volatilidad baja, menos del 30% de este índice, esto quiere decir que pocos electores modificaron su preferencia electoral durante estos procesos electorales; además, aquella limitada movilidad electoral explica, en cierto modo, la mayor estabilidad política de la democracia oligárquica. La segunda, se caracteriza por una volatilidad moderada, entre 30% y 60%, esto implica que un porcentaje significativo de votantes cambiaron de opción política, según el gráfico, esto coincide con dos momentos de déficit de gobernabilidad: por un lado, la salida del escenario político del Partido Demócrata en las elecciones de 1888, y, por otro lado, la casi eliminación del Partido Conservador del escenario político en las elecciones de en 1904. La tercera tendencia, se define por una volatilidad muy alta, más de 80%, esto muestra cambios sustanciales en la preferencia de los votantes, esta movilidad

concuerta con la anulación del Partido Liberal en 1925 y con la única participación del Partido Republicano Genuino en las elecciones de 1931. La elevada volatilidad electoral se presenta en momentos de déficit y crisis de gobernabilidad que, sin duda, afecta la estabilidad de la democracia; en cambio la baja volatilidad es signo de institucionalización del sistema de partidos y de mayor gobernabilidad.

RESULTADO 2: DEMOCRACIA POPULAR (1952 - 1964)

La revolución del 9 de abril 1952 destruyó el orden de los privilegios y fundó uno nuevo; fue un proceso de verdadero quiebre y reorganización de la sociedad boliviana. Uno de los rasgos más destacados de la revolución fue la incorporación masiva de grandes sectores de la sociedad al escenario político. Consumada la Revolución, entre 1952 y 1956, el MNR gobernó prescindiendo del parlamento, lo hizo desde las calles con las armas y las masas, aunque su legitimidad lo atribuía a la victoria en las elecciones de 1951. (Rodríguez, 2010). Los asuntos políticos dejaron de ser una preocupación de la minoría para convertirse en ocupación de la mayoría.

Ese mismo año se creó, por vez primera, una Corte Electoral. Contrariamente a sus objetivos declarados, no garantizó la imparcialidad de los comicios, pues, según un especialista, se convirtió en un dócil instrumento del gobierno "para llevar a cabo elecciones marcadas por el fraude" (Romero Ballivián; 2009:79).

Con la sistemática oposición de la bancada de la derechista Falange Socialista Boliviana (FSB) y, desde posiciones de izquierda, el cierto rechazo de la fracción obrera y campesina del MNR, el parlamento se dedicó a legalizar las medidas tomadas durante el primer gobierno del MNR, como la nacionalización de las minas (31 de octubre de 1952) y la Reforma Agraria (3 de agosto de 1953). La amplia mayoría gubernamental impidió, como a lo largo de otras ocasiones en la historia pasada y futura de Bolivia, que las expresiones opositoras hicieran valer sus argumentos. Salvo por algunos reparos de las representaciones obreras, la mayoría oficialista operó, simplemente, como una prolongación de la voluntad del Palacio de Gobierno, negando la independencia de poderes y fortaleciendo, o reproduciendo, el anterior esquema presidencialista.

En 1956 se eligieron 18 senadores, dos por departamento -todos del MNR-y 68 diputados/as, alcanzando a 61 para el partido gobernante. Lo resaltable es que en la Cámara de Diputados, fueron electas dos mujeres, una titular (Emma Gutiérrez de Bedregal) y una suplente, Lidia Gueiler; las primeras en la historia boliviana, ambas representantes del Departamento de La Paz. Años más tarde, en 1980, Gueiler, sería designada Presidenta de la República. Otro rasgo notable fue la presencia, también por primera vez, de diputados de origen campesino, como Zenón Barrientos Mamani, de Oruro.

Signo de la época, representantes de trabajadores mineros, como Mario Torres Callejas y Juan Lechín Oquendo, ocuparon sus curules. Otros sectores laborales alcanzaron también su cuota, aunque mínima, afín al carácter policlasista del MNR. Empero, la gran mayoría parlamentaria, oficialista u opositora, seguía perteneciendo a la clase media, en muchos casos, ligada por lazos familiares a los sectores tradicionales.

Con una amplia mayoría y cuadros partidarios dispuestos, en su mayoría -salvo los obreros- a acatar las consignas partidarias, el Parlamento funcionó como un apéndice del Palacio Quemado, y de la voluntad del “Jefe”, en detrimento de la legitimidad de senadores y diputados. La calidad del debate parlamentario se fue perdiendo y se fortaleció, una vez más, el esquema presidencialista vigente desde el mismo inicio de la República.

En agosto de 1960, Víctor Paz ocupó nuevamente la presidencia, acompañado del carismático líder minero Juan Lechín Oquendo, en representación del ala izquierda del MNR. La alianza permitió que la bancada obrera -minera, sobre todo- y campesina aumentara. En 1961, el Congreso Ordinario, bajo la presidencia de Lechín Oquendo, se otorgó funciones constitucionales y promulgó una nueva carta magna. La carta magna se basó en los principios de la de 1938, pero la precisó y corrigió. En cuanto a la esfera parlamentaria, estableció nuevamente en tres, el número de senadores por cada departamento, electos por lista completa y simple mayoría. Es decir toda la representación quedaba para el ganador. Recién en la carta magna de 1967, se concedió a la primera minoría el derecho de estar representada con un senador, el tercero de cada departamento.

Para la gestión 1960-1964, la composición social del parlamento no había sufrido mayores cambios, seguían prevaleciendo los sectores medios. Aunque la presencia de Lechín, en la Presidencia del Senado, en 1961, presagiaba nuevos cambios; en verdad persistía una matriz de reclutamiento de larga duración, junto a una clase media en ascenso, que aprovechaba los vacíos dejados por la oligarquía tradicional en desbande. El mando partidario del MNR, para legitimar y reproducir su poder, concedía, en su política de nominaciones, escasos cupos a los sectores laborales y campesinos, con quienes, en términos personales y sociales, mantenía una tácita alianza. En la lista de los pocos beneficiados de esa legislatura figuran, por ejemplo, Juan Sanjinés Ovando (La Paz), dirigente ferroviario, José Rojas Guevara (Cochabamba), dirigente campesino de Ucareña, zona rural de Cochabamba, o el dirigente minero Alberto Jara Daza (Potosí), para

mencionar algunos. Son simplemente lunares en una masa de parlamentarios (había pocas parlamentarias) oriundos, generalmente, de las capitales de departamento o de las provincias.

Como había ocurrido en el pasado, el mundo rural e indígena estaba absolutamente subrepresentado, pese a que las estadísticas indicaban que era la población votante mayoritaria. En contraste, serán los sindicatos y la Central Obrera Boliviana (COB), principalmente los obreros, en la medida que van ganado independencia de partido de gobierno, los espacios de convocatoria y práctica política de las clases subalternas. Años más tarde, como veremos, se llegará a postular a la COB, como un parlamento alternativo o germen del poder popular.

La Constitución de 1961, en su artículo 87, permitía la reelección presidencial. Paz Estenssoro usó esta prerrogativa, que él mismo había impulsado. En agosto de 1964, luego de ganar por amplio margen las elecciones, juró a su nuevo mandato, el tercero. Su vicepresidente fue el general de aviación René Barrientos Ortuño.

Por otra parte, mediante Decreto Supremo N° 6729, del 25 de agosto de 1964, -durante la segunda presidencia de Víctor Paz Estenssoro (1960-1964) -, se produjo una segunda modificación a la fórmula de asignación de escaños. Si, bien, se mantuvo el sistema de simple cociente, se incorporó, por circunscripción departamental, a los votos blancos y nulos al caudal de los votos válidos (Art. 5). Esta medida intentaba contrarrestar la convocatoria a la abstención o emisión de votos blancos/nulos que realizaron los partidos políticos opositores, para intentar deslegitimar el anunciado triunfo del MNR (Leaño, 2005).

Paz Estenssoro, acosado por pugnas internas y el rechazo de sectores sindicales y políticos opositores, no pudo concluir su tercera presidencia. El 4 de Noviembre de 1964 fue derrocado por militares, encabezados por su propio vicepresidente, René Barrientos, en alianza con sectores civiles, partidos de centro y de izquierda y disidentes del MNR. En agosto de 1966, tras cogobernar con el Comandante de las FF.AA., General Alfredo Ovando Candia, Barrientos juró como presidente constitucional, después de ganar las elecciones con amplio margen.

Los vínculos fueron más fuertes en el valle de Cochabamba, de donde procedía Barrientos, un mestizo de habla quechua-castellana; un hecho inusitado en la política boliviana y un eco de la Revolución Nacional de 1952. Tal como había operado el MNR, Barrientos incorporó a dirigentes campesinos al parlamento, aunque estos carecían de voz propia y autonomía política. De esta manera, campesinos como el senador Jorge Soliz o el diputado Ciriaco Guzmán, ambos de Cochabamba, Samuel Marcos Mamani Quispe de La Paz o Zacarías Plaza en Oruro, legitimaban, con su presencia y su silencio parlamentario, al régimen de Barrientos Ortuño. Como ya sucedió en 1956, 1960 y 1964, en verdad eran verdaderos convidados de piedra. El militar, como otros tantos caudillos en la historia, transformó el Parlamento en una Asamblea Constituyente. El 2 de febrero de 1967, promulgaba una nueva Constitución. Salvo por los pequeños cambios en 1994, a los que nos referiremos más adelante, aquella Carta Magna tendría vigencia, con algunos cambios, hasta el 2009.

Pese a contar con una sólida mayoría congresal, el Presidente no pudo evitar que la labor de fiscalización de una pequeña pero activa minoría encabezada por Marcelo Quiroga Santa Cruz y secundada por Walter Vázquez Michel, convirtiera al hemiciclo en un espacio de cuestionamiento a la política hidrocarburífera oficial, que se consideraba lesiva a los intereses nacionales. Barrientos, impotente frente a sus argumentos, no tuvo otro recurso que acudir a la fuerza, vulnerar el fuero parlamentario, encarcelar y luego confinar a Quiroga Santa Cruz, bajo la complicidad de la mayoría de parlamentarios oficialistas. La medida autoritaria contribuirá a hacer más notoria la disonancia entre el la sociedad civil y el Parlamento y, más frágil, la legitimidad de esta institución, considerada un simple apéndice del Poder Ejecutivo.

Barrientos murió en un extraño accidente, el 27 de abril de 1969. Su vicepresidente, Adolfo Siles Salinas, no logró sostenerse mucho tiempo al mando del Poder Ejecutivo y fue derrocado el 17 de septiembre por el general Alfredo Ovando Candia, comandante en jefe de las FF.AA., acompañado de un grupo de civiles de izquierda nacionalista. Éstos ensayaron un programa desarrollista y reformista que devolvió las libertades políticas, pero que prescindió de las instituciones de la democracia formal para gobernar. El parlamento fue clausurado y no se reabriría hasta 1978.

Como respuesta, una parte de la sociedad civil, afiliada a toda la gama de expresiones de izquierda, empezó a enarbolar la posibilidad de establecer mecanismos de democracia, representación y deliberación directa, sin mediaciones electorales ni voto directo. A su turno, el 7 de octubre de 1970 Ovando fue sustituido por el, también general, Juan José Torres Gonzales, expresión del ala radical del Ejército, apoyado por sectores populares expresados en la Central Obrera Boliviana (COB). El retiro de los partidos tradicionales y la reorganización del movimiento obrero, permitieron que los sectores populares y sindicales ocuparan la escena política. No es éste el espacio para debatir sobre las causas de su derrota o de su naturaleza íntima (¿doble poder?); baste, para nuestro fines, señalar que la Asamblea Popular, instalada en Mayo de 1971, con una composición corporativa, fuertemente obrerista y con delegados de partidos de izquierda, fue expresión de una corriente que negaba la vigencia de la democracia parlamentaria o que la concebía a la usanza leninista, apenas como un medio pero nunca como un fin en sí misma.

En agosto de 1971, el ala derechista del Ejército, con el apoyo del MNR y FSB, otrora enconados rivales, dio fin al gobierno de Torres Gonzales. A partir de entonces se impuso un régimen autoritario que suprimió las libertades políticas y sindicales y, obviamente, el Parlamento, que duraría siete años. La omisión de la democracia partidaria y del libre juego de los partidos políticos, duró hasta 1982, con el pequeño e inestable interregno de 1978 a 1980. En Octubre de ese último año, la democracia formal se restituyó aunque carecía de una verdadera institucionalidad, a la par que no existía, en el país, antecedente de una cultura política, basada en la tolerancia y el reconocimiento de los derechos del adversario, que facilitara acuerdos entre entidades políticas.

1. ELECCIONES CON PREDOMINIO M NTISTA

En este breve periodo de ejercicio democrático se celebraron tres elecciones: en 1956, 1960 y 1964; en cada elección se podía advertir la hegemonía del Movimiento Nacionalista Revolucionario.

Víctor Paz Estenssoro, Presidente desde la insurrección de abril de 1952, convocó a elecciones para el 18 de junio de 1956. Los candidatos del MNR fueron Hernán Siles Suazo y Ñuflo Chávez Ortiz, ganaron las elecciones con el 82,34% de respaldo electoral, esto les otorgó una representación de más de 2/3 en el parlamento y concluyeron su gestión en el

tiempo previsto. En el gobierno de Siles Suazo se produjeron dos quiebres: el primero, se puso fin al "*poder dual*" que se expresaba en el co-gobierno MNR-COB, esta fue la ruptura entre el partido de gobierno y el sindicalismo obrero; y, el segundo quiebre se presentó entre las élites movimientistas que pugnaban por el poder, Paz Estenssoro estaba convencido de que el conductor del partido y del proceso revolucionario era él, los demás líderes como Hernán Siles, Juan Lechin, Walter Guevara y otros, se opusieron a esa idea.

La división del MNR se consumó en el proceso electoral de 1960, cuando Walter Guevara reclamaba ser el candidato del MNR y Paz Estenssoro, que había sido presidente antes, decidió lanzar su propia candidatura. Guevara fundó su propio partido y participó en las elecciones pero Paz Estenssoro consiguió el apoyo electoral de una amplia mayoría y asumió la presidencia aquel año.

Antes de concluir su mandato, Víctor Paz, decidió participar nuevamente en las Elecciones de 1964. Esta resolución fue asumida en el marco de la nueva Constitución Política de 1961 que consagró la reelección del Presidente y Vicepresidente sin previa renuncia de sus funciones. La candidatura de Paz provocó la formación de una amplia oposición configurada por una diversidad de tendencias políticas. El acompañante de Víctor Paz fue el Gral. René Barrientos Ortuño, el proceso electoral se llevó a cabo en un escenario de oposición a la reelección de Paz Estenssoro. La COB y dirigentes sindicales organizaron y realizaron diversas actividades orientadas a frustrar los comicios; los partidos opositores se declararon en huelga de hambre días antes de la consulta popular, también se levantaron barricadas y realizaron protestas callejeras; en algunos centros mineros se produjeron explosiones de dinamita con el propósito de crear un ambiente de intranquilidad; todos los partidos opositores decidieron ir a la abstención. Esta actitud y las demás acciones de protesta que se realizaron crearon un clima de tensión pero no pudieron evitar ni la realización de las elecciones ni la victoria electoral de Paz Estenssoro.

A los pocos meses de asumir el poder, Víctor Paz Estenssoro fue derrocado por un bloque compuesto por sus adversarios movimientistas Siles y Guevara, los miembros del ejército reestructurado a la cabeza del Gral. René Barrientos Ortuño, los sindicatos liderados por Juan Lechin y los estudiantes universitarios. La etapa iniciada en 1964 con el derrocamiento de Víctor Paz Estenssoro fue calificada como una etapa no democrática. De acuerdo a la

Junta Militar que asumió el poder, el principal objetivo de los militares era constitucionalizar los poderes públicos mediante elecciones.

La Junta Militar convocó a elecciones para 1965 pero la resistencia social y política a las decisiones de la Junta obligó a postergarlas para julio de 1966. Estos comicios se caracterizaron por la ausencia de los principales líderes de la revolución nacional y la resistencia de los sectores laborales y de izquierda a la candidatura de Barrientos. El Gral. René Barrientos Ortuño utilizó recursos del Estado y aprovechó su fuerte influencia militar para movilizar a sectores de la tropa para distribuir su papeleta verde en los lugares a los cuales los partidos adversarios no podían llegar. Resultó vencedor de las elecciones el Gral. Barrientos que postuló como vicepresidente a Luis Adolfo Siles.

El nuevo gobierno llevó a cabo la reforma constitucional, se desarrolló el Congreso Constituyente entre 1966-1967 y concluyó con un nuevo texto constitucional cuya vigencia, con ciertas reformas, prevaleció hasta el 2009. El año 1969, después de la muerte accidental del Gral. Barrientos, su sucesor constitucional, Adolfo Siles intentó consolidar el régimen pero el golpe de Ovando acabó con esas intenciones y los militares permanecieron en el poder por más de una década.

2. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ORGANISMO ELECTORAL Y GESTIÓN ELECTORAL

Después de la Revolución de 1952, las nuevas élites vencedoras configuraron un nuevo paradigma electoral a partir del cual se llevaron a cabo los procesos electorales de la democracia popular. El diseño del nuevo sistema electoral, encomendado a una comisión por el gobierno de Paz Estenssoro, asumió los siguientes rasgos:

- El sufragio universal adquirió un estatus constitucional.
- La conformación de organismos electorales especializados e independientes de rango constitucional encargados de realizar las funciones de registro de electores, administración de las elecciones y la gestión de justicia electoral.
- La estructura del nuevo organismo electoral quedó definida de la siguiente manera: Corte Nacional Electoral, Cortes Departamentales Electorales, Juzgados Electorales, Jurados Electorales y Notarios Electorales.

- Se incluyó la reelección del Presidente y Vicepresidente y la mayoría simple para la elección de estos cargos.
- La inclusión de nuevos componentes del sistema electoral como las circunscripciones plurinominales y fórmulas electorales.
- El reconocimiento de los partidos políticos como portadores del monopolio de la representación política y de la postulación de candidatos a los cargos de elección popular²¹.

Los procesos electorales celebrados estrenaron una entidad especializada en gestión electoral y una nueva normativa; se preveía elecciones transparentes y libres pero el fraude, el cohecho, la alteración de votos, la pelea entre electores, la corrupción en el cómputo de votación, etc., mancharon cada uno de los comicios. Se adoptó un nuevo régimen electoral pero no se modificaron las viejas prácticas electorales. Estas prácticas se reflejaban en cada una de las contundentes victorias electorales que favorecieron al MNR.

Aunque el gobierno de Barrientos fue calificado de autoritario, sin embargo, llevó a cabo importantes reformas electorales. Disolvió la Corte Nacional Electoral y convocó a la formación de una Comisión integrada por personas notables para que elaboren un Proyecto de Ley Electoral. Las observaciones al Estatuto Electoral de 1956 eran muchas, entre ellas: la ausencia de representantes de los partidos políticos en las Cortes Electorales, la falta de papeleta única y multisigno, la falta de representación en el parlamento de las minorías, la reducción en el número de ciudadanos en las mesas electorales (de 500 a 300), el evitar la repetición de números de mesas, la realización de inscripciones múltiples a fin de multiplicar el número de sufragantes, el evitar los escrutinios amañados, la eliminación de la fórmula complicada del "doble cociente", etc. Estas y otras limitaciones fueron enmendadas en la nueva Ley Electoral que rigió las Elecciones de 1966 y básicamente las de 1978, 1979, 1980 y 1985.

3. SISTEMA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES 1954 - 1964

El ingreso a la política de las multitudes relegadas se formalizó pocos meses después de la revolución, cuando el gobierno de Víctor Paz Estenssoro, el 21 de julio, promulgó el

²¹ Estos ragos son tomados del libro de Chávez y otros (2007).

Decreto Supremo N° 3128. Entre otras consideraciones efectuadas por este decreto, cabe destacar la primera que dice:

Que es fundamento esencial de la democracia que la soberanía reside en el pueblo y se ejerce mediante el sistema de representación.

Que ese principio, universalmente consagrado, no ha tenido aplicación práctica en Bolivia hasta el presente, a causa del sistema de voto calificado establecido a favor de una minoría privilegiada, para la constitución de los poderes políticos²².

A partir de esta y otras consideraciones formuladas, el Decreto Supremo instituyó lo siguiente: "Artículo 1°.- Tendrán derecho al voto para la formación de los poderes públicos, todos los bolivianos, hombres y mujeres, mayores de veintiún años de edad siendo solteros o de dieciocho siendo casados, cualquiera que sea su grado de instrucción, su ocupación o renta". El "voto calificado" fue sustituido por el "voto universal". Así, se amplió el padrón electoral; la legitimidad de los titulares del gobierno y los representantes en el Congreso dejaron de ser asunto del 6% de la población electoral para convertirse en asunto del 35%.

Aquel documento se constituyó en la base para el diseño del Estatuto Electoral, promulgado mediante Decreto Supremo N° 4315 del 9 de febrero de 1956. Este cuadro normativo se convirtió en el referente fundamental de los procesos electorales que se desarrollaron en los siguientes años. El nuevo periodo democrático que se implantó con la revolución de 1952 no sólo cambió radicalmente a los protagonistas, también se implicó una sustancialmente modificación de las reglas de juego. La descripción de estos preceptos electorales y su aplicación práctica, la realizaremos tomando como referencia empírica las Elecciones Generales de junio de 1956.

El marco normativo que reguló el desarrollo de los procesos electorales en esta etapa democrática fue, como se dijo anteriormente, el Decreto Supremo N° 4315; el mismo se convirtió en Ley el año 1959.

²² Todas las referencias a la normativa electoral referidas al periodo 1952 y 2007 son extraídas básicamente del libro de Carlos Cordero (2007).

Electores y elegibles

La revolución del 52 acabó con el voto censitario e instauró el voto universal. Este proceso se inició, como se dijo, con la promulgación del Decreto Supremo N° 3128 y se consolidó con el Decreto Supremo N° 4315 que se constituyó en el Estatuto Electoral promulgado en 1956. Ambos documentos ratifican como electores a *"los bolivianos, hombres y mujeres, mayores de veintiún años de edad siendo solteros o de dieciocho siendo casados, cualquiera sea su grado de instrucción, su ocupación o renta"*. El efecto de esta disposición se reflejó en el incremento significativo de personas habilitadas para votar durante las Elecciones de 1956. El número de inscritos para estos comicios alcanzó a 1.119.047 de votantes; en 1960 llegó a 1.300.000 electores; y, no se cuenta con datos para las Elecciones de 1964 (Mesa, 2003).

La Estructura del Estatuto Electoral de 1956 en su Sección V, Capítulo III (Condiciones de elegibilidad) establece los requisitos para ser Presidente o Vicepresidente, Senador y Diputado. Los candidatos a estos cargos deben cumplir con las siguientes condiciones: ser boliviano de origen, saber leer y escribir, estar inscrito en el Registro Cívico, haber cumplido los deberes militares, tener 30 años y no haber sido condenado a pena corporal. En el caso de los diputados se exigió la edad de 25 años. Estos requisitos se reiteraron en gran parte de estos procesos electorales.

Comparando con la normativa electoral de la anterior época democrática, en la Ley Electoral de 1956 no figura, como condición para ser candidato, el contar con un monto mínimo de renta anual. Tampoco se admite como candidatos a las personas naturalizadas y, la edad para los postulantes a Presidente, Vicepresidente y Senador, disminuyeron de 35 a 30 años.

Entre un periodo democrático y otro se advierte importantes modificaciones, la Revolución del 52 alteró los requisitos para postular a los cargos de presidente, vicepresidente y senadores, y sólo se mantuvo la edad para ser candidato al cargo de diputado: 25 años.

Tiempo del mandato

La estructura del Estatuto Electoral de 1956 define el tiempo de mandato de quienes son elegidos en las elecciones generales. El Artículo 128° sostiene que el Presidente y Vicepresidente permanecerán en el cargo por cuatro años. En el Artículo 126° aclara que podrán ser reelegidos *"por el periodo inmediato siguiente"*. La diferencia con la etapa democrática precedente no es el tiempo de mandato sino la reelección inmediata; según el reglamento electoral no es necesario que pase un periodo de gobierno para ser nuevamente candidato.

El tiempo de mandato de senadores y diputados se ha mantenido sin modificación: seis años en el primer caso y cuatro en el segundo. Además, se ratifica la renovación de un tercio de senadores en el primer bienio y de otra cantidad similar en el segundo. Respecto de los diputados se reitera el cambio del 50% de estos representantes en cada bienio (Artículos 129° y 133°).

Circunscripciones

Con la nueva normativa electoral, las tres circunscripciones delimitadas en el anterior periodo democrático disminuyeron a sólo dos: la circunscripción nacional y la departamental. La circunscripción nacional estaba comprendida por los electores habilitados en todo el país. Así, el cómputo realizado a nivel nacional determinaba la elección de presidente y vicepresidente (Artículos 227°, 228° y 229°).

La circunscripción departamental estaba conformada por el total de electores de un departamento (Artículo 114°). Los resultados electorales de esta circunscripción se consideraban para la elección de senadores (Artículo 129°) y diputados (Artículo 133°).

En este periodo democrático, se mantuvo el sistema bicameral del Congreso: senadores y diputados. Según el reglamento electoral de aquella época, se elegían dieciocho senadores, dos por cada departamento (Artículo 129°). La cantidad de diputados estaba definida del siguiente modo: *"Cada departamento de la República, elegirá cuatro diputados, como base fija y un diputado más por cada cien mil habitantes o fracción que exceda de cincuenta mil"*. (Artículo 131°). En las Elecciones de junio de 1956, el tamaño del

Parlamento quedó definido por el Decreto Supremo N° 4361 de 1956. Veamos el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 10
ELELCCIONES GENERALES 1956
BOLIVIA: ASIGNACIÓN DE SENADORES Y DIPUTADOS POR
DEPARTAMENTO**

DEPARTAMENTO	SENADORES	DIPUTADOS		
		BASE FIJA	ESCAÑOS POR POBLACIÓN	TOTAL
Chuquisaca	2	4	3	7
La Paz	2	4	10	14
Cochabamba	2	4	5	9
Potosí	2	4	6	10
Oruro	2	4	2	6
Santa Cruz	2	4	4	8
Tarija	2	4	1	5
Pando	2	4	0	4
Beni	2	4	1	5
TOTAL	18	36	32	68

Fuente: Elaboración propia con base al Decreto Supremo N° 4361.

La asignación de 2 senadores por departamento y la base fija de 4 diputados por cada departamento tiene por principio la representación geográfica del país en el Parlamento. Como en la anterior etapa democrática, en esta nueva se asignaron 2 senadores a cada uno de los departamentos, según este número reducido de escaños, los diferentes departamentos pueden ser considerados como circunscripciones pequeñas. En relación a la cantidad de diputados es posible hablar de distintos tamaños de circunscripciones: grandes, medianos y pequeños.

Fórmula electoral

También se observa cambios en la fórmula electoral. Respecto de la elección de presidente y vicepresidente, el Estatuto Electoral registra una significativa modificación: se elimina la mayoría absoluta y la elección en el Congreso y se reemplaza por la mayoría simple. El artículo respectivo señala: *"El presidente y vicepresidente de la República son elegidos directamente por el pueblo, por simple mayoría de votos"*. (Artículo 128°). La aplicación define al candidato ganador que deberá asumir el máximo cargo político del país: la

presidencia. Las Elecciones de 1956, las primeras con voto universal de nuestra historia, arrojaron los siguientes resultados:

CUADRO Nº 11
ELECCIONES GENERALES 1956
BOLIVIA: RESULTADOS ELECTORALES NACIONALES

PARTIDOS POLÍTICOS	CANDIDATOS A PRESIDENTE	VOTOS	%
MNR	Hernán Siles Suazo	676.155	81,41
FSB	Oscar Unzaga de la Vega	139.574	16,80
PCB	Felipe Íñiguez Medrano	12.423	1,50
POR	Hugo Gonzales Moscoso	2.404	0,29
TOTAL VOTOS VÁLIDOS		830.556	100,00

Fuente: Elaboración propia en base a cómputo publicado en El Diario, 28 de junio de 1956.

El reglamento electoral exigía sólo la mayoría simple para acceder al cargo de presidente, pero en los hechos el candidato del MNR logró obtener una mayoría absoluta y asumió cómodamente el máximo cargo del país.

La modalidad para elegir senadores no ha sufrido cambio alguno. Es decir, se continúa eligiendo dos senadores por cada departamento utilizando el sistema de mayoría simple (Artículo 129°). El mencionado artículo dice lo siguiente: *"Cada Departamento de la República elegirá directamente dos Senadores por el sistema de lista completa y simple mayoría de votos"*.

El referente empírico para proceder con la asignación de senadores eran los votos recibidos por cada partido político en los diferentes departamentos. Las inclinaciones políticas de los electores durante la contienda de 1956 se manifestaron de la siguiente manera:

CUADRO Nº 12
ELECCIONES GENERALES 1956
BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN DE SENADORES POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTOS	PARTIDOS POLÍTICOS Y VOTOS				ASIGNACION SENADORES POR PARTIDO
	MNR	FSB	PCB	POR	
Chuquisaca	44.997	11.670	591	244	MNR 2 Sen.
La Paz	205.040	51.443	3.125	835	MNR 2 Sen.
Cochabamba	176.900	25.837	1.352	318	MNR 2 Sen.
Potosí	95.562	26.036	2.891	570	MNR 2 Sen.
Oruro	48.689	12.500	1.139	157	MNR 2 Sen.
Santa Cruz	63.622	8.450	861	233	MNR 2 Sen.
Tarija	26.566	2.731	246	20	MNR 2 Sen.
Pando	2.325	11	183	27	MNR 2 Sen.
Beni	12.454	896	2.035	-	MNR 2 Sen.
TOTAL	676.155	139.574	12.423	2.404	18 Senadores

Fuente: Elaboración propia con base al cómputo publicado en El Diario, 28 de junio de 1956.

La aplicación de la fórmula en senadores benefició en su totalidad al partido oficialista. La ausencia de representación de otros partidos en esta Cámara, facilitaría "teóricamente" la gobernabilidad del MNR en el Gobierno; sin embargo, aunque la oposición política quedó anulada o disminuida, el gobierno tuvo que afrontar a la oposición social.

Un cambio importante a ser destacado es la elección de diputados. El sistema proporcional de doble cociente sustituye al sistema de mayoría simple. La nueva fórmula de asignación de escaños considera la totalidad de votos del departamento. Al respecto el Artículo 134º de la normativa establece el siguiente procedimiento:

Las elecciones de diputados se efectuarán por el sistema de lista completa y representación proporcional de doble cociente, en la forma que establecen los siguientes incisos:

- 1) *El primer cociente se determinará dividiendo el total de votos válidos emitidos en cada departamento, por el número de diputados que le corresponde elegir.*
- 2) *Cada una de las listas cuyo total de votos válidos no alcance al primer cociente por lo menos, será eliminada del escrutinio.*

3) *El total de votos válidos de las listas que hubiesen obtenido por lo menos una cantidad igual al primer cociente, se dividirá por el número de diputados que deba elegirse, y el resultado será el segundo cociente con el cual se hará la adjudicación de cargos.*

4) *A cada una de las listas que sirvieron para hallar el segundo cociente, se le adjudicarán tantas diputaciones como veces está contenido dicho cociente en el número total de sus votos válidos.*

5) *Si después de hacer la adjudicación de puestos, quedase uno o más cargos por distribuir, se procederá a asignarlos, en su orden, según el total de votos válidos obtenidos a cada una de las listas que hubiesen sido consideradas en la primera adjudicación de bancas.*

6) *Las diputaciones obtenidas por cada lista, se adjudicarán a los candidatos siguiendo el orden de colocación de sus nombres en la lista registrada ante la Corte Nacional Electoral.*

Se puede reclamar con justicia que esta fórmula para convertir los votos en escaños no se encuentra en el modelo presentado en la primera parte. Sin embargo, debemos aclarar que el método de “doble cociente” es una variación del cociente electoral simple. Observemos el procedimiento realizado en las elecciones generales de 1956.

En primer lugar vamos a definir el primer cociente que resulta de dividir el total de votos emitidos en un departamento entre el número de Diputados que están en juego en ese espacio geográfico.

CUADRO Nº 13
ELECCIONES GENERALES 1956
BOLIVIA: DEFINICIÓN DEL PRIMER COCIENTE ELECTORAL
POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTOS	VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DIPUTADOS	PRIMER COCIENTE ELECTORAL
Chuquisaca	57.502	7	8.215
La Paz	260.443	14	18.603
Cochabamba	204.407	9	22.712
Potosí	125.059	10	12.506
Oruro	62.485	6	10.414
Santa Cruz	73.166	8	9.146
Tarija	29.563	5	5.913
Pando	2.546	4	637
Beni	15.385	5	3.077
TOTAL	830.556	68	

Fuente: Elaboración propia con base a cómputo publicado en El Diario, 28 de junio de 1956.

Una vez establecido el primer cociente para cada departamento, el mismo se utiliza para eliminar a aquellas organizaciones políticas cuyo respaldo electoral es menor a dicho cociente. Las organizaciones políticas que superaron el primer cociente, son los partidos que son considerados para el cálculo del segundo cociente y la posterior distribución de escaños.

CUADRO Nº 14
ELECCIONES GENERALES 1956
BOLIVIA: PARTIDOS ACEPTADOS SEGÚN PRIMER COCIENTE,
NUEVOS VOTOS VÁLIDOS Y CÁLCULO DEL SEGUNDO COCIENTE

DEPTO.	PRIMER COCIENTE	PARTIDOS ACEPTADOS	VOTOS	NUEVOS VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DIPUTADOS	SEGUNDO COCIENTE ELECTORAL
Chuquisaca	8.215	MNR	44.997	56.667	7	8.095
		FSB	11.670			
La Paz	18.603	MNR	205.040	256.483	14	18.320
		FSB	51.443			
Cochabamba	22.712	MNR	176.900	202.737	9	22.526
		FSB	25.837			
Potosí	12.506	MNR	95.562	121.598	10	12.160
		FSB	26.036			
Oruro	10.414	MNR	48.689	803.6461.1891	6	10.198
		FSB	12.500			
Santa Cruz	9.146	MNR	63.622	63.622	8	7.953
Tarija	5.913	MNR	26.566	26.566	5	5.313
Pando	637	MNR	2.325	2.325	4	581
Beni	3.077	MNR	12.454	12.454	5	2.491

Fuente: Elaboración propia con base a cómputo publicado en El Diario, 28 de junio de 1956.

El cuadro muestra únicamente a los partidos que recibieron un apoyo electoral superior al primer cociente, sólo los votos obtenidos por estas organizaciones políticas se toman en cuenta para el cálculo del segundo cociente. El MNR fue aceptado en los nueve departamentos y la FSB en sólo cinco. Los votos del POR y PCB no superaron los cocientes de cada uno de los departamentos, por tanto fueron eliminados para el cálculo del segundo cociente.

La operación siguiente, para el cálculo del segundo cociente, es sencilla: se suma los votos de los partidos políticos aceptados y se divide entre la cantidad de diputados que se debe elegir en cada departamento, el resultado se observa en la última columna.

Ahora, considerando como referente este nuevo cociente electoral, corresponde llevar a cabo la distribución de los escaños por partido y departamento. La primera asignación de diputados se efectúa contando la cantidad de veces que se repite el cociente electoral en el total de votos obtenidos por cada partido: cada repetición significa un diputado. Después de esta distribución se tiene un resto de escaños, es decir, un número de diputaciones que no lograron ser asignados; la repartición de éstos se efectúa otorgando escaños a los partidos según la mayoría de votos conseguidos en el departamento.

**CUADRO Nº 15
ELECCIONES GENERALES 1956
BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS POR DEPARTAMENTO,
SEGÚN EL SEGUNDO COCIENTE**

DEPTOS.	SEGUNDO COCIENTE ELECTORAL	PARTIDOS POLÍTICOS ACEPTADOS Y VOTOS		1ª DISTRIB. ESCAÑOS	SALDO DE VOTOS	2ª DISTRIB. ESCAÑOS	TOTAL DISTRIB. ESCAÑOS
Chuquisaca	8.095	MNR	44.997	5	4.522	1	6
		FSB	11.670	1	3.575		1
La Paz	18.320	MNR	205.040	11	3.520		11
		FSB	51.443	2	14.803	1	3
Cochabamba	22.526	MNR	176.900	7	19.218	1	8
		FSB	25.837	1	3.311		1
Potosí	12.160	MNR	95.562	7	10.442	1	8
		FSB	26.036	2	1.716		2
Oruro	10.198	MNR	48.689	4	7.897	1	5
		FSB	12.500	1	2.302		1
Santa Cruz	7.953	MNR	63.622	7	7.951	1	8
Tarija	5.313	MNR	26.566	5	1		5
Pando	581	MNR	2.325	4	1		4
Beni	2.491	MNR	12.454	4	2.490	1	5
TOTAL				61		7	68

Fuente: Elaboración propia en base a cómputo publicado en El Diario, 28 de junio de 1956.

Después de eliminar a los partidos políticos que no superaron el primer cociente PCB y POR; la distribución en base al segundo cociente, se efectuó entre el MNR y FSB. Luego de realizadas las operaciones necesarias, primera y segunda asignación de diputados en cada uno de los departamentos del país, se tiene conformada la composición política del Parlamento que resultó ser la siguiente:

CUADRO Nº 16
ELECCIONES GENERALES 1956
BOLIVIA: COMPOSICIÓN POLÍTICA DEL PARLAMENTO

PARTIDOS POLÍTICOS	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
MNR	18	60	78
FSB	0	8	8
TOTAL	18	68	86

Fuente: Elaboración propia con base a los cuadros precedentes.

Conforme el cuadro precedente se percibe que el MNR acaparó la asignación de todos los senadores y, respecto de los diputados, dejó tan sólo una representación insignificante a la FSB²³. Esta composición del Congreso no quedó inalterable hasta el final de la gestión gubernamental. Debemos recordar que, según el reglamento electoral, se debía proceder con la elección parcial del Parlamento en el primer bienio. La convocatoria para la renovación de las Cámaras se hizo mediante Decreto Supremo Nº 4956 del 30 de mayo de 1958, dicha elección estaba prevista para el 20 de julio de aquel año, aunque el proceso electoral no se llevó a cabo.

En relación al proceso electoral de 1960 cabe señalar que se celebraron con las mismas reglas electorales, por tanto no se justifica explicaciones detalladas al respecto.

En medio de una aguda crisis política, las Elecciones Generales del 31 de mayo de 1964 se desarrollaron con la sola participación del MNR que postuló como candidato a la presidencia a Víctor Paz Estenssoro y a René Barrientos Ortuño como vicepresidente. Aunque el 97,89% de los electores respaldaron aquella candidatura, no fue suficiente para legitimarse como gobierno. Las elecciones como mecanismo de alternabilidad de los

²³ Este hecho parece contradecir aquella opinión de que el sistema proporcional permite la representación de una pluralidad de opciones políticas en el Parlamento; sin embargo, aquella afirmación se ve ratificada en elecciones posteriores como se verá más adelante.

gobiernos no lograron consolidarse. Barrientos reinauguró, en noviembre de aquel año, la forma pretoriana de acceder al gobierno que se prolongó hasta octubre de 1982.

Paradójicamente, los gobiernos militares de esta época (sobre todo Barrientos y Ovando) diseñaron una Constitución Política del Estado y normas electorales democráticas que no se utilizaron con regularidad, sino después del ocaso de los regímenes autoritarios.

4. BIPARTIDISMO CON HEGEMONÍA Y GOBERNABILIDAD

Conforme el planteamiento teórico de Duverger, el sistema electoral proporcional diseñado y aplicado en los distintos procesos electorales (1956, 1960 y 1964) debía brindar un sistema multipartidista pero, en los hechos, prevaleció un sistema bipartidista con el predominio de un partido político: el MNR. Técnicamente se esperaba la representación de una pluralidad de partidos, la realidad llegó a desmentir absolutamente la tesis del sociólogo francés. Entonces, ni el sistema proporcional se reflejaba en el sistema de partidos ni este afectaba a aquel en el marco de la perspectiva prevista.

Si el sistema electoral no influyó sobre el sistema de partidos en el sentido vaticinado, sí lo hizo en relación a la gobernabilidad. La elección del presidente por mayoría simple no sólo ha favorecido la concentración del voto sino que también ha permitido la inmediata elección de esta autoridad; además, la centralización de la preferencia electoral a favor del MNR le otorgó el acceso al gobierno y le benefició con una elevada cantidad de representantes en el Poder Legislativo, con esto se garantizaba la gobernabilidad. La utilización de la mayoría simple para la asignación de senadores y el "doble cociente" como mecanismo para la distribución de diputados, llegó a conceder una ventaja comparativa al Movimiento Nacionalista Revolucionario y viabilizar la gestión gubernamental pero la participación pretoriana de los militares y del movimiento obrero organizado en la Central Obrera Boliviana (COB) evitó la consolidación de la democracia e inauguró un periodo prolongado de inestabilidad política.

En aquel corto verano democrático, la elección de una cantidad determinada de senadores y diputados en la mitad de la gestión gubernamental no producía cambios sustanciales en la composición política del Parlamento.

El sistema electoral diseñado a imagen y semejanza del MNR benefició a ésta organización política y le permitió obtener un predominio en el escenario parlamentario. Sin embargo, inseguros de aquella ventaja y empeñados en evitar que la oposición acceda al gobierno, los emeneristas recurrieron a los diferentes modos de fraude electoral que solían practicar los partidos durante la democracia oligárquica.

RESULTADO 3: TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA (1978, 1979 y 1980)

En nuestro país, el colapso de los gobiernos autoritarios y la dramática conquista de la democracia se desarrollaron entre 1978 y 1982. No fue fácil, aún nos cuesta reemplazar ideas y prácticas no democráticas. En este periodo de transición los militares intentaron preservar el poder político con la fuerza de las armas pero también con la fuerza del fraude electoral.

El elevado grado de inestabilidad política de este corto periodo se reflejaba en el hecho de que tuvimos demasiados procesos electorales (tres Elecciones Generales) y una excesiva cantidad de gobernantes (ocho presidentes: Gral. Juan Pereda, Gral. David Padilla, Walter Guevara, Gral. Alberto Natusch, Lidia Gueiler, Gral. Luis García Mesa, Gral. Celso Torrelio y Gral. Guido Vildoso). Cada elección celebrada era anulada y seguida por un Golpe de Estado, los resultados electorales no tenían ningún efecto directo en la conformación del poder ejecutivo ni legislativo.

No obstante aquella situación crítica, conviene hacer referencia al sistema electoral que distinguió a las elecciones de esta fase de transición a la democracia. En el proceso de 1978 se puede advertir mayor manipulación del sistema electoral para favorecer al candidato del Gobierno.

1. SISTEMA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1978

El Gobierno de Hugo Bánzer Suárez, Presidente de la República desde el Golpe de Estado del 21 de agosto de 1971, había sufrido un sistemático desgaste. La "*Dictadura minada*" se hallaba socavada por la combinación de cuatro factores que aceleró su desmoronamiento: el fracaso político, económico e institucional; las tensiones internas de las Fuerzas Armadas; las exigencias internacionales; y, la compacta resistencia de la oposición política y sindical que exigía libertades plenas y elecciones democráticas (Lavaud: 2003).

El cuestionado gobierno no advirtió sus debilidades, pensó que su fortaleza estaba intacta y presumió poder controlar la apertura democrática. Traicionado por este espejismo, el 1° de diciembre de 1977, el Presidente Bánzer promulgó el Decreto Ley N° 15160 que convoca a Elecciones Generales para julio de 1978. Este reglamento hace referencia a otros dos

decretos como marco normativo para el desarrollo de aquel proceso electoral: el Decreto Ley N° 7490 de 28 de enero de 1966 y el Decreto Ley N° 7633 de mayo de 1966.

Electores, elegibles y tiempo de mandato

En esta materia, la normativa para las Elecciones Generales de 1978 (Decreto Ley N° 7490 y el Decreto Ley N° 7633) se enmarcó en los logros conseguidos por la Revolución de 1952: el voto universal.

Respecto de los elegibles, la normativa establece que los candidatos a presidente, vicepresidente o senador debían cumplir los siguientes requisitos: ser boliviano de origen, saber leer y escribir, estar inscrito en el Registro Cívico, haber cumplido los deberes militares, tener 30 años y no haber sido condenado a pena corporal. Estas condiciones se exigían también a los candidatos a diputados aunque la edad demandada era de 25 años.

Si allí no se observan modificaciones, en cambio se advierte cierta modificación en relación al tiempo de mandato. Conforme los decretos válidos para el proceso electoral de 1978, las funciones del presidente, vicepresidente, senadores y diputados durarán cuatro años; mientras que en la democracia originada en 1952, las funciones de los senadores eran de seis años.

Circunscripciones y tamaño del Parlamento

En estas elecciones, el Decreto Ley N° 15522 de 2 de junio de 1978, formaliza dos tipos de circunscripciones: una nacional para la elección de presidente y vicepresidente; y, nueve departamentales en las que se deben elegir senadores y diputados. Según aquel decreto, estaba previsto elegir tres senadores en cada departamento, considerando esta cantidad mínima de escaños se trata de circunscripciones pequeñas.

En cuanto a las diputaciones por departamentos, aquel decreto asignaba escaños diferenciados. El cuadro siguiente muestra esta distribución.

CUADRO Nº 17
ELECCIONES GENERALES 1978
BOLIVIA: ASIGNACIÓN DE SENADORES Y DIPUTADOS
POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTOS	SENADORES	DIPUTADOS
Chuquisaca	3	11
La Paz	3	22
Cochabamba	3	16
Potosí	3	17
Oruro	3	9
Santa Cruz	3	14
Tarija	3	8
Pando	3	6
Beni	3	8
TOTAL	27	111

Fuente: Elaboración propia con base al Decreto Ley Nº 15522 de 2 de junio de 1978.

La cantidad de diputados otorgados a los distintos departamentos no se llevó a cabo considerando el Censo de 1976 sino tomando en cuenta la probabilidad de sacar ventaja de dicha distribución. Se asignaron demasiados escaños a los departamentos poblacionalmente pequeños (Tarija Beni y Pando) y menos diputaciones a los departamentos más densamente poblados (La Paz, Santa Cruz y Cochabamba). Esta asignación desproporcional favorece notablemente a los partidos que logran más votos en los departamentos pequeños.

Fórmulas electorales

La fórmula para la elección del Senado que se aplicó fue la simple mayoría, en cada departamento se elegían tres senadores: la organización que conseguía ganar la elección en determinado departamento se adjudicaba 2 escaños y 1 el partido que lograba el segundo lugar en votación.

El Decreto Ley Nº 15522, normativa que reguló las Elecciones de 1978, respecto de la asignación de diputados señala: el partido que logre el mayor respaldo electoral en determinado departamento, tiene derecho a las 4/5 partes del total de diputados correspondientes a esa circunscripción y el segundo se beneficia con una 1/5 parte. Esta

fórmula estaba diseñada para favorecer al partido ganador de las elecciones: le otorgaba el control absoluto del Parlamento, permitía una mínima oposición y excluía a la mayoría de las organizaciones políticas.

Fraude electoral y anulación de las elecciones

En las Elecciones de 1978 se presentó una candidatura oficialista liderada por el Gral. Juan Pereda; su partido, la Unión Nacionalista del Pueblo (UNP), con respaldo del organismo electoral, logró la mayoría absoluta de los votos; el fraude electoral se manifestó en el hecho de que el número de votos emitidos era superior al número de electores inscritos. El triunfo electoral fue cuestionado por la oposición política y social que inmediatamente demandó la anulación de dichas elecciones. La delicada situación política que vivía el país en aquellos momentos impidió la aplicación de los elementos del sistema electoral establecidos para dicho proceso electoral.

El Gral. Pereda, con la legitimidad que le otorgaba su "victoria" electoral, decidió asumir la presidencia por la fuerza, encabezó un Golpe de Estado contra el Gral. Hugo Banzer (julio 1978). Este hecho en lugar de disminuir la crisis política, la agudizó: los partidos políticos, las organizaciones sindicales, cierta fracción del Ejército y algunos partidarios del Gral. Banzer rechazaron las medidas asumidas por Pereda.

El nuevo Presidente se mantuvo en el cargo por breve tiempo, sin respaldo alguno tuvo que abandonar el poder en noviembre de 1978. Con el apoyo de los militares, el Gral. David Padilla asumió el gobierno con el compromiso de convocar a elecciones para 1979 como demandaba la sociedad en su conjunto²⁴.

2. SISTEMA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1979

El Gral. David Padilla, a diferencia de su antecesor, era un militar institucionalista; optó por la retirada de las Fuerzas Armadas a sus cuarteles (Prado: 1984). Para tal efecto, una vez en el gobierno, el presidente Padilla asumió el compromiso de convocar a elecciones. El

²⁴ Sobre este periodo de la historia de Bolivia ver el estudio de James Dunkerley (1987); también el libro de Gary Prado Salmón (1984).

marco normativo de estas elecciones fue la Ley electoral N° 1966 promulgada en junio de 1979 por el Gobierno de turno.

Electores, elegibles y tiempo de mandato

Estos elementos, en las Elecciones de 1979, no se modificaron en relación a las elecciones anuladas del año precedente. La norma admite como electores a todas las personas mayores de 21 años o de 18 en caso de ser casadas, no se considera el grado de instrucción ni los ingresos económicos.

Respecto de los requisitos para ser elegibles, se reitera que los candidatos a presidente, vicepresidente, senador y diputado deben cumplir con la siguiente exigencia: ser boliviano de nacimiento, leer y escribir, haberse inscrito en el Registro Cívico, cumplir los deberes militares, tener 30 años y no haber sido condenado a pena corporal. Estas condiciones se exigían a los candidatos, aunque la edad demandada a los postulantes a diputación era de 25 años.

En el proceso electoral de 1979 no se alteraron las funciones del presidente, vicepresidente, senadores y diputados en comparación con las Elecciones de 1978. El tiempo de duración de los representantes en sus cargos era de cuatro años.

Forma de candidatura y procedimiento de votación

Durante las Elecciones de 1979, la forma de candidatura y el procedimiento de votación normado no se modificó en relación al proceso electoral de 1978: candidatura unipersonal para el cargo de presidente y lista de candidatos para senadores y diputados. Con tales formas de candidaturas, el procedimiento de votación fue el voto único.

Circunscripciones

El reglamento vigente para las Elecciones de 1979 establece una circunscripción conformada por todo el territorio nacional en el que se eligen presidente y vicepresidente. La misma normativa determina que la elección de senadores y diputados se debe llevar a cabo en cada uno de los nueve departamentos. De acuerdo con el Decreto Ley N° 16095

se deben elegir 27 senadores, tres por departamento, esto muestra que se trata de circunscripciones pequeñas; el mismo reglamento instituye la elección de 117 diputados, seis más que en las Elecciones de 1978.

CUADRO N° 18
ELECCIONES GENERALES 1979
BOLIVIA: ASIGNACIÓN DE SENADORES Y DIPUTADOS
POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTOS	SENADORES	DIPUTADOS
Chuquisaca	3	12
La Paz	3	24
Cochabamba	3	17
Potosí	3	18
Oruro	3	9
Santa Cruz	3	15
Tarija	3	8
Pando	3	6
Beni	3	8
TOTAL	27	117

Fuente: Elaboración propia con base al Decreto Ley N° 16095 de 11 de enero de 1979.

Respecto de las Elecciones de 1978, La Paz perdió 2 diputaciones, mientras que Chuquisaca, Cochabamba, Potosí y Santa Cruz incrementaron a 1 Diputado cada departamento. No modificaron el número de representantes: Oruro, Tarija, Beni y Pando.

Fórmulas electorales

El procedimiento para elegir al presidente y vicepresidente, en circunscripción nacional, fue la aplicación de la mayoría absoluta. La Ley Electoral N° 1966 al respecto dice: *"El Presidente y Vicepresidente de la República serán elegidos directamente por el pueblo, por la mayoría absoluta de votos"*. (Artículo 161). Observemos los resultados electorales:

CUADRO Nº 19
ELECCIONES GENERALES 1979
BOLIVIA: RESULTADOS ELECTORALES NACIONALES

PARTIDOS POLÍTICOS	CANDIDATOS A PRESIDENTE	VOTOS	%
VO	Ricardo Catoira	16.660	1,13
PUB	Walter Gonzales	18.979	1,29
MNR	Víctor Paz	527.184	35,88
ADN	Hugo Banzer	218.587	14,88
UDP	Hernán Siles	528.696	35,98
MITKA	Luciano Tapia	28.344	1,93
AFIN	René Bernal	60.262	4,10
PS-1	Marcelo Quiroga	70.765	4,82
TOTAL VÁLIDOS		1.469.477	100,00

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

La ausencia de una mayoría absoluta impidió que el ganador (Hernán Siles) acceda de manera directa al cargo de presidente. El hecho de que ninguno de los postulantes haya logrado el 50% mas 1 de los votos, obligó a que el Congreso tenga que sesionar para elegir al nuevo gobernante entre los tres más votados.

El procedimiento para elegir a los miembros del Senado se halla descrito en el Artículo 162º de la Ley Electoral Nº 1966 que menciona lo siguiente: "*Cada Departamento elegirá directamente tres senadores por el sistema de lista incompleta y por simple mayoría de votos, dos por mayoría y uno por minoría*". Conforme esta normativa, se asignan 2 escaños al partido que obtuvo la mayoría simple en un departamento y 1 senador a la organización política que haya conseguido la segunda mayor votación.

CUADRO Nº 20
ELECCIONES GENERALES 1979
BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN DE SENADORES POR DEPARTAMENTO

PARTIDOS POLÍTICOS	CHU	LP	CBBA	ORU	POT	TAR	SC	BEN	PAN
VO	1.089	5.785	2.851	1.331	2.490	570	2.384	135	25
PUB	1.868	4.572	5.161	1.253	3.135	790	1.958	208	34
MNR	34.609	78.023	64.640	46.232	105.782	43.601	134.300	15.885	4.112
ADN	10.032	77.614	42.983	10.633	16.090	9.774	36.696	13.044	1.721
UDP	34.575	260.971	67.634	36.214	68.898	9.726	43.679	6.103	896
MITKA	1.343	16.557	3.744	2.707	2.677	277	957	65	17
AFIN	2.185	8.454	16.449	10.819	2.789	811	15.412	2.889	454
PS-1	3.965	24.553	28.163	6.466	3.906	595	2.932	166	19
Primera Mayoría	2 Sen MNR	2 Sen UDP	2 Sen UDP	2 Sen MNR	2 Sen MNR				
Segunda Mayoría	1 Sen. UDP	1 Sen. MNR	1 Sen. MNR	1 Sen. UDP	1 Sen. UDP	1 Sen. ADN	1 Sen. UDP	1 Sen. ADN	1 Sen. ADN

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Conforme la distribución de senadores, la composición política de la Cámara de Senadores quedó conformada de la siguiente manera: 16 senadores el MNR, 8 la UDP y 3 ADN.

Acerca de la fórmula para la asignación de escaños en diputados, el Artículo 167 de la respectiva normativa, señala:

Las diputaciones se adjudicarán a las listas que hubieran sido registradas por los partidos políticos de la siguiente manera:

1) *El número total de sufragios válidos obtenidos en la votación en cada departamento, se dividirá entre el número de diputaciones a elegirse. El resultado de esta división será la cifra repartidora.*

2) *El total de los votos obtenidos por cada lista partidaria será dividido por la "cifra repartidora". El resultado determinará el número de diputados que se adjudicará a cada lista.*

3) El saldo o residuo de votos de las listas partidistas, determinará que se produzca la adjudicación a los saldos mayores, en forma sucesiva, hasta completar la representación.

En las Elecciones de 1979 se introdujo la fórmula del cociente electoral simple. Para efectuar el cálculo de este cociente, es necesario conocer los votos válidos y la cantidad de diputados a ser elegidos en cada departamento. El cociente se calcula dividiendo, en cada caso, los votos válidos entre el número de diputados.

**CUADRO Nº 21
ELECCIONES GENERALES 1979
BOLIVIA: DEFINICIÓN DEL COCIENTE ELECTORAL POR
DEPARTAMENTO**

DEPARTAMENTOS	VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DIPUTADOS	COCIENTE ELECTORAL
Chuquisaca	89.666	12	7.472
La Paz	476.529	24	19.855
Cochabamba	231.625	17	13.625
Oruro	115.655	9	12.851
Potosí	205.767	18	11.432
Tarija	66.144	8	8.268
Santa Cruz	238.318	15	15.888
Beni	38.495	6	6.416
Pando	7.278	6	1.213
TOTAL	1469477	117	

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Una vez que se realizó el cálculo del cociente electoral para cada departamento, ese resultado se convierte en la cifra repartidora de escaños. A manera de ilustración, en el siguiente cuadro puede observarse la distribución de escaños en el departamento de Oruro.

CUADRO Nº 22
ELECCIONES GENERALES 1979
ORURO: DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS

DPTO	COCIENTE ELECTORAL	PARTIDOS POLÍTICOS Y VOTOS		1ª DISTRIB. ESCAÑOS	SALDO DE VOTOS	2ª DISTRIB. ESCAÑOS	TOTAL DISTRIB. ESCAÑOS
Oruro	12.851	VO	1.331	0	1.331	0	0
		PUB	1.253	0	1.253	0	0
		MNR	46.232	3	7.679	1	4
		ADN	10.633	0	10.633	1	1
		UDP	36.214	2	10.512	1	3
		MITKA	2.707	0	2.707	0	0
		AFIN	10.819	0	10.819	1	1
		PS-1	6.466	0	6.466	0	0
TOTAL		115.655	5			4	9

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

La asignación de escaños se lleva a cabo considerando la cifra repartidora y la cantidad de votos obtenidos por los partidos en dicho departamento. Primeramente se otorga escaños según la cantidad de veces que el cociente electoral se halla contenida en los votos de una organización política, por ejemplo, la cifra repartidora (12.851) se repite 3 veces en la cantidad de votos conseguidos por el MNR (46,232), esto significa tres diputados para este partido y un saldo de 7.679 votos que son útiles para la segunda distribución de escaños. En la primera asignación se distribuyeron 5 escaños y 4 en la segunda. Entre los votos sobrantes o saldos de los partidos se eligen las cuatro cifras más elevadas (es el número de escaños que falta asignar) y se otorga 1 escaño a cada una de esas organizaciones políticas, en el ejemplo que seguimos, los saldos más altos correspondieron a AFIN, ADN, UDP Y MNR. El procedimiento para adjudicar escaños es similar en el resto de los departamentos.

Después de efectuar la distribución de senadores y diputados, la composición política quedó conformada de la siguiente manera:

CUADRO Nº 23
ELECCIONES GENERALES 1979
BOLIVIA: COMPOSICIÓN POLÍTICA DEL PARLAMENTO

PARTIDOS POLÍTICOS	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
ADN	3	19	22
APIN		5	5
MITKA		1	1
MNR	16	48	64
PS-1		5	5
PUB		1	1
UDP	8	38	46
TOTAL	27	117	144

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Aunque las elecciones las ganó la UDP con una mínima diferencia, el MNR logró más representantes en el Parlamento. Las profundas diferencias políticas e ideológicas entre los partidos y el frágil compromiso con la democracia obstaculizaron el trabajo de elección del presidente en el Parlamento: nadie quería apoyar a nadie y los votos de cada uno en el Congreso resultaban insuficientes. A raíz de este "empantanamiento" se optó por una salida inconstitucional, se eligió interinamente como Presidente de la República a Wálter Guevara que en aquel momento desempeñaba el cargo de Presidente del Senado.

3. SISTEMA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1980

Guevara asumió la presidencia en agosto de 1979 con la misión de convocar a elecciones en 1980. El MNR se distanció de Wálter Guevara y la UDP no le brindó el apoyo requerido; con un Parlamento adverso la ingobernabilidad resultaba inevitable y la permanencia en el cargo insegura.

Aquellas circunstancias desfavorables se expresaron en el Golpe de Estado de noviembre de aquel año, el mismo estuvo liderado por el Gral. Natusch que contó con el patrocinio de políticos ligados al MNR, ADN y MNRI. Su estadía en Palacio fue breve, después de 16 días de resistencia, las "*Masas en noviembre*" expulsaron al militar, quien dejó el gobierno a Lidia Gueiler Tejada, Presidenta de la Cámara de Diputados. (Zavaleta, 1983).

El descalabro socioeconómico, la escasa legitimidad del gobierno y la ausencia de apoyo en el Parlamento distinguieron a la gestión de Gueiler Tejada. La principal misión de la Presidenta Gueiler, como en el caso de Guevara, fue llevar a cabo las Elecciones de 1980.

El Gobierno convocó a elecciones para el mes de junio de 1980. La contienda electoral se desarrolló bajo el marco normativo de la Ley Electoral N° 531. A partir de esta elección se renovó la papeleta de votación; antes cada partido imprimía su papeleta y lo remitían a la Corte Nacional Electoral. A partir de las Elecciones de 1980 la papeleta de votación se modificó, se introdujo la "papeleta única de sufragio, multicolor y multisigno", es decir, el votante empezó a tener en una misma papeleta todas las opciones políticas en la cual debía marcar la alternativa de su preferencia.

La Ley Electoral que se aplicó en las Elecciones de 1980, preserva el sistema electoral de las Elecciones de 1979. Los requisitos para ser electores y elegibles son los mismos, el tiempo de mandato continúa siendo de cuatro años, la candidatura unipersonal es válida para el cargo de Presidente, las listas de candidatos prevalecen para los postulantes a senadores y diputados, el voto único se reconoce como el procedimiento de votación, se admite una circunscripción nacional y nueve departamentales, la mayoría absoluta es la fórmula para la elección del presidente y vicepresidente, la mayoría simple es el procedimiento para asignar escaños en el Senado y el cociente simple para diputaciones.

Circunscripciones

La normativa electoral en el proceso electoral de 1980 determina una circunscripción nacional donde se elige al presidente y vicepresidente y nueve circunscripciones departamentales donde se procede a la elección de senadores y diputados. La Ley Electoral establece la elección de 27 senadores, tres por departamento, y la elección de 130 diputados como puede advertirse en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 24
ELECCIONES GENERALES 1980
BOLIVIA: ASIGNACIÓN DE SENADORES Y DIPUTADOS
POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTOS	SENADORES	DIPUTADOS
Chuquisaca	3	13
La Paz	3	28
Cochabamba	3	18
Oruro	3	10
Potosí	3	19
Tarija	3	9
Santa Cruz	3	17
Beni	3	9
Pando	3	7
TOTAL	27	130

Fuente: Elaboración propia con base a Ley Electoral Nº 531 de 8 de abril de 1980.

Comparando con las Elecciones de 1979, la nueva Ley Electoral no modificó la cantidad de senadores pero sí la de diputados. El número de 130 ha permitido a que todos los departamentos incrementen la cantidad de representantes; La Paz aumentó cuatro escaños, Santa Cruz dos diputados y el resto de los departamentos sumaron a un curúl cada uno. A pesar de aquel cambio, el tamaño de las circunscripciones departamentales no sufrió ninguna alteración.

Fórmulas electorales

De acuerdo con la Ley Electoral, la circunscripción nacional es el espacio donde debe llevarse a cabo la elección de presidente y vicepresidente. El Artículo 152º de la Ley Electoral Nº 531 destaca lo siguiente: *"El Presidente y Vicepresidente de la República serán elegidos directamente por el pueblo, por mayoría absoluta de votos"*. La fórmula privilegiada para elegir a estas autoridades fue la mayoría absoluta y, cuando ningún candidato logra esta votación, se delega al Congreso la elección del primer mandatario. Observemos la votación en el proceso electoral de 1980.

CUADRO Nº 25
ELECCIONES GENERALES 1980
BOLIVIA: RESULTADOS ELECTORALES NACIONALES

PARTIDOS POLÍTICOS	CANDIDATOS A PRESIDENTE	VOTOS	%
ADN	Hugo Banzer	220.309	16,83
PS-1	Marcelo Quiroga	113.959	8,71
PUB	Walter Gonzales	16.380	1,25
PRA	Walter Guevara	36.443	2,78
MNR-U	Guillermo Bedregal	24.542	1,87
PRIN	Juan Lechín	15.724	1,20
MITKA	Luciano Tapia	15.852	1,21
UDP	Hernán Siles	507.173	38,74
FDR	Luis Adolfo Siles	39.401	3,01
FSB	Carlos Valverde	21.372	1,63
MNR	Víctor Paz Estenssoro	263.706	20,15
AFIN	Roberto Jordán	17.150	1,31
MITKA-1	Constantino Lima	17.023	1,30
TOTAL VÁLIDOS		1.309.034	100,00

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

El triunfo importante de Hernán Siles y la diferencia de 18 puntos sobre el segundo, fueron insuficientes para que asuma el cargo de presidente de manera directa. La Ley Electoral exigía el 50% más 1 de los votos, al candidato de la UDP le faltaban cerca de 12% de los votos válidos. Así, los parlamentarios elegidos en aquel proceso electoral debían asumir la responsabilidad de elegir al presidente de la República; sin embargo, en julio de 1980, al mes de aquellos comicios, otro Golpe de Estado dirigido por el Gral. Luis García Meza, interrumpió la democracia.

Antes de continuar con el desenlace de la intervención militar, conviene describir la elección de senadores y diputados debido a que ellos eligieron al presidente e inauguraron la democracia. La fórmula para elegir senadores, normado en la Ley Nº 531, establece: "*Por cada departamento se elegirá directamente tres senadores por el sistema de lista incompleta y simple mayoría de votos, dos por mayoría y uno por minoría*". (Artículo 153º).

CUADRO Nº 26
ELECCIONES GENERALES 1980
BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN DE SENADORES POR DEPARTAMENTO

PARTIDO POLÍTICO	CHU	LP	CBBA	ORU	POT	TAR	SC	BEN	PAN
ADN	8.083	81.712	36.073	12.096	13.181	11.257	46.873	9.664	1.370
PS-1	4.812	45.739	24.565	17.185	10.149	1.724	9.137	575	73
PUB	1.285	4.996	4.057	1.464	2.249	568	1.536	185	40
PARA	1.104	10.231	14.191	3.081	3.116	700	3.794	180	46
MNR-U	1.595	5.965	4.793	1.607	3.642	1.201	4.679	872	188
PRIN	492	9.082	1.415	1.368	1.548	254	1.438	114	13
MITKA	533	9.934	1.561	1.848	1.234	139	536	56	11
UDP	30.192	259.012	60.504	32.765	61.737	10.476	44.514	6.989	984
FDR	2.042	11.078	9.187	4.352	7.019	1.308	3.149	1.172	94
FSB	1.229	4.368	2.857	1.082	1.842	711	5.614	2.964	705
MNR	14.167	44.141	26.179	17.010	34.861	27.135	83.162	13.125	3.926
AFIN	1.807	5.167	3.975	1.002	2.521	714	1.647	193	124
MITKA-1	650	10.147	2.146	1.300	1.559	287	813	94	17
Primera Mayoría	2 Sen. UDP	2 Sen. UDP	2 Sen. UDP	2 Sen. UDP	2 Sen. UDP	2 Sen. MNR	2 Sen. MNR	2 Sen. MNR	2 Sen. MNR
Segunda Mayoría	1 Sen. MNR	1 Sen. ADN	1 Sen. ADN	1 Sen. PS-1	1 Sen. MNR	1 Sen. ADN	1 Sen. ADN	1 Sen. ADN	1 Sen. ADN

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSEPNUD-IDEA, 2013.

Luego de asignar escaños en la Cámara de Senadores, la composición política del Senado quedó integrada por cuatro partidos: 10 senadores la UDP, 10 el MNR, 6 ADN y 1 el PS-1. El empate en cantidad de escaños se debe a que el MNR logró victorias electorales en departamentos con pocos electores, donde acceder a dos senadores no demanda demasiados votos. La Ley N° 531, en su artículo 156, respecto de la elección de diputados menciona lo siguiente:

Las Diputaciones se adjudicarán a las listas que hubieran sido registradas por los Partidos Políticos, Frentes o Coaliciones de la siguiente manera:

1) El número total de sufragios válidos obtenidos en la votación en cada departamento, se dividirá entre el número de diputaciones a elegirse. El resultado de esta división será la cifra repartidora.

2) El total de los votos obtenidos por cada lista será dividido por la "cifra repartidora". El resultado determinará el número de diputados que se adjudicará a cada lista, en estricto orden sucesivo.

3) El saldo o residuo de votos de las listas determinará que se produzca la adjudicación de las diputaciones que no hayan sido llenadas, a los saldos mayores en forma sucesiva, hasta completar la representación departamental. Para los efectos de este inciso se considerarán también como saldo la votación de los Partidos, Frentes o Coaliciones que no alcanzaron el número de la cifra repartidora.

El cálculo del cociente electoral, como se señaló anteriormente, se realiza dividiendo los votos válidos correspondientes a cada departamento entre el número de diputados asignados a los mismos.

CUADRO 27
ELECCIONES GENERALES 1980
BOLIVIA: DEFINICIÓN DEL COCIENTE ELECTORAL POR
DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTOS	VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DIPUTADOS	COCIENTE ELECTORAL
Chuquisaca	67.991	13	5.230
La Paz	501.572	28	17.913
Cochabamba	191.503	18	10.639
Oruro	96.170	10	9.617
Potosí	144.658	19	7.614
Tarija	56.474	9	6.275
Santa Cruz	206.892	17	12.170
Beni	36.183	9	4.020
Pando	7.591	7	1.084
TOTAL	1.309.034	130	

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSEPNUD-IDEA, 2013.

El cociente electoral se convierte en la cifra repartidora de escaños en cada departamento. Tomaremos el departamento de Tarija para demostrar el procedimiento de la fórmula electoral.

CUADRO N° 28
ELECCIONES GENERALES 1980
TARIJA: DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS

DPTO.	COCIENTE ELECT.	PARTIDOS POLÍTICOS Y VOTOS		1ª DISTRIB. ESCAÑOS	SALDO DE VOTOS	2ª DISTRIB. ESCAÑOS	TOTAL DISTR ESCAÑOS
Tarija	6.275	ADN	11.257	1	4.982	1	2
		PS-1	1.724	0	1.724	0	0
		PUB	568	0	568	0	0
		PARA	700	0	700	0	0
		MNR-U	1.201	0	1.201	0	0
		PRIN	254	0	254	0	0
		MITKA	139	0	139	0	0
		UDP	10.476	1	4.201	1	2
		FDR	1.308	0	1.308	0	0
		FSB	711	0	711	0	0
		MNR	27.135	4	2.035	1	5
		AFIN	714	0	714	0	0
MITKA-1	287	0	287	0	0		
TOTAL		56.474		6		3	9

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSEPNUD-IDEA, 2013.

La primera distribución se efectúa considerando la cantidad de veces que la cifra repartidora se repite en los votos obtenidos por un partido, por ejemplo, el cociente electoral (6.275) en Tarija se reitera cuatro veces en la cantidad de votos logrados por el MNR (27.135), esto representa 4 diputados para esta organización política y un saldo de 2.035 votos válidos para la segunda distribución de escaños. Hasta aquí se asignaron seis diputaciones, falta adjudicar un escaño, este se reparte tomando en cuenta los saldos de votos. Entre los votos sobrantes de las organizaciones políticas se asignan los restantes escaños (en este caso 3) entre los partidos que tienen los tres saldos más elevados, en el presente caso, se otorga 1 escaño a ADN, 1 a la UDP y 1 al MNR. Este es el procedimiento para distribuir escaños en la Cámara de Diputados y así es como funciona en los otros departamentos.

Luego de conocer operativamente el mecanismo de los sistemas electorales, conviene observar la composición política del Parlamento.

**CUADRO N° 29
ELECCIONES GENERALES 1980
BOLIVIA: COMPOSICIÓN POLÍTICA DEL PARLAMENTO**

PARTIDOS POLÍTICOS	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
ADN	6	24	30
FDR		5	5
FSB		3	3
MITKA		1	1
MITKA-1		1	1
MNR	10	34	44
MNR-U		2	2
PRA		3	3
PS-1	1	10	11
UDP	10	47	57
TOTAL	27	130	157

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Las Elecciones de 1980 las ganó la UDP pero no obtuvo la mayoría absoluta para que su candidato asuma directamente el cargo de Presidente. Este partido disponía de una mayoría relativa en el Parlamento y la cómoda victoria electoral hacía presagiar que Hernán Siles sería elegido por el Congreso. Pero, como se dijo anteriormente, antes de que ocurra aquella elección, otro Golpe de Estado esta vez liderado por Luis García Meza obstruyó la apertura democrática en nuestro país.

García Meza asumió el poder en julio de 1980, el régimen se distinguió por la excesiva violencia, la malversación económica y los vínculos con grupos de narcotraficantes. Carente de apoyo externo, el gobierno afrontó una intensa resistencia interna que le obligó a renunciar en agosto de 1981, durante los sucesivos Gobiernos de Celso Torrelio y Guido Vildoso la protesta social no cesó y la crisis económica se agudizó. El retiro de los militares del escenario político concluyó con la convocatoria al Congreso elegido en las Elecciones

de 1980. Esta instancia procedió con la elección de Hernán Siles como Presidente de la República, quien fue posesionado el 10 de octubre de 1982.

4. SISTEMA DE PARTIDO ATOMIZADO E INGOVERNABILIDAD

El sistema electoral de mayoría relativa, sobre todo en las Elecciones de 1980, arrojó un sistema de partidos atomizado (presencia de 10 organizaciones políticas en el escenario político), en esta ocasión se cumplieron los efectos del mecanismo electoral aunque ni se esperaba ni deseaba semejante fragmentación. Esta atomización puede atribuirse al hecho de que el contexto político, transición a la democracia, se presenta como un escenario ideal para presentarse como la mejor alternativa política; además, como variable interviniente, se puede agregar que la ausencia de sanciones a las organizaciones políticas contribuyó al incremento desmesurado de partidos. A partir de este hecho se podía esperar una situación de ingobernabilidad como efectivamente ocurrió en el periodo gubernamental de la UDP (1982-1985)²⁵.

En el proceso electoral de 1980, la exigencia de mayoría absoluta para elegir al Presidente ha permitido la dispersión de los votos, esto no ha posibilitado la elección directa de esta autoridad. Esta fragmentación de la preferencia electoral influyó en la composición política del Congreso, sobre los votos divididos se aplicaba la fórmula mayoritaria para la designación de senadores y la fórmula proporcional para la elección de diputados. Así, aplicando el sistema electoral, el fraccionamiento de la votación se reflejó en el sistema de partidos atomizado.

Pero, en aquellas elecciones se pudo advertir cierto grado de concentración de los votos, el 83,43% de la representación se concentró en tres partidos políticos (UDP, MNR y ADN) mientras que el 16,57% se distribuyó entre los restantes siete partidos. En tales condiciones no era suficiente la legitimidad del voto para viabilizar la gobernabilidad, era necesario efectuar alianzas al interior del Parlamento pero, quizá por las diferencias ideológicas con

²⁵ Los resultados de las Elecciones de 1980, después de la sucesión de tres gobiernos militares, se asumieron recién en octubre de 1982 para constituir al gobierno democrático presidido por Hernán Siles Zuazo y Jaime Paz Zamora.

los otros dos partidos importantes, el Gobierno de la UDP no pudo conseguir acuerdos y, contrariamente, fue víctima de reiterados alejamientos por parte de uno de sus aliados electorales (el MIR). La ingobernabilidad ha distinguido al Gobierno de Siles, no sólo tuvo que afrontar a la oposición política sino también a la oposición social que desde las calles exigía una serie de demandas imposibles de ser satisfechas, toda esta situación adversa desembocó en la renuncia de Hernán Siles Zuazo antes de cumplir el tiempo de su mandato.

La gran lección de este periodo de instauración democrática es que la gobernabilidad sólo es posible con acuerdos y alianzas entre las principales fuerzas políticas. Esta enseñanza fue asimilada por los líderes políticos y la practicaron en las sucesivas gestiones gubernamentales. Pero la *democracia pactada* mostró también sus limitaciones al cabo de veinte años; los pactos resultaron insuficientes, también había que atender y satisfacer realmente las necesidades y expectativas básicas de la ciudadanía.

RESULTADO 4: DEMOCRACIA PACTADA I (1985 - 1993)

Salimos de los gobiernos militares con demasiada dificultad y la democracia no pudo estabilizarse en el gobierno de la UDP. Hernán Siles Zuazo tuvo que renunciar para preservar el régimen democrático. El desafío que debían afrontar los partidos políticos era enorme: solucionar la aguda crisis económica y estabilizar la democracia. Ambos retos se fueron resolviendo paulatinamente entre 1985 y 1993. Las elecciones trascurridas en este periodo corresponden, en términos políticos, a la fase de estabilidad de la democracia neoliberal.

1. ELECCIONES Y PACTOS POLÍTICOS

La profunda crisis económica, política y social que asedió al Gobierno de la UDP, obligó al Presidente Hernán Siles Zuazo a renunciar a su mandato y anticipar las elecciones para 1985. En estas elecciones participaron 18 fuerzas políticas (la mayor cantidad del periodo democrático actual) para disputarse la preferencia del electorado; sin embargo, el 73,2% del favor electoral se concentró entre ADN, MNR y MIR. La experiencia negativa del gobierno anterior persuadió a estos partidos a establecer un *pacto político* no sólo para viabilizar la elección del nuevo Presidente sino para hacer posible la gobernabilidad. En virtud de dicho acuerdo, Víctor Paz Estenssoro fue elegido presidente, el MNR y ADN suscribieron el "Pacto por la democracia" que se constituyó en el instrumento que les permitió co-gobernar hasta 1989.

En cuatro años de gobierno, mediante el Decreto Supremo 21060, Paz Estenssoro logró afrontar exitosamente la crisis múltiple que aquejaba al país: controló la hiperinflación económica, consiguió reducir la protesta social e instauró una política de liberalización de la economía. El proceso electoral de 1989 las ganó el MNR y, ante la ausencia de mayoría absoluta y la necesidad de elección en el Congreso, se esperaba la reedición del acuerdo entre MNR y ADN; empero, al mismo tiempo que el Gral. Hugo Banzer Suárez demandaba el apoyo movimientista apelando al respaldo que le otorgaron en 1985, Gonzalo Sánchez de Lozada (candidato del MNR) exigía el favor adenista en virtud de su reciente triunfo electoral. Aquella negativa mutua permitió cierta aproximación entre ADN y el MIR, quienes terminaron por constituir el "Acuerdo Patriótico" que hizo posible que Jaime Paz Zamora asuma la presidencia y gobierne hasta 1993.

El arribo de Paz Zamora al gobierno fue cuestionado socialmente en dos sentidos: primero, era inadmisibles que el líder mirista efectúe un pacto con su verdugo del pasado²⁶; y, segundo, resultaba ilegítimo que Jaime Paz, siendo tercero, resulte elegido como Presidente del país. Ambas controversias afectaron al gobierno del "Acuerdo Patriótico" y, no obstante de haber concluido el periodo de gestión, disminuyeron sustancialmente su votación en el proceso electoral de 1993. En estas elecciones el triunfo electoral favoreció al MNR-MRTKL, el Acuerdo Patriótico (MIR y ADN juntos) ocupó el segundo lugar; y, partidos populistas como CONDEPA y UCS se beneficiaron con un significativo respaldo electoral. Semejante escenario electoral obligó a entablar un nuevo *pacto político* en torno al MNR-MRTKL, a ellos se sumó UCS y juntos conformaron la megacoalición. Este acuerdo permitió la elección de Gonzalo Sánchez de Lozada como Presidente de la República y posibilitó la gobernabilidad hasta la finalización de la gestión gubernamental.

2. CRISIS Y RESTAURACIÓN DEL ORGANISMO ELECTORAL

La Corte Nacional Electoral (CNE), convocada en 1982 para posibilitar el retorno del Congreso de 1980, se disolvió una vez que cumplió esa labor. Las elecciones adelantadas de 1985 convocadas por el Gobierno de Siles Zuazo se realizaron con nuevos miembros en el organismo electoral; con fundamento en el artículo 11 de la Ley Electoral de 1980, la CNE estuvo integrada por ocho vocales titulares y diez suplementes, y, similar cantidad en cada una de las Cortes Departamentales Electorales (CDE).

El proceso electoral de 1985 se desarrolló en condiciones de precariedad absoluta: una debilidad fue la ausencia de memoria institucional, lo cual obligó a empezar de cero; la segunda fue que no participaban en la elaboración de su propio presupuesto. Con todo, la CNE sugirió una serie de reformas legales como la consolidación de los organismos electorales permanentes, el registro electoral permanente, la reforma de la Ley Electoral, la elaboración de una Ley de Partidos políticos y, la Reforma Constitucional.

En este periodo, el organismo electoral adquirió una primordial importancia para las élites políticas que se empeñaron en consolidar la democracia y hacer de las elecciones el

²⁶ El Gral. Hugo Banzer dirigió el Golpe de Estado de agosto de 1971 y, en estas acciones violentas, reprimió a militantes del MIR liderado por Jaime Paz.

mecanismo central de alternancia de los gobiernos. Así, en 1986 el MIR diseñó una propuesta de reforma electoral orientada a evitar que un solo partido controle la representación política, los aspectos más relevantes sobre el organismo electoral fueron: a) la inclusión del periodo de cuatro años para los vocales y la reelección de los mismos; b) la disminución del número de vocales de cuatro a tres titulares y; c) la representación de las organizaciones políticas en la institución electoral, los partidos, alianzas o frentes que hubiesen obtenido las tres mayores votaciones en las inmediatas elecciones precedentes tienen derecho a un vocal en la CNE.

Las Elecciones de 1989 se celebraron con la partidización de la entidad electoral, esta politización no brindó los resultados esperados: elecciones transparentes e imparciales. Contrariamente, aquel proceso electoral se empañó por graves denuncias de fraude electoral, se acusó a la CNE de anular votos, alterar actas, modificar cómputos electorales y distorsionar la aplicación de las fórmulas electorales a fin de favorecer al MIR y ADN. Las acusaciones recayeron sobre los miembros de la CNE identificados con aquellos partidos a quienes se los denominó despectivamente la "banda de los cuatro".

El modelo de recíproca vigilancia partidista en el organismo electoral asumida abiertamente en 1986, se convirtió en un rotundo fracaso en las elecciones, la designación de los vocales por los partidos políticos desembocó en la crisis de 1989. No era deseable ni funcional la integración partidista de las instituciones electorales, resultaba urgente diseñar otra modalidad de designación de los integrantes de los órganos electorales, es decir una forma ajena a los partidos políticos y al principio de la "vigilancia partidista recíproca". En esta perspectiva los políticos asumieron decisiones que se concretaron en la Ley Electoral de 1991, en esta normativa se superó la forma partidista de constitución de los órganos electorales y adoptó la conformación integrada por personalidades de gran prestigio, sin militancia partidaria y de reconocida probidad pública e idoneidad profesional. Los "notables" sustituyeron la "vigilancia partidista recíproca" y de esa manera se logró contar con órganos electorales que administraron los siguientes procesos electorales de modo imparcial y transparente.

3. SISTEMA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1985 - 1993

Las Elecciones de 1985 y 1989, se desarrollaron en el marco jurídico de la Ley Electoral N° 531 que se aprobó el 8 de abril de 1980, pero las Elecciones de 1993 se celebraron con la Ley Electoral N° 1246 de julio de 1991.

Electores, elegibles y tiempo de mandato

Estos elementos básicos permanecieron invariables en las Elecciones de 1985, 1989 y 1993. Al respecto el Artículo 45° de la Ley Electoral de 1980 y el Artículo 4° de la Ley Electoral N° 1246 destacan que son ciudadanos todas las personas mayores de veintidós años siendo solteros, o dieciocho siendo casados, sin considerar su nivel de instrucción, ocupación o renta. Aquí se establece el derecho de las personas que pueden concurrir a las elecciones en calidad de votantes.

Durante estos procesos electorales, las personas inscritas para ejercer el derecho del voto fue como sigue: 2.103.449 electores en 1985; 1.960.225 votantes en 1989 y 2.399.197 electores en 1993 (Corte Nacional Electoral: 2010).

Esto es lo que se conoce normalmente como Padrón Electoral y, como puede advertirse, el crecimiento cuantitativo entre una y otra elección resultó ser insignificante, pese a que en 1989 se advierte una disminución.

En relación a los elegibles, las leyes vigentes para estos tres procesos electorales establecen requisitos para ser candidato a presidente, vicepresidente, senador o diputado. Así, la normativa exige a los postulantes que quieran asumir aquellos cargos, cumplir ciertos requerimientos como los siguientes: ser boliviano de origen, estar inscrito en el Registro Cívico, haber cumplido los deberes militares, no haber sido condenado a pena corporal y la edad de 25 años para ser diputado y para postular al cargo de presidente, vicepresidente o senador se debía contar con 35 años.

En la Ley Electoral de 1980 y 1991 también se encuentran claramente definidas el tiempo de mandato. Las funciones de presidente, vicepresidente, senador y diputado se ejercerán por un tiempo de cuatro años.

Forma de candidatura y procedimiento de votación

La Ley Electoral N° 531 asumida para regir las Elecciones de 1985 y 1989, y, la Ley Electoral N° 1246 promulgada en 1991 y aplicada en las Elecciones de 1993 establecieron la forma de candidatura y el procedimiento de votación. La forma de la candidatura para presidente es unipersonal; en cambio, la de senadores y diputados es por lista. Respecto del procedimiento de votación se determina el voto único. Estos elementos no se modificaron respecto de las elecciones que se celebraron durante la etapa de transición a la democracia (1978, 1979 y 1980) y durante los procesos electorales después de la Revolución de 1952.

Circunscripciones

En la temática de las circunscripciones, la normativa prevaleciente para estas elecciones, como en todos los procesos electorales desde la Revolución de 1952, ha mantenido la conformación de dos principales circunscripciones: una nacional y nueve departamentales. La primera está conformada por la sumatoria de electores a nivel nacional, los votos de esta circunscripción son tomados en cuenta para la elección de presidente y vicepresidente. La segunda está comprendida por la totalidad de votantes de cada uno de los departamentos que se constituyen en el espacio territorial para elegir senadores y diputados.

En cuanto al tamaño del parlamento, la Ley N° 531 define la elección de tres senadores por cada departamento y la elección de 130 diputados. El número de senadores no se modificó respecto de las elecciones celebradas el año 1980 pero tampoco se alteró la cantidad de diputados asignados a los departamentos.

CUADRO Nº 30
ELECCIONES GENERALES 1985, 1989 Y 1993
BOLIVIA: ASIGNACIÓN DE SENADORES Y DIPUTADOS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTOS	SENADORES	DIPUTADOS
Chuquisaca	3	13
La Paz	3	28
Cochabamba	3	18
Oruro	3	10
Potosí	3	19
Tarija	3	9
Santa Cruz	3	17
Beni	3	9
Pando	3	7
TOTAL	27	130

Fuente: Elaboración propia con base a Ley Electoral Nº 531 de 8 de abril de 1980.

Con aquella distribución de escaños y considerando el número de senadores se puede decir que las circunscripciones departamentales son pequeñas, en cambio, tomando en cuenta la distribución de diputados por departamento se puede advertir circunscripciones medianas y grandes. Cotejando con las Elecciones de 1980, en los procesos electorales que nos ocupan, no se observa ningún cambio: las circunscripciones medianas aún estaban conformadas por los departamentos de Tarija, Pando, Beni y Oruro; y las circunscripciones grandes todavía la integran La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y Potosí.

Fórmulas electorales

Las elecciones de presidente y vicepresidente se llevaron a cabo considerando la votación de los partidos en circunscripción nacional. La fórmula empleada para elegir a estas autoridades políticas en los procesos electorales de 1985 y 1989 (Ley Electoral Nº 531, Artículo 152º) y durante 1993 (Ley Nº 1246, Artículo 130º), fue la mayoría absoluta. Es decir para acceder a los cargos en disputa se exigía que el ganador obtenga el 50% más uno de los votos, sólo así el binomio vencedor podría asumir de manera directa la investidura en disputa. Pero si la Ley Electoral no especificaba quién debía asumir el gobierno cuando ninguno de los candidatos logró el porcentaje requerido, esta ausencia se encontraba en la Constitución Política del Estado de 1967 que ingresó en vigencia con la recuperación de la democracia (1982), allí se destacaba que debía ser el Honorable Congreso de la República

quien elija por mayoría absoluta, en votación oral y nominal, entre las tres candidaturas más votadas (Artículo 90°).

El voto único emitido por la ciudadanía a favor de los diferentes candidatos a la presidencia y vicepresidencia no sólo fue utilizado para elegir estas autoridades; esa votación, tomada por circunscripciones departamentales, se consideró también para la elección de senadores y diputados.

Respecto de la fórmula para la elección de senadores, la Ley Electoral N° 531 (Artículo 153°) y la Ley Electoral 1246 (Artículo 131°) señala que se distribuyen senadores, en cada departamento, aplicando la fórmula de mayoría simple, es decir, se otorgan dos senadores al partido ganador en el departamento y uno al que obtuvo el segundo lugar. Ese fue el procedimiento de designación política de los tres escaños departamentales que se llevaron a cabo en estas elecciones.

El procedimiento para la asignación de diputaciones entre los partidos políticos en los distintos departamentos está definido en aquella normativa. En cada proceso electoral se aplicaron diferentes fórmulas. Para las Elecciones de 1985 el Artículo 156° de la Ley Electoral N° 531 señala que en cada departamento se aplicará la fórmula del cociente simple para proceder con la distribución de escaños. El cálculo de este cociente se realiza dividiendo el número de votos de un departamento entre la cantidad de diputaciones a elegirse en un departamento, el resultado de esta operación se convierte en la cifra repartidora. La otorgación de escaños se efectúa tomando en cuenta el número de veces que el cociente calculado se reitera en la votación conseguida por las organizaciones políticas. Las diputaciones que no se asignan en esta primera instancia, se adjudican tomando en cuenta los saldos o residuos de votos mayores de manera sucesiva. En el proceso electoral de 1989 el Artículo N° 156 se modificó en sentido de aplicar el cociente doble como fórmula para la distribución de escaños en la Cámara Baja. Otro cambio más en este sentido fue el que se introdujo para las Elecciones de 1993, la Ley Electoral N° 1246 establece los divisores impares como procedimiento para la distribución de diputaciones.

4. FÓRMULA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1985

Luego de conquistada la democracia, el Gobierno de la Unidad Democrática y Popular (UDP) liderada por Hernán Siles Zuazo, tuvo que enfrentar una de las peores crisis económicas que posteriormente se transformó en crisis de gobernabilidad. A esto se adicionó la inflexibilidad de la oposición política que tenía mayoría en el Parlamento y la oposición social que exageraba en la cantidad de demandas. El régimen no podía estabilizarse, era una "*Democracia a la deriva*" que carecía de rumbo²⁷. La debilidad y el constante desgaste político del gobierno le obligaron a tomar la decisión de no concluir su gestión y adelantar las elecciones generales. Debido a la profunda crisis económica y política, el Gobierno de Hernán Siles promulgó la Ley N° 679 de fecha 14 de diciembre de 1984; el contenido de esta normativa convoca a elecciones generales para el mes de julio de 1985. Los resultados electorales nacionales fueron los siguientes:

**CUADRO N° 31
ELECCIONES GENERALES 1985
BOLIVIA: RESULTADOS ELECTORALES NACIONALES**

PARTIDOS	CANDIDATOS	VOTOS	%
MIR	Jaime Paz	154.612	10,16
MNR	Víctor Paz	458.950	30,17
POR	Guillermo Lora	14.060	0,92
FSB	David Añez	20.335	1,34
ACP	Raúl Catacora	13.438	0,88
FPU	Antonio Aranibar	38.679	2,54
MRTKL	Genaro Flores	33.773	2,22
MNRI	Roberto Jordán	84.009	5,52
ARENA	Humberto Cayoja	8.862	0,58
MNRV	Carlos Serrate	76.098	5,00
PS-1	Ramiro Velasco	39.064	2,57
PDC	Luis Ossio	24.696	1,62
IU	Isaac Sandoval	11.130	0,73
AUR	Juan Santa Cruz	9.757	0,64
MRTK	Marcelo Chila	13.377	0,88
FNP	Luis Fernando Mostajo	10.175	0,67

²⁷ La compilación efectuada por René Antonio Mayorga (1987), describe la crítica situación política que vivió nuestro país durante aquel tiempo. Para otros detalles sobre este periodo consultar Jorge Lazarte (1993).

MNRI-1	Francisco Figueroa	12.247	0,81
ADN	Hugo Banzer	497.911	32,73
TOTAL VÁLIDOS		1.521.174	100.00

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

En este proceso electoral intervinieron dieciocho partidos, con esta enorme cantidad de organizaciones políticas que participaron en las Elecciones de 1985, resultaba previsible que ningún partido lograría obtener el 50% más 1 de los votos para que su candidato asuma el gobierno del país. El mayor porcentaje de apoyo electoral lo consiguió ADN (32,73%), el segundo más votado resultó ser el MNR (30,17%) y el tercero fue el MIR (10,16%); ante la ausencia de una mayoría absoluta, los integrantes del Parlamento debían elegir al presidente y vicepresidente de la República entre los candidatos de estos tres partidos.

Antes de continuar con el desenlace de aquella elección, importa observar el procedimiento de asignación de senadores y diputados. El resultado de esta operación nos permitirá conocer la composición política del Parlamento. La distribución de senadores, como se definió anteriormente, se llevó a cabo tomando en cuenta los votos de los partidos en cada departamento y, eligiendo entre ellos por mayoría simple, a la primera y segunda mayoría. En el cuadro siguiente se subraya esto.

CUADRO Nº 32
ELECCIONES GENERALES 1985
BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN DE SENADORES POR DEPARTAMENTO

PARTIDO POLÍTICO	CHU	LP	CBBA	ORU	POT	TAR	SC	BEN	PAN
MIR	18.259	48.053	26.422	12.282	26.388	4.312	15.014	3.297	385
MNR	21.185	103.649	72.054	29.545	59.799	35.858	113.024	19.717	4.119
ADN	17.817	192.422	79.111	28.804	36.445	16.383	104.567	19.441	2.921
OTROS	26.020	189.292	51.214	31.478	54.316	11.310	35.835	8.995	1.441
Primera Mayoría	2 Sen. MNR	2 Sen. ADN	2 Sen. ADN	2 Sen. MNR					
Segunda Mayoría	1 Sen. MIR	1 Sen. MNR	1 Sen. MNR	1 Sen. ADN					

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSEPNUD-IDEA, 2013.

La mayoría de votos a nivel nacional no siempre se traduce en mayoría de escaños. En el caso de la Cámara de Senadores, ADN consiguió 10 senadores, el MNR 16 representantes y el MIR 1. El ganador en las elecciones logró menos senadores que el partido que logró la segunda mayor votación. Esta diferencia se explica por el hecho de que para conseguir dos escaños en La Paz, ADN requirió 192.422 votos; el MNR para acceder a dos escaños en Pando sólo necesitó 4.119 votos. Esto muestra que es posible alcanzar mayor número de representantes si se obtiene triunfos electorales en departamentos con menos cantidad de población, esto se produce como efecto de la asignación uniforme del número de senadores a los distintos departamentos (3 escaños) en desmedro de la magnitud de habitantes que radican en cada una de las circunscripciones departamentales²⁸.

En cuanto a la asignación de diputados, en las elecciones de 1985 se utilizó el cociente electoral simple como fórmula para la distribución de diputados. Observemos el cálculo de los cocientes electorales o cifras repartidoras de los departamentos.

²⁸ Esta temática que hace referencia a la sobrerrepresentación y subrepresentación de los distritos es analizada por Diego Reynoso (2004).

**CUADRO Nº 33
ELECCIONES GENERALES 1985
BOLIVIA: DEFINICIÓN DEL COCIENTE ELECTORAL POR
DEPARTAMENTO**

DEPARTAMENTOS	VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DIPUTADOS	COCIENTE ELECTORAL
Chuquisaca	83.281	13	6.406
La Paz	533.416	28	19.051
Cochabamba	228.801	18	12.711
Oruro	102.109	10	10.211
Potosí	176.948	19	9.313
Tarija	67.863	9	7.540
Santa Cruz	268.440	17	15.791
Beni	51.450	9	5.717
Pando	8.866	7	1.267
TOTAL	1.521.174	130	

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSEPNUD-IDEA, 2013.

Allí se observa cifras repartidoras distintas para cada uno de los departamentos; sin duda, en estos resultados influyen la cantidad de votos válidos y el número de diputados a ser elegidos. Eso explica la diferencia de cifras repartidoras entre un departamento y otro; sin embargo, dicho cociente se constituye en la base sobre la cual se debe llevar a cabo la distribución de escaños. En el siguiente cuadro, considerando el cálculo de la cifra repartidora que corresponde al departamento de La Paz, procederemos a la distribución de los 28 escaños pertenecientes a esta circunscripción departamental.

CUADRO Nº 34
ELECCIONES GENERALES 1985
LA PAZ: DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS

DPTO	COCIENTE ELECTORAL	PARTIDOS Y VOTOS OBTENIDOS		1ª DISTRIB. ESCAÑO S	SALDO DE VOTOS	2ª DISTRIB. ESCAÑO S	TOTAL DISTRIB. ESCAÑO S
La Paz	19.051	MIR	48.053	2	9.951	1	3
		MNR	103.649	5	8.394	1	6
		POR	6.191		6.191		
		FSB	3.762		3.762		
		ACP	5.734		5.734		
		FPU	8.524		8.524	1	1
		MRTKL	21.712	1	2.661		1
		MNRI	35.006	1	15.955	1	2
		ARENA	3.235		3.235		
		MNRV	36.995	1	17.944	1	2
		PS-1	14.735		14.735	1	1
		PDC	7.283		7.283	1	1
		IU	3.113		3.113		
		AUR	4.200		4.200		
		MRTK	6.440		6.440	1	1
		FNP	4.305		4.305		
		MNRI-1	6.047		6.047		
ADN	192.422	10	1.912		10		
TOTAL		533.416		20		8	28

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSEPNUD-IDEA, 2013.

El cociente electoral es el parámetro para distribuir diputaciones, la inicial asignación se lleva a cabo conforme la cantidad de veces que el cociente se encuentra contenida en los votos conseguidos por una organización política. En el departamento de La Paz, considerando los votos de ADN (192.422), el cociente electoral se repite 10 veces, esto

significa 10 diputados para este partido y se advierte un saldo de 1.912 votos que se toma en cuenta para la segunda distribución. Esta operación se realiza con los votos obtenidos por las otras organizaciones políticas. Entre los saldos de los votos se elige los siete índices más elevados (es el número que resta distribuir) y se asigna esos escaños a las correspondientes organizaciones políticas. Similar operación se realiza con los votos y cocientes electorales de los otros departamentos.

Después de realizar los procedimientos respectivos de asignación de escaños, la conformación política del Congreso quedó definida de la siguiente manera:

**CUADRO Nº 35
ELECCIONES GENERALES 1985
BOLIVIA: COMPOSICIÓN POLÍTICA DEL PARLAMENTO**

PARTIDOS	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
ADN	10	41	51
FPU		4	4
FSB		3	3
MIR	1	15	16
MNR	16	43	59
MNRI		8	8
MNRV		6	6
MRTKL		2	2
PDC		3	3
PS-1		5	5
TOTAL	27	130	157

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Sin mayoría absoluta de votos y con esta composición política del Congreso, la posibilidad legal de acceder al gobierno les correspondía a los tres partidos más votados: ADN, MNR y MIR. Sin embargo, producto del acuerdo suscrito entre el MNR y ADN, este último brindó sus votos del Parlamento a la candidatura del MNR lo cual, sumados al voto de los movimientistas, viabilizó la elección de Víctor Paz Estenssoro como Presidente de Bolivia. El convenio de estos partidos no sólo buscaba elegir al nuevo gobernante, la alianza pretendía estabilizar la democracia y brindarle gobernabilidad, así se rubricó el acuerdo que se denominó "*Pacto por la democracia*".

Con el 70,06% de respaldo parlamentario, el Gobierno de Paz Estenssoro pudo implementar su nueva política económica que se expresó en el Decreto Supremo N° 21060 y así enfrentar al movimiento sindical y a los grupos de izquierda radicalizados que intentaron desestabilizarlo. Los efectos inmediatos de dicha política fueron económicos: frenar la hiperinflación, congelamiento de salarios, libre contratación, elevación de precios, etc.; pero los impactos, a largo plazo, han significado modificar las relaciones entre Estado y sociedad. La COB disminuida dejó de ser el "*Poder dual*" y las elecciones se constituyeron en el mecanismo fundamental en la alternancia de los gobiernos, se sustituyó a la COB y FFAA, que dominaron el escenario político, por los partidos políticos; al mismo tiempo esto implicó cambiar las formas violentas de acción privilegiadas por aquellos viejos protagonistas y asumir la contienda electoral como mecanismo para acceder al gobierno²⁹.

El sistema electoral aplicado durante este proceso electoral arrojó, en términos de Sartori (1987), un sistema de partidos de carácter atomizado (presencia de 10 partidos políticos en el parlamento). Con semejante dispersión de organizaciones políticas en el Congreso, aparentemente, la ingobernabilidad resultaba imposible; sin embargo, el gobierno de Víctor Paz no afrontó serios problemas de gobernabilidad debido principalmente a dos factores: primero, a la alianza parlamentaria conformada entre el MNR y ADN (juntos sumaron más de dos tercios de la representación del parlamento) inició y terminó respaldando plenamente la gestión del Presidente Paz Estenssoro; y, segundo, la mengua de la oposición política y el desgaste de la oposición social y el movimiento obrero.

5. FÓRMULA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1989

En 1989 concluyó la gestión de Víctor Paz Estenssoro aunque la convocatoria a elecciones generales se la hizo el 4 de noviembre de 1988 mediante Decreto Supremo N° 22058. El proceso Electoral de 1989 se celebró en el marco normativo de la Ley Electoral N° 531 que se promulgó durante el Gobierno de Lidia Gueiler; pero, mediante Ley N° 857 de 20 de mayo de 1986, se introdujeron ciertas modificaciones a dicha normativa. Por ejemplo, un cambio importante que se implementó fue la sustitución del cociente simple por el doble cociente para la asignación de escaños en la Cámara de Diputados.

²⁹ Sobre las consecuencias políticas de la Nueva Política Económica ver Jorge Lazarte (1993).

En relación a la elección del Presidente de la República, la normativa de aquel proceso electoral señala que los candidatos de los partidos pueden acceder a este cargo de dos maneras: primero, logrando el apoyo electoral del 50% más 1 de los votos; y, segundo, en caso de no cumplir con aquel respaldo ciudadano, deben contar con el favor de 2/3 de los representantes del Congreso. Observemos la aplicación de estas condiciones legales, considerando los resultados de las Elecciones Generales de 1989.

**CUADRO Nº 36
ELECCIONES GENERALES 1989
BOLIVIA: RESULTADOS ELECTORALES NACIONALES**

PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATOS	VOTOS	%
MRTKL	Víctor Hugo Cárdenas	23.254	1,64
FULKA	Genaro Flores	16.621	1,17
ADN	Hugo Banzer	356.903	25,11
CONDEPA	Carlos Palenque	173.796	12,23
MIR	Jaime Paz	310.673	21,86
MIN	Luis Sandoval	9.844	0,69
PS-1	Roger Cortez	40.134	2,82
IU	Antonio Aranibar	115.068	8,10
MNR	Gonzalo Sánchez de Lozada	364.517	25,65
FSB	Sin candidato	10.545	0,74
TOTAL VÁLIDOS		1.421.355	100.00

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

En el cuadro precedente es posible advertir dos resultados que influyeron en el desenlace inesperado: primero, los resultados de las Elecciones Generales de 1989 muestran que ninguna de las 10 candidaturas consiguió el respaldo de la mayoría absoluta de votos ciudadanos; este hecho obligó a resolver la elección de esta autoridad en el Parlamento; segundo, en 1989 la victoria electoral del MNR sobre ADN era insignificante pero ese triunfo era suficiente para exigir a su aliado un nuevo respaldo en el Congreso; en cambio, ADN en virtud del apoyo parlamentario otorgado al MNR en 1985, exigía similar respaldo por parte de esta organización política en 1989. Estos dilemas no se resolvieron sino con la intervención de una tercera fuerza política que podía acceder legalmente al gobierno: el MIR. Así, la elección del primer mandatario debía resolverse en el Parlamento considerando las tres candidaturas más votadas: Gonzalo Sánchez de Lozada (MNR), Hugo Banzer

Suárez (ADN) y Jaime Paz Zamora (MIR). Pero previo a conocer la candidatura que fue electa para asumir el cargo de presidente, conviene explicar el proceso de distribución de escaños en las dos cámaras del Congreso. Este hecho nos permitirá advertir la conformación política del Parlamento.

La fórmula para la asignación de senadores no se alteró 1989 en relación a las elecciones precedentes, la mayoría simple se constituyó en el procedimiento para distribuir senadores en cada departamento: 2 para el partido ganador y 1 para la segunda fuerza electoral.

CUADRO Nº 37
ELECCIONES GENERALES 1989
BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN DE SENADORES POR DEPARTAMENTO

PARTIDO POLÍTICO	CHU	LP	CBBA	ORU	POT	TAR	SC	BEN	PAN
ADN	17.420	110.569	57.423	24.684	28.425	16.238	85.219	13.644	3.281
CONDEPA	684	158.832	5.679	2.901	2.153	546	2.529	403	69
MIR	19.279	91.430	58.069	28.798	32.747	16.199	57.149	5.712	1.290
MNR	16.359	99.194	58.317	25.929	30.130	27.827	89.157	13.752	3.152
OTROS	21.802	67.313	47.766	16.554	30.007	6.971	20.774	3.577	702
VÁLIDOS	75.744	527.338	227.754	98.866	123.462	67.781	254.828	37.088	8.494
Primera Mayoría	2 Sen. MIR	2 Sen. CONDEPA	2 Sen. MNR	2 Sen. MIR	2 Sen. MIR	2 Sen. MNR	2 Sen. MNR	2 Sen. MNR	2 Sen. ADN
Segunda Mayoría	1 Sen. ADN	1 Sen. ADN	1 Sen. MIR	1 Sen. MNR	1 Sen. MNR	1 Sen. ADN	1 Sen. ADN	1 Sen. ADN	1 Sen. MNR

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

La fórmula descrita más adelante aplicada para la distribución de senadores en cada uno de los departamentos se realiza considerando la cantidad de votos conseguidos por cada una de las organizaciones políticas; así, en el proceso electoral de 1989, la fuerza electoral convertida en fuerza parlamentaria nos permite apreciar que el MNR logró 11 escaños, ADN 7, el MIR 7 y CONDEPA 2. Aquí también es posible encontrar el tema de la sobrerrepresentación, los partidos que mejor ilustran esta situación son Conciencia de Patria y el Movimiento de la Izquierda Revolucionaria. CONDEPA con 158.832 votos obtenidos en el departamento de La Paz, accedió a 2 senadores; el MIR con 138.893 votos logrados en los departamentos de Chuquisaca, Cochabamba, Oruro y Potosí pudo acceder

a 7 senadores. Esto refleja la presencia de votos ponderados en los procesos electorales, es decir, mientras el departamento de La Paz es subrepresentado, los departamentos de Chuquisaca, Cochabamba, Oruro y Potosí son sobrerrepresentados; en otros términos, un ciudadano no es igual un voto.

El doble cociente se utilizó como fórmula para la asignación de escaños en la Cámara de Diputados. La aplicación de este procedimiento se inicia con el cálculo del primer cociente, este consiste en dividir el número de votos válidos entre el número de diputados de cada departamento.

**CUADRO Nº 38
ELECCIONES GENERALES 1989
BOLIVIA: DEFINICIÓN DEL PRIMER COCIENTE ELECTORAL
POR DEPARTAMENTO**

DEPARTAMENTOS	VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DIPUTADOS	PRIMER COCIENTE ELECTORAL
Chuquisaca	75.744	13	5.826
La Paz	527.338	28	18.834
Cochabamba	227.754	18	12.653
Oruro	98.866	10	9.887
Potosí	123.462	19	6.498
Tarija	67.781	9	7.531
Santa Cruz	254.828	17	14.990
Beni	37.088	9	4.121
Pando	8.494	7	1.213
TOTAL	1.421.355	130	

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

El cuadro muestra el cálculo del primer cociente en cada uno de los departamentos. La operación es simple, se divide los votos válidos en cada departamento entre el número de escaños asignados. Así, cada circunscripción departamental tiene diferente cociente electoral. La importancia de esta cifra es que se constituye en el parámetro para excluir a los partidos que no alcanzaron o superaron este primer cociente. El cálculo del segundo cociente se realiza considerando únicamente los votos de las organizaciones políticas que superaron la cifra del primer cociente. Veamos el cálculo del segundo cociente en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 39
ELECCIONES GENERALES 1989
BOLIVIA: PARTIDOS ACEPTADOS SEGÚN PRIMER COCIENTE,
NUEVOS VOTOS VÁLIDOS Y CÁLCULO DEL SEGUNDO COCIENTE

DEPTO.	PRIMER COCIENTE	PARTIDOS ACEPTADOS	VOTOS	NUEVOS VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DIPUTADOS	SEGUNDO COCIENTE ELECTORAL
Chuquisaca	5.826	MIR	19.279	68.676	13	5.283
		ADN	17.420			
		MNR	16.359			
		IU	15.618			
La Paz	18.834	CONDEPA	158.832	482.104	28	17.218
		ADN	110.569			
		MNR	99.194			
		MIR	91.430			
		IU	22.079			
Cochabamba	12.653	MNR	58.817	207.179	18	11.510
		MIR	58.069			
		ADN	57.423			
		IU	32.870			
Oruro	9.887	MIR	28.798	79.411	10	7.941
		MNR	25.929			
		ADN	24.684			
Potosí	6.498	MIR	32.747	110.304	19	5.805
		MNR	30.130			
		ADN	28.425			
		IU	19.002			
Tarija	7.531	MNR	27.827	60.264	9	6.696
		ADN	16.238			
		MIR	16.199			
Santa Cruz	14.990	MNR	89.157	231.525	17	13.619
		ADN	85.219			
		MIR	57.149			
Beni	4.121	MNR	13.752	33.108	9	3.679
		ADN	13.644			
		MIR	5.712			
Pando	1.213	ADN	3.281	7.723	7	1.103
		MNR	3.152			
		MIR	1.290			

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Como indicamos más arriba, el cálculo del segundo cociente se realiza considerando los votos de los partidos que superaron el primer cociente, la votación de estas organizaciones políticas se suma y tenemos la nueva cantidad de votos válidos. Esta cifra se divide entre el número de escaños y el resultado es el segundo cociente electoral que se emplea para la distribución de diputaciones en cada departamento. El siguiente cuadro ilustra la distribución de escaños en el departamento del Beni.

CUADRO Nº 40
ELECCIONES GENERALES 1989
BENI: DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS

DPTO	SEGUNDO COCIENTE ELECTORA L	PARTIDOS Y VOTOS OBTENIDOS		1ª DISTRIB. ESCAÑO S	SALD O DE VOTO S	2ª DISTRIB. ESCAÑO S	TOTAL DISTRIB. ESCAÑO S
Beni	3.679	MN R	13.75 2	3	2.715	1	4
		ADN	13.64 4	3	2.607	1	4
		MIR	5.712	1	2.033		1
TOTAL			33.10 8	7		2	9

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

La medida para asignar escaños es el segundo cociente electoral. La primera distribución se realiza según la cantidad de veces que la cifra repartidora se halla repetida entre la votación obtenida por un partido. En el Beni, tomando en cuenta los votos del MNR (13.752), el cociente electoral se reitera tres veces, esto implica tres escaños para esta organización política y se observa un sobrante de 2.715 votos que se considera para la segunda adjudicación de diputados. Similar procedimiento se lleva a cabo con los votos obtenidos por los otros partidos. Entre los saldos de los votos se toma las dos cifras más altas (es la cantidad que falta asignar) y se otorga esos escaños a los respectivos partidos. Este ejercicio se efectúa en los otros departamentos.

Concluida la distribución de escaños en las dos cámaras, se tiene la composición política del Poder Legislativo. Esto se presenta en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 41
ELECCIONES GENERALES 1989
BOLIVIA: COMPOSICIÓN POLÍTICA DEL PARLAMENTO

PARTIDOS	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
ADN	7	38	45
CONDEPA	2	9	11
IU		10	10
MIR	7	33	40
MNR	11	40	51
TOTAL	27	130	157

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Aquellos resultados obligaron a los tres partidos más votados (MNR, ADN y MIR) a moverse en el "gran mercado" político³⁰. En este espacio, los intentos por replicar la alianza entre el MNR y ADN fracasaron; esto permitió, en el marco del "Acuerdo Patriótico", que ADN respalde en el Parlamento al MIR, haciendo que el tercero más votado, Jaime Paz Zamora, acceda a la Presidencia. Por cierto, una elección legal pero no legítima.

6. FÓRMULA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1993

A tiempo de finalizar su gobierno, el 3 de diciembre de 1992, Jaime Paz Zamora promulgó el Decreto Supremo Nº 23348 que convoca a Elecciones Generales para junio de 1993. Este proceso electoral se realizó en la fecha prevista y con una normativa legal nueva, el 5 de julio de 1991 se promulgó la Ley Electoral Nº 1246 que tuvo vigencia en las Elecciones de 1993.

Pero observemos el mecanismo para la elección de las máximas autoridades del país, el Artículo 130º de la Ley Nº 1246 establece que: *"Para ser elegido Presidente y Vicepresidente de la República se requiere obtener la mayoría absoluta (mitad más uno) de los votos válidos emitidos en una Elección General"*. Ahora es necesario advertir los resultados oficiales de las Elecciones de 1993 y contrastarlo con la normativa.

³⁰ En el mercado político se puede distinguir dos espacios: el *"pequeño mercado"* donde ingresan en relación partidos y electores y el *"gran mercado"* donde las relaciones se entablan entre partidos. En este último, los acuerdos, las negociaciones y las transacciones son informales, no se rigen por normas escritas sino por el principio de reciprocidad. Norberto Bobbio (1994).

CUADRO Nº 42
ELECCIONES GENERALES 1993
BOLIVIA: RESULTADOS ELECTORALES NACIONALES

PARTIDOS	CANDIDATOS	VOTOS	%
INDEPENDIENTES	Oscar Bonifaz	8.095	0,49
CONDEPA	Carlos Palenque	235.426	14,30
VR-9	Carlos Serrate	21.094	1,28
ARBOL	Casiano Ancalle	30.698	1,86
UCS	Max Fernández	226.256	13,74
MKN	Fernando Untoja	12.680	0,77
AP	Hugo Banzer	346.705	21,06
EJE	Félix Cárdenas	18.123	1,10
MNR-MRTKL	Gonzalo Sánchez de Lozada	585.722	35,57
ASD	Jerjes Justiniano	30.273	1,84
IU	Ramiro Velasco	16.137	0,98
MFD	Carlos Valverde	6.269	0,38
MBL	Antonio Aranibar	88.239	5,36
FSB	José Mario serrate	20.934	1,27
TOTAL VÁLIDOS		1.646.650	100.00

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Esta fue otra elección donde el partido ganador no consiguió la mayoría absoluta de los votos válidos, por lo tanto, cuando aquello ocurre, la ley señala que debe ser el Parlamento quien elija, esta vez entre los dos más votados (MNR y ADN), al presidente y al vicepresidente.

El desenlace de aquella designación la dejaremos para más adelante, una vez que se efectúe la distribución de Senadores y Diputados. El procedimiento para la adjudicación de escaños en la Cámara de Senadores está definida en el Artículo 131º de la ley vigente, el mismo dice: "*Se elegirá tres senadores por departamento, correspondiendo dos a la mayoría y uno a la primera minoría por el sistema de Lista Incompleta y simple mayoría de votos*".

CUADRO Nº 43
ELECCIONES GENERALES 1993
BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN DE SENADORES POR DEPARTAMENTO

PARTIDOS	CHU	LP	CBBA	ORU	POT	TAR	SC	BEN	PAN
CONDEPA	1.950	188.322	8.911	11.630	7.936	1.400	14.365	864	48
UCS	9.788	64.797	44.833	20.171	24.052	10.981	42.899	7.958	776
AP	20.265	85.331	50.349	18.116	28.477	24.109	88.892	25.512	5.654
MNR- MRTKL	24.680	192.964	96.752	33.035	38.705	33.729	133.574	28.595	3.688
OTROS	20.567	84.503	38.311	16.371	26.401	9.407	50.023	5.978	981
VÁLIDOS	77.250	615.917	239.156	99.323	125.571	79.626	329.753	68.907	11.147
Primera Mayoría	2 Sen. MNR MRTKL	2 Sen MNR MRTKL	2 Sen. MNR MRTKL	2 Sen. AP					
Segunda Mayoría	1 Sen. AP	1 Sen. CONDEPA	1 Sen. AP	1 Sen. UCS	1 Sen. AP	1 Sen. AP	1 Sen. AP	1 Sen. AP	1 Sen. MNR MRTKL

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Producto de la fórmula para la distribución de escaños en el Senado, se observa que, en las Elecciones de 1993, al MNR se le asignó 17 senadores, 8 al AP, 1 a CONDEPA y 1 a UCS. Se aprecia un control mayoritario de la coalición que se alzó con la victoria electoral en la Cámara de Senadores.

En relación a la asignación de escaños para la Cámara de Diputados la Ley Nº 1246, en su Artículo 133º, destaca lo siguiente:

Las Diputaciones se adjudicarán a las listas registradas por los Partidos Políticos, Frentes, Alianzas o Coaliciones, de la siguiente manera:

a) Los votos obtenidos por cada partido, frente, alianza o coalición, se dividirán entre la serie de divisores impares en forma correlativa, continua y obligada (1, 3, 5, 7, 9, etc.) según sea necesario en cada departamento.

b) Los cocientes resultantes de estas operaciones, dispuestos en estricto orden descendente (de mayor a menor), servirán para la adjudicación de las diputaciones correspondientes por cada Departamento.

Tomando como referencia esta normativa, observemos la distribución de escaños en la Cámara de Diputados en el departamento de Chuquisaca.

CUADRO Nº 44
ELECCIONES GENERALES 1993
CHUQUISACA: DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS

PARTIDOS	VOTOS	DIVISORES IMPARES					ESCAÑOS ASIGNADOS
		1	3	5	7	9	
INDEPENDIENTES	185	185	62	37	26	21	
CONDEPA	1.950	1.950	650	390	279	217	
VR-9	1.822	1.822	607	364	260	202	
ARBOL	1.284	1.284	428	257	183	143	
UCS	9.788	9.788	3.263	1.958	1.398	1.088	2 UCS
MKN	324	324	108	65	46	36	
AP	20.265	20.265	6.755	4.053	2.895	2.252	4 AP
EJE	607	607	202	121	87	67	
MNR-MRTKL	24.680	24.680	8.227	4.936	3.526	2.742	5 MNR-MRTKL
ASD	863	863	288	173	123	96	
IU	2.494	2.494	831	499	356	277	
MFD	290	290	97	58	41	32	
MBL	11.721	11.721	3.907	2.344	1.674	1.302	2 MBL
FSB	977	977	326	195	140	109	

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

La fórmula de los divisores impares en cada departamento funciona como sigue. Los votos de cada partido político se dividen entre los divisores impares (1, 3, 5, 7, 9, 11, etc.) y el resultado se coloca en las casillas de cada partido, este procedimiento se realiza hasta cubrir el número total de escaños en juego. En el caso del departamento de Chuquisaca el número de escaños en disputa era 13, una vez que se realizó la operación con la votación de todos los partidos, se tiene un cuadro de resultados, de allí se eligen las 13 cifras más elevadas (cantidad de escaños correspondiente a este departamento), cada una de ellas representa un escaño que en el cuadro se la pintó de un color diferente. Así, en Chuquisaca el MNR-MRTKL logró 5 Diputados; el AP 4; el MBL 2; y, UCS 2. Análogo procedimiento se efectúa con el resto de los departamentos.

Toda vez que se llevó a cabo la asignación de escaños en todos los departamentos, la composición política del Parlamento quedó definida de la siguiente manera.

CUADRO Nº 45
ELECCIONES GENERALES 1993
BOLIVIA: COMPOSICIÓN POLÍTICA DEL PARLAMENTO

PARTIDOS	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
AP	8	35	43
ARBOL		1	1
ASD		1	1
CONDEPA	1	13	14
EJE		1	1
MBL		7	7
MNR-MRTKL	17	52	69
UCS	1	20	21
TOTAL	27	130	157

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Luego de convertir los votos en escaños se constata que dos organizaciones políticas (MNR-MRTKL y AP) concentraron el 71,33% de la representación parlamentaria. Otras dos consiguieron el 22,29% (UCS y CONDEPA) y las cuatro últimas, tan sólo el 6,36%. Así, por los efectos del sistema electoral, se ha pasado de un sistema de partidos atomizado (14) durante el proceso electoral a un sistema de pluralismo extremo (8) después de las elecciones. El propósito del método de los divisores impares es que la pluralidad social se refleje en el Parlamento, por esta razón, algunos partidos pequeños lograron acceder al Congreso aunque su influencia en las decisiones políticas fue limitada.

7. PLURALISMO LIMITADO Y GOBERNABILIDAD SUSTENTADA EN PACTOS POLÍTICOS

Entre las elecciones de 1985 y 1993, se observa una transición de un sistema atomizado de partidos hacia un pluralismo limitado constituido por tres organizaciones política (MNR, MIR y ADN) que se alternaron en el gobierno en coaliciones de diversa índole con partidos como CONDEPA, UCS y otras instituciones políticas menores. Las características que distinguieron a este sistema de partidos resultaron ser: pequeñas diferencias ideológicas entre los partidos grandes, predisposición a realizar alianzas con cualquier organización

política leal a la democracia y, por último, el predominio de una competencia partidaria centripeta³¹.

La presencia de un *pluralismo limitado* fue determinada, en cierto modo, por la vigencia de la mayoría absoluta como fórmula para elegir al primer mandatario pero también por la ausencia de una segunda vuelta electoral para la elección del presidente. Ambos aspectos influyeron en la concentración de la preferencia electoral, es decir, al parecer una importante cantidad de votantes sacrifica su verdadera inclinación política para favorecer al candidato que tienen mejores posibilidades de ganar, esto conduce a la centralización de los votos en unas cuantas organizaciones políticas, en nuestro caso, más de 2/3 de los votos se concentraba en tres partidos y los otros se distribuían el resto del favor electoral. La combinación entre la concentración de la preferencia electoral y la aplicación de fórmulas proporcionales para la asignación de escaños brindaba una representación parlamentaria de un *pluralismo limitado*. Aquella combinación permite una distribución de parlamentarios más o menos equitativa respecto de los votos obtenidos en la competencia electoral. Estos elementos explican el motivo por el cual sólo cerca del 50% de los partidos que competían en las elecciones conseguían acceder al Congreso: en las Elecciones de 1985 participaron 18 partidos y sólo diez lograron escaños; en 1989 compitieron diez y únicamente cinco obtuvieron representación; y, en el proceso electoral de 1993 ingresaron en competencia 14 organizaciones políticas y sólo ocho alcanzaron ingresar al Congreso. Entre quienes conseguían acceder al Parlamento, más o menos, tres partidos acaparaban más de 2/3 de la representación y, lo poco que quedaba, se distribuía proporcionalmente entre las otras instituciones políticas que, en algunos casos, sólo llegaban a uno o dos parlamentarios.

La enseñanza aprehendida del periodo de Gobierno de la UDP, al ausencia de mayoría absoluta en la votación y el sistema de partidos de *pluralismo limitado*, impulsó a los partidos a llevar a cabo negociaciones entre sí con el propósito de realizar la elección del presidente pero, sobre todo, con la perspectiva de garantizar la gobernabilidad en el periodo de gobierno. Efectivamente, el sistema electoral influye en la conformación del sistema de partidos y, con alianzas o sin ellas, éste afecta sobre la gobernabilidad pero, intervienen igualmente en esta situación aspectos relacionados con las condiciones económicas y la cultura política³².

³¹ Al respecto ver Giovanni Sartori (1987).

³² Sobre la influencia de los sistemas electorales en la gobernabilidad, ver Dieter Nohlen (1992).

RESULTADO 5: DEMOCRACIA PACTADA II (1997 - 2005)

Con quince años de democracia neoliberal la amenaza de retorno de los militares al poder resultaba menos probable; sin embargo, la credibilidad de las organizaciones políticas que sustentaban la democracia empezó a declinar pese a las reformas políticas implementadas. Así, este momento democrático corresponde a la etapa de decadencia de la democracia neoliberal.

1. CREPÚSCULO DE LOS PACTOS POLÍTICOS

En la etapa precedente de la *democracia pactada* se implementaron diversas y profundas reformas orientadas a rediseñar el esqueleto institucional. Se efectuaron cambios importantes en la relación de la sociedad con el Estado; muchas de las medidas tuvieron efectos en la constitución de ciudadanía y de una cultura política democrática. La Participación Popular y la municipalización del país, tuvieron una influencia estructural sobre la política no sólo por el internamiento de incontables liderazgos políticos en el ámbito político local, sino porque éstos empezaron a tomar decisiones políticas y adquirir responsabilidades importantes.

No obstante aquello, los tres procesos electorales que se celebraron en este periodo reflejan el debilitamiento de la *democracia pactada*. Las Elecciones de 1997, se realizaron con la incorporación de importantes modificaciones en el ámbito electoral como: el cambio del periodo de mandato y la inclusión de circunscripciones uninominales. En esta contienda electoral participaron diez organizaciones políticas pero el 90% de la preferencia electoral se concentró en cinco organizaciones políticas (ADN, MIR, MNR, UCS y CONDEPA), los partidos pilares de la *democracia pactada*. Con un reducido porcentaje electoral, ganó las elecciones ADN (22,3%) que hizo alianzas pre-electorales con tres organizaciones políticas: NFR, PDC y KND; después de la votación se replicó la alianza con el MIR y se sumaron UCS y CONDEPA; así, conformaron el mayor pacto político (la "megacoalición") e hicieron presidente a Hugo Banzer. El *Dictador elegido*, aquejado por un cáncer terminal no concluyó su gestión gubernamental y, en agosto de 2001, transmitió el mando a su vicepresidente Jorge Quiroga. El Gobierno de la "megacoalición" tuvo que pagar un elevado precio al estar integrada por siete organizaciones políticas, con programas e intereses generalmente contradictorios.

La Elección General de 2002 se caracterizó por la emergencia de dos organizaciones políticas: el MAS y NFR. Esta presencia incómoda, obligó al resto de las instituciones políticas a aliarse en torno al partido ganador. El MNR triunfó en las elecciones con el 22,5% seguido muy de cerca por el MAS y NFR que lograron el 20,9% cada uno; sin embargo, Gonzalo Sánchez de Lozada consiguió el apoyo del resto de los partidos con representación parlamentaria (MIR, UCS, ADN, MBL y PS-1) y de esa manera pudo acceder a la presidencia. Al cabo de un año de gestión, NFR ingresó en la alianza y de esa manera el gobierno consiguió el control de los 2/3 del Parlamento pero esto no evitó la crisis de octubre de 2003.

Aquellas elecciones eran el anuncio del ocaso de los pactos políticos. Después del Gobierno transitorio de Carlos Mesa y Eduardo Rodríguez Veltzé se realizaron elecciones en diciembre de 2005. En este proceso electoral el MAS obtuvo el apoyo electoral del 53,7%; este resultado le permitió a Evo Morales asumir de manera directa el cargo de presidente y desechar todo pacto político. Los dos retos que afrontó el Gobierno del MAS fueron: la redacción de un nuevo texto constitucional y la implementación de las autonomías departamentales. Con dificultades y demasiados conflictos de por medio, el gobierno consiguió la aprobación de la nueva Carta Magna y la incorporación del tema autonómico.

2. CRISIS DEL ORGANISMO ELECTORAL AUTÓNOMO

Los "notables" elegidos el año 1991 fueron reelegidos el año 1996 para administrar los procesos electorales. El trabajo eficaz y eficiente que desempeñaron en la gestión electoral era indiscutible. Todo marchaba aparentemente muy bien al interior del organismo electoral hasta las Elecciones Generales de 1997. En este proceso electoral se detectó un fraude en Maragua con la falsificación de actas de escrutinio a favor del candidato del MIR. La Sala Plena reconoció al otro candidato la legitimidad de la elección y la Vocal Alcira Espinoza expresó su posición contraria argumentando que se debía respetar el *principio de preclusión*. En criterios de los otros vocales ello implicaba dejar sin sanción una flagrante violación de las normas legales.

La segunda fase de la crisis también tuvo que ver con las diferentes actitudes y decisiones de los miembros de la Corte ante problemas emergentes de las elecciones. En los comicios municipales de 1999, los candidatos del MIR cometieron graves faltas como el

incumplimiento de requisitos legales en la presentación de listas de candidatos en los municipios de Potosí, Colquechaca y Ocurí. La CNE revirtió sus decisiones en conocimiento de las evidencias sobre esas irregularidades, nuevamente la Vocal Espinoza se opuso a esa decisión esgrimiendo nuevamente el argumento del *principio de preclusión*.

Aquellos y otros problemas salieron a la luz pública y llegaron hasta el Comité de Régimen Electoral de la Comisión de Constitución del Senado de la República. Este Comité estaba constituido principalmente por parlamentarios del MIR y CONDEPA, ambos observados por la CNE. El partido de Palenque por rendición de cuentas insuficientes de los recursos públicos y los del MIR implicados con el incumplimiento de la cuota del 30 por ciento de mujeres en las listas de candidatos. Los miembros del Comité intentaron orientar sus acciones de fiscalización hacia la presentación de una demanda de un Juicio de Responsabilidades por violación de la CPE y el Código Electoral. Ciertamente que esa pretensión era una represalia o un ajuste de cuentas por las decisiones que asumieron los vocales de la CNE frente a la corrupción electoral en la que incurrieron los candidatos del MIR en los comicios generales de 1997 y las Elecciones Municipales de 1999. En réplica, los afectados por semejantes decisiones presentaron demandas de nulidad ante el Tribunal Constitucional, esta instancia decidió reconocer a la CNE la competencia para tomar decisiones en el ámbito electoral. Con esto se frustró la pretensión de iniciar un Juicio de Responsabilidades. Esto fortaleció la posición de los vocales y la institucionalidad de la CNE.

Las diferencias internas de la CNE no se superaron, los partidos interesados en debilitarlo y obligar la renuncia de sus miembros, contaban como aliada a la Vocal Alcira Espinoza. La crisis se agudizó cuando la vocal hizo denuncias públicas contra el presidente de la CNE, acusándolo de incurrir en "nepotismo" y "tráfico de influencias" por la contratación de la empresa NEOtec de propiedad de su hijo. Los conflictos internos y las amenazas del Parlamento provocaron la renuncia de todos los vocales.

En febrero de 2001 se eligieron autoridades electorales. La designación fue cuestionada inicialmente por el MNR, el principal partido de la oposición, quien acusó de cuoteo a los partidos oficialistas. Las Cortes habían sido conformadas con mucha gente de dudosa confiabilidad y con relaciones partidarias. Así, las elecciones de 2002 y 2005 se celebraron

con vocales de esta naturaleza; sin embargo, las elecciones fueron más o menos transparentes y los resultados electorales no fueron cuestionados.

3. SISTEMA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1997 - 2005

En las Elecciones Generales de 1997, 2002 y 2005 el referente normativo fue la Ley Electoral N° 1246 del 5 de julio de 1991, pero se debe admitir que se efectuaron algunas importantes reformas mediante Ley N° 1704 promulgada el 2 de agosto de 1996 y Ley N° 1779 sancionada el 19 de marzo de 1997.

Electores, elegibles y tiempo de mandato

La Ley N° 1779 reconoce la ciudadanía a los hombres y mujeres mayores de 18 años sin el requisito de estar casadas como establecía la normativa precedente. Así, desde las Elecciones de 1997, acuden como electores todas las personas mayores de 18 años.

En estas elecciones el Padrón Electoral estuvo conformado de la siguiente manera: 3.252.501 votantes en 1997; 4.155.055 electores en 2002 y 3.671.152 votantes en 2005 (Corte Nacional Electoral: 2010). En el último proceso electoral se advierte una disminución respecto de la elección anterior, quizá esto se deba al hecho de que en el proceso electoral de 2005 se depuró a las personas que aún figuraban como inscritas pero que sin embargo habían fallecido o que migraron del país.

Acerca de los elegibles no se modificaron los requisitos durante estos tres procesos electorales. La normativa exige que para postular al cargo de presidente, vicepresidente, senador o diputado se debe cumplir ciertos requerimientos: ser boliviano de origen, estar inscrito en el Registro Cívico, haber cumplido los deberes militares, no haber sido condenado a pena corporal y la edad de 25 años para ser diputado y para postular a los otros cargos contar con 35 años.

Una modificación importante fue el tiempo de mandato. Hasta antes de estas elecciones el tiempo de mandato de aquellas autoridades políticas era de cuatro años. Una de las reformas a la Constitución Política del Estado, introducidas en el Gobierno de Sánchez de

Lozada, fue precisamente ampliar el periodo de mandato de cuatro a cinco años, es decir se modificó el Artículo 87º de la Carta Magna.

Forma de candidatura y procedimiento de votación

En este elemento se efectuaron también ciertas reformas. La Ley Electoral N° 1246 establecía la candidatura unipersonal para el cargo de presidente y la candidatura de listas para senadores y diputados. La Ley Electoral N° 1704 mantiene el tipo de candidatura para Presidente y Senadores pero distingue dos formas de candidaturas para los diputados: unipersonal (para uninominales) y de listas (para diputados plurinominales).

También se modificó el procedimiento de votación. El voto único fue reemplazado por el voto múltiple, es decir el elector tiene más de un voto. Un primer voto le permite elegir presidente, vicepresidente, senadores y diputados plurinominales y, con otro voto, elige diputados uninominales.

Circunscripciones

A diferencia de los procesos electorales precedentes que admitían sólo dos circunscripciones (la nacional y las departamentales), la Ley Electoral N° 1704 reconoce tres circunscripciones: la nacional, constituida por la sumatoria de electores de todo el país, allí se elige al presidente y vicepresidente. En las circunscripciones departamentales, conformada por votantes de cada uno de los departamentos, se eligen senadores y diputados plurinominales³³. Finalmente, en las circunscripciones uninominales se seleccionan diputados que representan a esta delimitación territorial³⁴.

En la Ley si no se advierte cambios en la cantidad de senadores, es posible encontrar una redistribución de los 130 diputados que deben ser elegidos entre las circunscripciones departamentales.

³³ Los diputados plurinominales son aquellas personas elegidas de una lista que presentan los partidos políticos y se eligen considerando los votos del candidato a presidente, normalmente estos diputados son elegidos con alguna de las fórmulas proporcionales.

³⁴ Las circunscripciones uninominales son delimitaciones territoriales en las que se elige un diputado por simple mayoría de votos. En Bolivia, a cada departamento se le asigna determinada cantidad de diputados uninominales, el organismo electoral es responsable de conformar las circunscripciones uninominales, fusionando barrios en las ciudades y anexando provincias en las zonas rurales.

CUADRO Nº 46
ELECCIONES GENERALES 1997 Y 2002³⁵
BOLIVIA: ASIGNACIÓN DE SENADORES DIPUTADOS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTOS	SENADORES	DIPUTADOS		
		UNINOMINALES	PLURINOMINALES	TOTAL
Chuquisaca	3	6	5	11
La Paz	3	16	15	31
Cochabamba	3	9	9	18
Oruro	3	5	5	10
Potosí	3	8	7	15
Tarija	3	5	4	9
Santa Cruz	3	11	11	22
Beni	3	5	4	9
Pando	3	3	2	5
TOTAL	27	68	62	130

Fuente: Elaboración propia con base a Ley Electoral Nº 1704 de 2 agosto de 1996.

Tomando en cuenta la cantidad de senadores asignados a los diferentes departamentos es posible considerar estas delimitaciones territoriales como circunscripciones pequeñas. Pero en la asignación de diputaciones, se pueden identificar circunscripciones pequeñas, medianas y grandes.

Fórmulas electorales

Tal como se indicó, en la circunscripción nacional se eligen Presidente y Vicepresidente. Esta designación no sufrió modificaciones, el Artículo 130º de la Ley Electoral Nº 1246, establece la mayoría absoluta como mecanismo para acceder a estos cargos, es decir se requiere obtener el 50% más uno de los votos. Pero en caso de que ninguno de los postulantes logre aquel porcentaje, se mantiene vigente la reforma del Artículo 90º de la Constitución Política del Estado que el Congreso debe elegir por mayoría absoluta entre los dos candidatos más votados.

El procedimiento para elegir senadores no se modificó, la Ley Electoral 1246 (Artículo 131º) indica que para la asignación de estas autoridades se debe emplear la fórmula de mayoría

³⁵ Esta distribución se modificó para las elecciones del año 2005, como veremos en su momento.

simple, esta consiste en adjudicar 2 escaños al partido que logró la mayor votación en un departamento y 1 a quien obtuvo la segunda mayoría.

En cuanto al mecanismo para la distribución de diputados aplicada en estos tres procesos electorales, la Ley Electoral N° 1704 distingue dos fórmulas: la fórmula de los divisores naturales para la elección de diputados plurinominales que se eligen en circunscripciones departamentales y la fórmula de mayoría simple para elegir diputados uninominales en estas circunscripciones.

4. FÓRMULA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 1997

Poco tiempo antes de concluir su gestión como Presidente, Gonzalo Sánchez de Lozada, mediante Decreto Supremo N° 24427 del 1 de diciembre de 1996, convocó a elecciones generales para el primero de junio de 1997. Este proceso electoral se celebró básicamente con la Ley Electoral N° 1246 del 5 de julio de 1991, pero también con las reformas introducidas mediante la Ley N° 1704 del 2 de agosto de 1996 y la Ley N° 1779 del 19 de marzo de 1997.

Debemos aclarar que a partir de las Elecciones de 1997, en una misma papeleta se emite dos votos. En la franja superior se vota para presidente, senadores y diputados plurinominales y, en la franja inferior se elige a diputados uninominales. El procedimiento para la elección de presidente en estas elecciones estaba definida en el Artículo 130° de la Ley N° 1246, allí se establece que: *"Para ser elegido Presidente y Vicepresidente de la República se requiere obtener la mayoría absoluta (mitad más uno) de los votos válidos emitidos en una Elección General"*. El cuadro que presentamos a continuación refleja las preferencias de la franja superior de las elecciones de 1997 que se considera para la elección del primer mandatario.

CUADRO Nº 47
ELECCIONES GENERALES 1997
BOLIVIA: RESULTADOS ELECTORALES NACIONALES

PARTIDOS	CANDIDATOS	VOTOS	%
PDB	Eudoro Galindo	10.381	0,48
EJE	Ramiro Barrenechea	18.327	0,84
IU	Alejo Veliz	80.806	3,71
ADN (NFR-PDC)	Hugo Banzer	484.705	22,26
MNR-MRTKL	Juan Carlos Durán	396.235	18,20
UCS	Ivo Kuljis	350.728	16,11
VSB	Jerjes Justiniano	30.212	1,39
CONDEPA-MP	Remedios Loza	373.528	17,16
MIR-NM	Jaime Paz	365.005	16,77
MBL	Miguel Urioste	67.244	3,09
TOTAL VÁLIDOS		2.177.171	100,00

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Las alternativas con mayor respaldo electoral y con posibilidades legales de acceder a la presidencia durante las Elecciones de 1997 fueron las siguientes: la alianza electoral ADN (NFR-PDC) y la coalición MNRMRTKL. La ausencia de mayoría absoluta obligó a estas organizaciones políticas a realizar intensas negociaciones para lograr el respaldo suficiente del Congreso. En esta oportunidad ADN-NFR-PDC consiguieron el apoyo parlamentario necesario para acceder a la presidencia y vicepresidencia de Bolivia.

Respecto de la elección de senadores, el Artículo Nº 131º de la Ley vigente en estas elecciones indica: "*Se elegirán tres senadores por Departamento, correspondiendo dos a la mayoría y uno a la primera minoría por el sistema de Lista Incompleta y simple mayoría de votos*". El cuadro que presentamos a continuación refleja las preferencias de la franja superior de las Elecciones de 1997, la cual se toma como referencia para la distribución de senadores.

CUADRO Nº 48
ELECCIONES GENERALES 1997
BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN DE SENADORES POR DEPARTAMENTO

PARTIDOS	CHU	LP	CBBA	ORU	POT	TAR	SC	BEN	PAN
ADN (NFR-PDC)	25.345	142.375	86.645	27.284	28.302	12.136	126.863	30.258	5.297
MNR	24.435	86.137	45.239	19.891	27.042	28.949	132171	28.840	3.631
UCS	17.680	68.085	51.040	18.086	21.215	11.493	145.756	16.120	1.253
CONDEPA	12.249	289.175	13.115	24.596	17.706	3.774	11.233	1.321	359
MIR-NM	26.143	79.832	67.264	20.271	31.913	46.244	83.232	8.221	1.885
OTROS	22.781	32.183	54.900	7.701	19.886	6.871	28.495	3.636	597
VÁLIDOS	128.633	707.987	338.203	117.829	145.964	109.367	527.770	88.396	13.022
Primera Mayoría	2 Sen. MIR	2 Sen CONDEPA	2 Sen. ADN	2 Sen. ADN	2 Sen. MIR	2 Sen. MIR	2 Sen. UCS	2 Sen. ADN	2 Sen. ADN
Segunda Mayoría	1 Sen. ADN	1 Sen. ADN	1 Sen. MIR	1 Sen. CONDEPA	1 Sen. ADN	1 Sen. MNR	1 Sen. MNR	1 Sen. MNR	1 Sen. MNR

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Según aquellos resultados y la correspondiente asignación de escaños, cinco partidos políticos lograron tener representación en la Cámara de Senadores, ellos son: ADN (11); MIR (7); MNR (4), CONDEPA (3); y UCS (2). Así, la composición del Senado muestra bastante pluralidad. Pero para completar la constitución del Parlamento en general es necesario concentrarnos en la asignación de diputados referida a esta misma elección.

En relación a la elección de diputados uninominales, el inciso 3 del Artículo 4º de la Ley Nº 1704 establece lo siguiente:

Para la elección de diputados en circunscripciones uninominales, la Corte Nacional Electoral dividirá el territorio nacional en 68 circunscripciones electorales. Estas circunscripciones se constituirán en base a población, deberán tener continuidad geográfica, afinidad y armonía territorial y no trascenderán los límites departamentales.

En cada circunscripción uninominal se elegirá por simple mayoría de sufragios válidos, un diputado y su respectivo suplente. En caso de empate en una circunscripción uninominal se repetirá la elección en el término que la Corte Nacional Electoral establezca, sólo entre los candidatos que hubieran empatado.

El Artículo 12º de aquella Ley define la asignación de escaños plurinominales de la siguiente manera:

Las diputaciones se adjudicarán según el sistema proporcional. La Corte Nacional Electoral, una vez concluido el cómputo nacional y aplicado el artículo precedente, procederá de la siguiente manera:

a) Tomará el número de votos acumulativos logrados por cada partido, frente o coalición en cada departamento.

b) Los votos acumulativos obtenidos por cada partido, frente o coalición se dividirán entre la serie de divisores naturales (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7...etc.) en forma correlativa, continua y obligada según sea necesario en cada departamento.

c) Los cocientes resultantes de estas operaciones, dispuestos en estricto orden descendente de mayor a menor, servirán para establecer el número proporcional de diputados correspondiente a cada partido, frente o coalición, en cada departamento.

d) A este número proporcional de diputaciones se deberá descontar las obtenidas en circunscripciones uninominales. El remanente de esta operación será adjudicado en orden estrictamente ascendente a la lista plurinomial, hasta alcanzar el número proporcional que corresponda según lo establecido en el inciso anterior.

e) Si el número de diputaciones uninominales supera el número proporcional establecido en el inciso c), las diputaciones se adjudicarán dando prioridad al número de diputaciones uninominales.

f) Si el número de diputados uninominales fuere mayor al que le correspondiera en la aplicación del inciso a), la diferencia se cubrirá restando escaños a los partidos que tengan los cocientes más bajos en la distribución por divisores en estricto orden ascendente.

A continuación aplicaremos toda esta normativa. En primer lugar, haremos referencia a la elección de escaños uninominales en el departamento del Beni y, posteriormente, observaremos la distribución de escaños plurinominales.

CUADRO 49
ELECCIONES GENERALES 1997
BENI: DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS UNINOMINALES

DEPT.	CIRC.	ADN	MNR	MIR	MBL	OTROS	ASIGNACION ESCAÑOS
BENI	61	10.185	6.743	1.701	291	7.183	1 ADN
	62	6.631	5.791	1.029	651	2.470	1 ADN
	63	5.412	4.610	1.424	733	2.879	1 ADN
	64	4.249	6.836	656	618	3.383	1 MNR
	65	4.662	4.990	1.976	279	998	1 MNR

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

En el departamento de Beni se disputaron cinco escaños uninominales, los resultados electorales le permitieron a ADN acceder a tres escaños y al MNR a dos. Este procedimiento, la mayoría simple, se aplicó en la totalidad de las 68 circunscripciones uninominales. Esta información resulta necesaria y se debe tomar en cuenta para la distribución de diputaciones plurinominales.

Los diputados plurinominales, 62 en todo el país, se asignaron considerando los votos de cada circunscripción departamental, aquí se aplicó la fórmula proporcional de los divisores naturales. El procedimiento de este método es similar al de los divisores impares –utilizado en las Elecciones de 1993– con la diferencia que ahora se trata de divisores naturales y se combina con los resultados de las circunscripciones uninominales. Los datos de los dos cuadros precedentes son importantes para efectuar la distribución de escaños en el departamento de Beni.

La primera medida consiste en asignar, utilizando la fórmula de los divisores naturales, la totalidad de las diputaciones correspondientes al departamento del Beni, es decir, nueve escaños. Observemos:

CUADRO Nº 50
ELECCIONES GENERALES 1997
BENI: PRIMERA FASE, DISTRIBUCION DE DIPUTADOS PLURINOMINALES

PARTIDOS	VOTOS	DIVISORES NATURALES			ASIGNACIÓN N ESCAÑOS
		1	2	3	
PDB	70	70	35	23	
EJE	134	134	67	45	
IU	1.085	1.085	543	362	
ADN	30.258	30.258	15.129	10.086	3 ADN
MNR	28.840	28.840	14.420	9.613	3 MNR
UCS	16.120	16.120	8.060	5.373	2 UCS
VSB	151	151	76	50	
CONDEPA	1.321	1.321	661	440	
MIR-NM	8.221	8.221	4.111	2.740	1 MIR-NM
MBL	2.196	2.196	1.098	732	

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

La distribución de escaños en el cuadro precedente es simple, los votos de los partidos se dividen entre los números naturales (1, 2 y 3) y se obtiene un cuadro de resultados de donde se debe elegir las nueve cifras más elevadas, cada índice representa un escaño. Según aquel cuadro se tiene que ADN logró tres escaños, el MNR (3), UCS (2) y el MIR (1). Esta inicial distribución es la base para llevar a cabo la asignación de escaños plurinominales en el departamento de Beni. Ahora, para la asignación de los cuatro diputados plurinominales de Beni se debe restar las diputaciones uninominales que consiguieron los partidos.

CUADRO Nº 51
ELECCIONES GENERALES 1997
BENI: SEGUNDA FASE, DISTRIBUCION DE DIPUTADOS PLURINOMINALES

PARTIDOS	PRIMERA ASIGNACIÓN ESCAÑOS	ASIGNACION DIPUTADOS UNINOMINALES	DISTRIBUCION DIPUTADOS PLURINOMINALES	TOTAL DIPUTADOS
ADN	3	3	0	3 ADN
MNR	3	2	1	3 MNR
UCS	2	0	2	2 UCS
MIR-NM	1	0	1	1 MIR-NM
TOTAL	9	5	4	9

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

La primera asignación de escaños se efectuó empleando la fórmula de los divisores naturales; en la siguiente columna; aplicando la fórmula de mayoría simple, se encuentra la

distribución de escaños en circunscripciones uninominales. La resta entre los datos de una y otra columna permite efectuar la distribución de los cuatro escaños plurinominales. En el departamento de Beni, la adjudicación de diputados plurinominales fue la siguiente: uno a favor del MNR, dos beneficiaron a UCS y uno al MIR. Repitiendo este ejercicio en el resto de los departamentos, se tiene la composición política del Congreso.

CUADRO Nº 52
ELECCIONES GENERALES 1997
BOLIVIA: COMPOSICIÓN POLÍTICA DEL PARLAMENTO

PARTIDOS	SENADORES	DIPUTADOS		TOTAL
		UNINOMINALES	PLURINOMINALES	
ADN	11	18	14	43
CONDEPA	3	12	7	22
IU	0	4	0	4
MBL	0	5	0	5
MIR	7	12	11	30
MNR	4	12	14	30
UCS	2	5	16	23
TOTAL	27	68	62	157

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Con aquellos resultados traducidos en escaños era necesario, como en otras ocasiones, acudir a los acuerdos. Si en las Elecciones Generales de 1993, el Acuerdo Patriótico (alianza ADN y MIR) no tenía posibilidades serias de hacer alianzas postelectorales que le permita llegar a la presidencia, en las Elecciones de 1997 todo esto se invirtió radicalmente; en estos comicios ADN y MIR participaron cada quien con su propia candidatura y después de las elecciones reeditaron un nuevo acuerdo incluyendo a otras organizaciones políticas que se denominó la "megacoalición". Integraron esta alianza UCS, NFR, MKN y CONDEPA, esta "megacoalición" representó el 72% de la masa electoral que, convertida en escaños, obtuvieron 23 de los 27 senadores y 95 diputados de 130, es decir la mayoría absoluta en ambas cámaras. Así, el Gral. Hugo Banzer Suárez, el "*Dictador elegido*" asumió la presidencia de Bolivia.

La gestión de ADN, enfrentó serias dificultades económicas y agudos conflictos sociales. A esto se sumó, por razones de salud, la renuncia de Banzer el 2001 y la gestión breve e

intrascendente de Jorge Quiroga. Esto influyó para acabar con la "megacoalición" y con el principal partido de gobierno (ADN) que, en las Elecciones de 2002, logró a menos de 4%.

5. FÓRMULA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 2002

Las Elecciones de 2002 probablemente fue la más sorprendente, se reorganizó el sistema de partidos, el control que tenían el MNR, ADN y el MIR, adquirió características de polarización con la presencia importante e imponente del MAS.

El 22 de diciembre de 2001, el Gobierno de Jorge Quiroga promulgó el Decreto Supremo N° 26459. En esta normativa se convoca a elecciones generales para el 30 de junio de 2002. Este proceso electoral, como el de 1997, se efectuó fundamentalmente con la Ley Electoral N° 1246 y con las reformas introducidas por la Ley N° 1704 de agosto de 1996 y la Ley N° 1779 de marzo de 1997.

En el proceso electoral de 2002, por segunda vez, en una misma papeleta la ciudadanía emitió dos votos. En la parte superior, en circunscripción nacional, votó para elegir presidente y vicepresidente; esta misma votación limitada a las circunscripciones departamentales se consideró para la elección de senadores y diputados plurinominales. En la parte inferior de la papeleta, en circunscripciones uninominales, los electores votaron para elegir representantes en estas delimitaciones territoriales. Observemos los resultados electorales de las Elecciones de 1997 referida a la elección de presidente y vicepresidente, es decir, los votos en circunscripción nacional.

CUADRO Nº 53
ELECCIONES GENERALES 2002
BOLIVIA: RESULTADOS ELECTORALES NACIONALES

PARTIDOS	CANDIDATOS	VOTOS	%
ADN	Ronald Maclean Abaroa	94.386	3,40
MNR-MBL	Gonzalo Sánchez de Lozada	624.126	22,46
CONDEPA	Nicolas Valdivia Almanza	10.336	0,37
MIR	Jaime Paz Zamora	453.375	16,32
UCS	Johnny Fernández Saucedo	153.210	5,51
LJ	Alberto Costa Obregón	75.522	2,72
MAS	Evo Morales Ayma	581.884	20,94
MCC	René Blattmann Bauer	17.405	0,63
MIP	Felipe Quispe Huanca	169.239	6,09
NFR	Manfred Reyes Villa	581.163	20,91
PS	Rolando Morales Anaya	18.162	0,65
TOTAL VÁLIDOS		2.778.808	100,00

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD- IDEA, 2013.

En las elecciones del año 2002, igual que en el proceso electoral de 1997, ningún partido alcanzó la mayoría absoluta y, cabe advertir el estrecho margen de diferencia entre las tres organizaciones más votadas y la casi desaparición del escenario político de ADN. Los postulantes del MNR y los del MAS se constituyeron, según lo determina la reglamentación electoral vigente, en los candidatos con posibilidades legales de asumir los cargos de la presidencia y vicepresidencia. Pero, las diferencias políticas e ideológicas que mantenía el MAS con el resto de los partidos, hacía poco probable que sus candidatos reciban el apoyo parlamentario de sus ocasionales competidores. La elección de los mandatarios en el Congreso fue difícil, el MNR llevó a cabo una serie de negociaciones, componendas, acuerdos y compromisos políticos para recibir el respaldo de las otras organizaciones políticas.

En las Elecciones del 2002, el procedimiento para la elección de los senadores fue el que se aplicó en las elecciones precedentes, la mayoría simple como fórmula; es decir, en cada departamento se asignaron dos escaños al ganador y uno a la segunda mayoría.

CUADRO Nº 54
ELECCIONES GENERALES 2002
BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN DE SENADORES POR DEPARTAMENTO

PARTIDOS	CHU	LP	CBBA	ORU	POT	TAR	SC	BEN	PAN
ADN	18.840	19.367	6.270	6.085	5.350	2.856	17.018	14.324	4.276
MNR-MBL	43.734	134.746	81.850	27.190	47.205	45.849	193.494	44.424	5.634
MIR	28.107	101.116	29.800	22.264	34.655	53.392	163.186	17.584	3.271
MAS	27.823	197.310	182.211	42.396	52.452	8.372	67.049	3.292	479
NFR	25.466	184.557	140.740	26.798	28.187	14.248	147.054	12.135	1.978
OTROS	17.997	237.486	42.346	19.690	24.058	10.886	68.074	12.308	693
VÁLIDOS	162.719	879.703	484.402	145.029	194.114	135.814	656.479	104.196	16.352
Primera Mayoría	2 Sen. MNR	2 Sen MAS	2 Sen. MAS	2 Sen. MAS	2 Sen. MAS	2 Sen. MIR	2 Sen. MNR	2 Sen. MNR	2 Sen. MNR
Segunda Mayoría	1 Sen. MIR	1 Sen. NFR	1 Sen. NFR	1 Sen. MNR	1 Sen. MNR	1 Sen. MNR	1 Sen. MIR	1 Sen. MIR	1 Sen. ADN

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

La preferencia electoral lograda por los partidos en cada uno de los departamentos es la información básica para la distribución de senadores. Luego de aplicar la fórmula para este propósito, mayoría simple, se advierte que cinco organizaciones políticas consiguieron representación en la Cámara Alta: el MNR (11), el MAS (8), el MIR(5), el NFR (2) y ADN (1). Estos 27 senadores son sólo una parte del Parlamento que participaron en la elección de las autoridades gubernamentales que asumieron el poder en agosto del 2002. Queda aún por explicar la asignación de escaños en la Cámara Baja.

En el proceso electoral de 2002, lo mismo que en 1997, la adjudicación de diputados se llevó a cabo con aplicación de dos fórmulas: la mayoría simple para elegir diputados uninominales y la fórmula de los divisores naturales para la elección de diputados plurinominales. En el siguiente cuadro puede observarse la asignación de diputados en las circunscripciones uninominales del departamento de Cochabamba.

CUADRO Nº 55
ELECCIONES GENERALES 2002
COCHABAMBA: DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS UNINOMINALES

DEPT.	CIRC.	NFR	MAS	MNR	ADN	OTROS	ASIGNACIÓN ESCAÑOS
COCHABAMBA	23	28.595	6.780	17.642	6.972	7.411	1 NFR
	24	28.119	7.722	17.587	3.292	10.865	1 NFR
	25	18.529	14.058	9.644	1.430	21.397	1 NFR
	26	19.514	15.059	12.609	1.495	21.810	1 NFR
	27	949	18.890	1.041	304	1.531	1 MAS
	28	9.615	22.648	4.909	1.196	10.586	1 MAS
	29	2.661	20.122	5.854	1.182	5.981	1 MAS
	30	6.053	10.053	6.013	1.201	14.168	1 MAS
	31	2.508	16.091	2.379	1.588	6.305	1 MAS

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Los escaños uninominales que se eligieron en el departamento de Cochabamba fueron nueve. Según el cuadro, el MAS (5 diputados) y NFR (4 diputados) se constituyeron como los únicos partidos que lograron mayoría simple en dichas delimitaciones territoriales; esto les permitió asumir la representación de aquellas circunscripciones en las que consiguieron triunfos electorales. Es importante esta distribución de diputados uninominales debido a que sobre esa base se efectúa la adjudicación de diputados plurinominales.

La repartición de los 62 escaños plurinominales en el resto de los departamentos se efectuó utilizando los divisores naturales como fórmula de distribución. Observemos, en el siguiente cuadro, la distribución de diputados plurinominales en Cochabamba. Inicialmente la fórmula se aplica para distribuir la totalidad de escaños, 18 diputados, pertenecientes al departamento.

CUADRO Nº 56
ELECCIONES GENERALES 2002
COCHABAMBA: PRIMERA FASE, DISTRIBUCION DE DIPUTADOS
PLURINOMINALES

PARTIDOS	VOTOS	DIVISORES NATURALES							ASIGNACIÓN ESCAÑOS
		1	2	3	4	5	6	7	
MNR-MBL	81.850	81.850	40.925	27.283	20.463	16.379	13.642	11.693	3 MNR-MBL
MIR-NM	29.800	29.800	14.900	9.933	7.450	5.960	4.967	4.257	1 MIR-NM
UCS	23.012	23.012	11.506	7.671	5.753	4.602	3.835	3.287	1 UCS
MAS	182.211	182.211	91.106	60.737	45.553	36.442	30.369	26.030	7 MAS
NFR	140.740	140.740	70.370	46.913	35.185	28.148	23.457	20.106	6 NFR

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

El procedimiento para aquella distribución consiste en dividir los votos obtenidos por las organizaciones políticas entre los divisores naturales (1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7), esta operación brinda un cuadro de resultados de allí se selecciona los 18 índices más altos que corresponden al número total de diputados del departamento de Cochabamba. Conforme aquel cuadro, 7 escaños consiguió el MAS, 6 el NFR, 3 el MNR-MBL, 1 el MIR y 1 UCS; a esta primera adjudicación de diputados se resta los escaños uninominales y así se reparte los 9 diputados plurinominales de Cochabamba. Esto puede advertirse en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 57
ELECCIONES GENERALES 2002
COCHABAMBA: SEGUNDA FASE, DISTRIBUCION DE DIPUTADOS
PLURINOMINALES

PARTIDOS	PRIMERA ASIGNACION ESCAÑOS	ASIGNACION DIPUTADOS UNINOMINALES	DISTRIBUCION DIPUTADOS PLURINOMINALES	TOTAL DIPUTADOS
MNR-MBL	3	0	3	3 MNR-MBL
MIR-NM	1	0	1	1 MIR-NM
UCS	1	0	1	1 UCS
MAS	7	5	2	7 MAS
NFR	6	4	2	6 NFR
TOTAL	18	9	9	18

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Como se indicó anteriormente, a la primera distribución de escaños corresponde restar las diputaciones uninominales, el resultado es la adjudicación de los 9 diputados de Cochabamba. Así, en este departamento la repartición de representantes plurinominales fue la siguiente: 3 al MNR-MBL, 2 al MAS, 2 al NFR, 1 al MIR y 1 a UCS. Todo este procedimiento se efectúa en cada uno de los departamentos, finalizada esa operación se tiene los integrantes completos del parlamento.

CUADRO N° 58
ELECCIONES GENERALES 2002
BOLIVIA: COMPOSICIÓN POLÍTICA DEL PARLAMENTO

PARTIDOS	SENADORES	DIPUTADOS		TOTAL
		UNINOMINALES	PLURINOMINALES	
ADN	1	4	0	5
MAS	8	14	13	35
MIP	0	5	1	6
MIR	5	15	11	31
MNR-MBL	11	24	12	47
NFR	2	5	20	27
PS	0	1	0	1
UCS	0	0	5	5
TOTAL	27	68	62	157

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Allí se observa que sólo cinco organizaciones políticas lograron representación en la Cámara de Senadores y ocho en la Cámara de Diputados. La inesperada presencia del MAS en el "gran mercado" político junto con la disminuida UCS, la minúscula ADN y el aislamiento de CONDEPA de este ámbito, complicó más que nunca la necesaria negociación política. Quienes estaban en condiciones de hacer acuerdos eran el MNR, el MAS, el MIR y NFR; matemáticamente se podía realizar varias combinaciones de posibles acuerdos, pero efectivamente el MNR terminó recibiendo el apoyo del MIR, ADN y UCS³⁶ y Gonzalo Sánchez de Lozada asumió la primera investidura.

El Gobierno del MNR instalado en agosto de 2002 había iniciado su gestión con la intención de hacer frente a tres grandes problemas que aquejaban al país: la crisis económica, la

³⁶ Acerca de esta coyuntura política ver "El nuevo mapa político" en la compilación de ensayos de Jorge Lazarte (2005).

exclusión social y la corrupción. No tenía un plan para afrontar el primer tema, se hicieron pequeños intentos en el segundo y en el tercero los resultados fueron escasos. Cuando decidió enfrentar el déficit fiscal gravando un impuesto de 12,5% a todos los asalariados que ganan por encima de dos salarios mínimos y congelando salarios en el año, el gobierno se ganó el rechazo generalizado de la población. El amotinamiento de la policía reclamando aumento salarial fue el detonante de la crisis de febrero de 2003 y, esta se convirtió en el preámbulo de lo sucedido en octubre. En este mes, durante la "Guerra del gas", la coincidencia de la oposición política (MAS) y la oposición social (campesinos, sectores populares urbanos, mineros y gremiales) y la dura represión a las protestas (más de 70 víctimas) desembocó en la renuncia de Gonzalo Sánchez de Lozada a la Presidencia de la República a un poco más de un año de asumido el gobierno.

El sucesor, Carlos Mesa, llegó al gobierno con un elevado apoyo de la opinión pública pero la presión de un Parlamento adverso y acosado por los conflictos sociales, lo desestabilizaron y terminó renunciando en junio del 2005. El nuevo presidente posesionado, Eduardo Rodríguez Veltzé, se hizo cargo del gobierno con la única misión de convocar a elecciones generales en el lapso de seis meses.

6. FÓRMULA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 2005

La crisis de febrero y octubre de 2003 y la de junio de 2005, sacó a relucir la fragilidad de la democracia liberal. Afortunadamente en diciembre de 2005, el pueblo de Bolivia, ha confirmado que el método válido para legitimar a los titulares del gobierno son las elecciones. Esto no quiere decir, si se ha asimilado la lección de aquellos luctuosos eventos, que una vez en el gobierno podemos hacer cualquier cosa y a cualquier costo.

El Presidente Eduardo Rodríguez Veltzé, el 6 de julio de 2005, mediante Decreto Supremo N° 28228 convocó a elecciones generales para el 4 de diciembre de aquel año. Las elecciones previstas para aquella fecha, con muchas dificultades de por medio, se postergaron dos semanas, recién se pudieron realizar el 18 de diciembre³⁷.

³⁷ El fallo del Tribunal Constitucional a favor de la demanda presentada por la brigada parlamentaria de Santa Cruz, en sentido de que se debía realizar una nueva asignación de escaños por departamento de acuerdo al crecimiento poblacional reportado por el Censo de 2001, generó un conflicto entre los departamentos que debían ganar escaños (Santa Cruz y Cochabamba) y los que debían perder (Potosí, Oruro y La Paz). Esta disputa que amenazó la realización de las propias elecciones finalizó con la promulgación del Decreto Supremo N° 28429

El sistema electoral que permitió elegir a los titulares del gobierno y a los representantes parlamentarios (senadores y diputados) fue el que se utilizó en los comicios de 1997 y 2002, aunque el número de diputados por departamento se modificó de la siguiente manera:

CUADRO N° 59
ELECCIONES GENERALES 2005
BOLIVIA: ASIGNACIÓN DE SENADORES DIPUTADOS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTOS	SENADORES	DIPUTADOS		
		UNINOMINALES	PLURINOMINALES	TOTAL
Chuquisaca	3	6	5	11
La Paz	3	15	14	29
Cochabamba	3	10	9	19
Oruro	3	5	4	9
Potosí	3	8	6	14
Tarija	3	5	4	9
Santa Cruz	3	13	12	25
Beni	3	5	4	9
Pando	3	3	2	5
TOTAL	27	70	60	130

Fuente: Elaboración propia en base a los siguientes Decretos Supremos N° 28429 y al N° 28445.

Según esta nueva distribución de escaños los departamentos que perdieron diputados fueron La Paz un diputado uninominal y un plurinominal; Potosí un diputado plurinominal; y, Oruro un plurinominal. En cambio, los que ganaron resultaron ser Santa Cruz con dos uninominales y un plurinominal, y, Cochabamba ganó un uninominal. Estos los resultados:

del 1° de noviembre de 2005, emitido por el gobierno según el cual se realiza una nueva redistribución de escaños por departamento y se postergan los comicios para el 18 de diciembre de 2005.

CUADRO Nº 60
ELECCIONES GENERALES 2005
BOLIVIA: RESULTADOS ELECTORALES NACIONALES

PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATOS	VOTOS	%
PODEMOS	Jorge Quiroga Ramírez	821.745	28,59
MNR	Michiaki Nagatani	185.859	6,47
UN	Samuel Doria Medina	224.090	7,80
USTB	Néstor García Rojas	7.381	0,26
FREPAB	Eliseo Rodríguez	8.737	0,30
MAS	Evo Morales Ayma	1.544.374	53,74
MIP	Felipe Quispe Huanca	61.948	2,16
NFR	Gildo Angulo	19.667	0,68
TOTAL VÁLIDOS		2.873.801	100,00

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD- IDEA, 2013.

Esta mayoría absoluta obtenida por el MAS le ha permitido, por primera vez desde la recuperación de la democracia (1982), acceder directamente a la presidencia y vicepresidencia de la República y prescindir de pacto alguno. No obstante aquello conviene conocer el proceso de asignación de escaños en la Cámara de Senadores y Diputados.

CUADRO Nº 61
ELECCIONES GENERALES 2005
BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN DE SENADORES POR DEPARTAMENTO

PARTIDO POLÍTICO	CHU	LP	CBBA	ORU	POT	TAR	SC	BEN	PAN
PODEMOS	48.153	174.122	129.566	39.747	49.808	61.737	261.845	47.547	9.220
MNR	6.705	24.482	12.773	6.229	11.021	19.117	72.561	30.929	2.042
UN	12.316	65.392	28.689	8.633	9.875	9.793	78.233	6.409	4.740
USTB	660	2.479	1.035	546	1.202	373	938	126	22
FREPAB	488	3.818	1.390	413	1.424	296	757	112	39
MAS	84.343	640.880	335.439	99.648	112.068	43.019	207.785	16.937	4.255
MIP	1.562	44.294	4.145	3.102	5.852	1.243	1.503	215	32
NFR	1.473	6.385	4.280	913	2.629	764	2.776	394	53
VÁLIDOS	155.700	961.852	517.317	159.231	193.879	136.342	626.398	102.679	20.403
Primera Mayoría	2 Sen. MAS	2 Sen MAS	2 Sen. MAS	2 Sen. MAS	2 Sen. MAS	2 Sen. POD.	2 Sen. POD.	2 Sen. POD.	2 Sen. POD.
Segunda Mayoría	1 Sen. POD.	1 Sen. MAS	1 Sen. MAS	1 Sen. MNR	1 Sen. UN				

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Como en la mayoría de los procesos electorales precedentes, la distribución de senadores se llevó a cabo considerando los votos de las organizaciones políticas en los departamentos. El empleo de la mayoría simple como fórmula para esta repartición de escaños permitió a cuatro partidos tener representación en esta Cámara: el MAS (12), PODEMOS (13), el MNR (1) y UN (1). La mayoría absoluta de votos conseguida por el MAS no le brindó la mayoría en la composición del Senado, la oposición política reunió más representantes que el partido vencedor en esta contienda electoral. Esta diferencia fue aprovechada, en cierto modo, para generar ingobernabilidad y obstaculizar la implementación de una serie de medidas, políticas, económicas y sociales, que pretendía implementar el Gobierno de Evo Morales.

Ahora corresponde describir la distribución de diputados en este proceso electoral. En estas elecciones se utilizó la mayoría simple para la elección de diputados uninominales y los divisores naturales para los diputados plurinominales. Observemos la asignación de escaños en Oruro.

CUADRO Nº 62
ELECCIONES GENERALES 2005
ORURO: DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS UNINOMINALES

DEPT.	CIRC.	MAS	PODEMOS	UN	OTROS	ASIGNACIÓN ESCAÑOS
ORURO	32	9.284	10.491	4.912	3.056	1 PODEMOS
	33	7.671	7.805	2.185	5.168	1 PODEMOS
	34	12.664	4.226	1.700	12.565	1 MAS
	35	16.630	1.854	1.072	3.089	1 MAS
	36	9.482	4.087	1.125	2.550	1 MAS

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

La aplicación de la mayoría simple en las distintas circunscripciones uninominales de Oruro consiste en otorgar el escaño en disputa al partido que logró la simple mayoría en la circunscripción. Con este procedimiento el MAS accedió a cinco diputados y PODEMOS alcanzó dos escaños.

Asumiendo aquella asignación de diputados, corresponde realizar la distribución de los cuatro diputados plurinominales en Oruro.

CUADRO Nº 63
ELECCIONES GENERALES 2005
ORURO: PRIMERA FASE, DISTRIBUCION DE DIPUTADOS PLURINOMINALES

PARTIDOS	VOTOS	DIVISORES NATURALES							ASIGNACIÓN ESCAÑOS
		1	2	3	4	5	6	7	
PODEMOS	39.747	39.747	19.874	13.249	9.937	7.949	6.625	5.678	2 PODEMOS
MNR	6.229	6.229	3.115	2.076	1.557	1.246	1.038	890	
UN	8.633	8.633	4.317	2.878	2.158	1.727	1.439	1.233	
USTB	546	546	273	182	137	109	91	78	
FREPAB	413	413	207	138	103	83	69	59	
MAS	99.648	99.648	49.824	33.216	24.912	19.930	16.608	14.235	7 MAS
MIP	3.102	3.102	1.551	1.034	776	620	517	443	
NFR	913	913	457	304	228	183	152	130	

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

El dispositivo de los números naturales funciona dividiendo la votación conseguida por los partidos en este departamento entre los divisores 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7; entre los cocientes obtenidos, producto de esta operación, se eligen las nueve cifras más elevadas que pertenecen al número general de diputados de Oruro. Esta distribución brindó los siguientes resultados: siete escaños para el MAS y dos para PODEMOS; a esta asignación de diputados se debe sustraer los escaños adquiridos en las circunscripciones uninominales de este departamento. El siguiente cuadro refleja este procedimiento.

CUADRO N° 64
ELECCIONES GENERALES 2005
ORURO: SEGUNDA FASE, DISTRIBUCION DE DIPUTADOS PLURINOMINALES

PARTIDOS	PRIMERA ASIGNACION ESCAÑOS	ASIGNACION DIPUTADOS UNINOMINALES	DISTRIBUCION DIPUTADOS PLURINOMINALES	TOTAL DIPUTADOS
PODEMOS	2	2	0	2
MAS	7	3	4	7
TOTAL	9	5	4	9

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Tal como se procedió en otras elecciones similares, a los escaños asignados en primera instancia se debe sustraer los diputados obtenidos en las circunscripciones uninominales, la consecuencia de esta resta es la distribución de diputados plurinominales. En las Elecciones de 2005, en el departamento de Oruro, el MAS accedió a la totalidad de estos cuatro escaños en disputa. Este mecanismo se emplea en todos los departamentos, la consecuencia establece la composición política del Congreso.

CUADRO N° 65
ELECCIONES GENERALES 2005
BOLIVIA: COMPOSICIÓN POLÍTICA DEL PARLAMENTO

PARTIDOS	SENADORES	DIPUTADOS		TOTAL
		UNINOMINALES	PLURINOMINALES	
MAS	12	45	27	84
MNR	1	2	5	8
PODEMOS	13	22	21	56
UN	1	1	7	9
TOTAL	27	70	60	157

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

El Presidente Evo Morales asumió el gobierno con minoría en la Cámara de Senadores y mayoría absoluta en la Cámara de Diputados. Con esta correlación de fuerzas, la gestión del MAS tuvo que afrontar dos principales problemas políticos: el tema de las autonomías departamentales³⁸ y la promulgación de una nueva Carta Magna. En relación al primero, el gobierno tuvo que resistir los inflexibles desafíos de una oposición social aferrada en la región oriental del país, liderada por el Comité Cívico pro Santa Cruz, y que contó con el respaldo de la oposición política posicionada principalmente en la Cámara de Senadores. Respecto del segundo problema, el Gobierno de Morales encaró la dificultad de aprobar el texto constitucional en la Asamblea Constituyente, allí el MAS carecía de los 2/3 de la representación que apoye su postura, a este inconveniente se añadió la demanda de los chuquisaqueños de incorporar la "capitalía plena".

Después de muchas acciones violentas, varios referéndums e inagotables negociaciones, en febrero de 2009 el Gobierno de Evo Morales promulgó la nueva Constitución Política del Estado que incluyó las autonomías departamentales pero no la "capitalía plena" para Sucre. Pero, considerando el tema que nos ocupa, aquella Carta Magna incorporó sustanciales modificaciones al sistema electoral que se aplicaron en las Elecciones Generales de 2009 y 2014.

7. COLAPSO DEL PLURALISMO LIMITADO Y PROBLEMAS DE GOBERNABILIDAD

Hasta antes de 1997, nuestro país logró cierta estabilidad política y económica, la misma que se sustentaba en tres aspectos fundamentales: un moderado crecimiento económico, gobiernos de coalición y reformas institucionales del Estado. Sin embargo a partir del Gobierno de Banzer (1997), el estancamiento de la economía, la crisis fiscal, la polarización política, el surgimiento de movimientos indígenas contestatarios y la multiplicación de demandas y conflictos sociales y regionales, determinaron la crisis de gobernabilidad y amenazaron la sobrevivencia del régimen democrático.

Las Elecciones Generales de 1997, sobre todo las de 2002, implicaron una sustancial modificación del sistema de partidos, se transitó de un *pluralismo limitado* a una *polarización política*: en un extremo se situaban todos los partidos tradicionales y en el otro la importante

³⁸ En relación al desarrollo del conflicto por autonomías departamentales, ver Leño (2014).

presencia del MAS. Los movimientos sociales encontraron en este partido a un aliado; así, desde la oposición política y desde la oposición social el gobierno tuvo que afrontar serios problemas de gobernabilidad que desembocaron en la crisis de octubre de 2003 cuyo desenlace concluyó en la dimisión de Gonzalo Sánchez de Lozada³⁹. El sistema electoral quizá no determinó aquella polarización, probablemente influyó en este resultado el descrédito y la deslegitimación de las organizaciones políticas tradicionales.

El proceso electoral de 2005 ha significado una inversión en la polarización, el MAS en el gobierno respaldado por los movimientos sociales y la oposición aglutinada en torno a PODEMOS, liderada por Jorge Quiroga, y el movimiento cívico que demandaba autonomías departamentales. La *polarización* y la ingobernabilidad se presentó en tres escenarios: en el parlamentario, los opositores controlaban la Cámara de Senadores y el presidente Morales tuvo que hacerles frente porque desde allí empezaron a obstaculizar toda iniciativa proveniente del MAS; en la Asamblea Constituyente, el Movimiento al Socialismo carecía de los 2/3 de los votos, esto dificultó el desarrollo del cónclave que tuvo que prolongar sus sesiones por cerca de cinco meses y, además, trasladarse a la ciudad de Oruro para efectuar la aprobación final de la nueva Constitución Política del Estado; en el escenario de los movimientos sociales, si el MAS contaba con el respaldo de las organizaciones sociales indígenas y populares, tuvo que afrontar al fuerte movimiento cívico que exigía autonomías departamentales y a los chuquisaqueños que, en el marco de la asamblea Constituyente, demandaban "capitalía plena".

Los problemas de gobernabilidad en aquellos años eran evidentes y complicados, la difícil situación amenazó con fragmentar al país entre oriente y occidente; políticamente el desempate de aquella *polarización* favoreció al MAS: logró la aprobación de una nueva Carta Magna, desarticuló al movimiento cívico y fragmentó a la oposición política.

³⁹ Sobre la crisis de la democracia pactada, ver Mayorga (2004).

RESULTADO 6: DEMOCRACIA PLURINACIONAL (2009 - 2014)

El nuevo texto constitucional que ingresó en vigencia luego de su aprobación, incorporó la idea de democracia plurinacional para referirse a tres formas de ejercicio de poder ciudadano: la democracia representativa que se practica para la elección de representantes políticos, la democracia directa y participativa que se ejercita por medio de referendos y la democracia comunitaria que se emplea para la elección de autoridades y representantes propios de las naciones y pueblos indígena originarios.

1. PREEMINENCIA ELECTORAL DEL MAS

Evo Morales ganó las elecciones de diciembre de 2005 (53,7%) y asumió la presidencia en enero de 2006. Este fenómeno político, sin precedentes, abrió una nueva etapa en la construcción de la democracia caracterizada, esta vez, por el principal protagonismo de los movimientos sociales. Las principales acciones gubernamentales se orientaron no sólo a construir un nuevo Estado sino que este favorezca a las grandes mayorías; en este contexto se implementaron dos grandes políticas: la primera, políticas estructurales tales como la convocatoria e instalación de la Asamblea Constituyente, la nacionalización de los hidrocarburos, la nacionalización de la empresa Metalúrgica Vinto, anulación de la libre contratación, la "Revolución Agraria", el Plan Nacional de Desarrollo y la Reforma Educativa.; y la segunda, políticas de corte social, como el "Bono Juancito Pinto", el "Bono Juana Azurduy de Padilla", el "Bono Dignidad", Programas de alfabetización y Programas de Vivienda Social y solidaridad.

El desarrollo de la Asamblea Constituyente finalizó con la redacción de una nueva Carta Magna en diciembre de 2007, pero los desacuerdos en torno a este documento se negociaron hasta fines de 2008; y, finalmente, en un Referéndum celebrado a principios de 2009, la ciudadanía aprobó el texto constitucional. El proceso electoral de diciembre de 2009 se realizó en el marco de la nueva Constitución Política del Estado pero, a falta de una ley electoral, se aprobó la Ley Electoral Transitoria (Ley N° 4021) que estableció las normas básicas no sólo de las Elecciones Generales de 2009 sino también de las Elecciones Subnacionales de abril 2010.

Entre los meses de junio y julio de 2010, se promulgaron las cinco Leyes Fundamentales del Estado Plurinacional: la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, la Ley del Régimen Electoral, la Ley del Órgano Judicial, la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. Las dos primeras son las que nos interesan; la primera establece la organización y las respectivas funciones de la entidad electoral y, la segunda, define el procedimiento de administración de los procesos electorales. En este contexto normativo se efectuaron las Elecciones Generales de octubre de 2014 y las Subnacionales de marzo de 2015.

En las Elecciones de 2009 compitieron ocho organizaciones políticas; sin embargo, el MAS consiguió el 64,2% de apoyo electoral, es decir, incrementar su votación en 10 puntos respecto de las anteriores elecciones. Al parecer, todo el conjunto de políticas implementadas adicionales al fuerte liderazgo de Evo Morales permitió lograr aquel resultado. Esta victoria electoral le permitió acceder directamente a la presidencia y asegurarle 2/3 en la representación parlamentaria. La gestión gubernamental comprendida entre 2009 y 2014, básicamente fue una fiel continuación de las políticas implementadas en el periodo precedente.

En el proceso electoral de 2014 participaron cinco partidos políticos; en esta ocasión, por tercer año consecutivo el MAS conquistó el respaldo de la mayoría absoluta de los votantes, logró el 61,3% de los votos válidos. Aunque este porcentaje disminuyó levemente respecto de las Elecciones de 2009 (64,2) eso no afectó para que Evo Morales asuma de manera directa la presidencia del Estado Plurinacional y, al mismo tiempo, aquel porcentaje fue suficiente para que el MAS cuente con 2/3 en el Parlamento.

2. ESTRENO Y CRISIS DEL NUEVO ORGANISMO ELECTORAL

En las Elecciones de 2005, el organismo electoral nacional estaba integrado por cuatro vocales; después de aquel proceso electoral renunció el presidente de la Corte Nacional Electoral y quedaron sólo tres miembros. Éstos administraron la elección de asambleístas constituyentes y el Referéndum por Autonomías Departamentales el año 2006. A principios de 2008, dos vocales cumplieron su mandato y el Parlamento los sustituyó por otras personalidades, estas autoridades administraron el "Revocatorio de autoridades nacionales y departamentales" (2008) y el Referéndum de aprobación del texto constitucional (2009).

En pleno proceso de organización de las Elecciones Generales de diciembre de 2009 y con las dificultades que implicaba la realización de un Padrón Biométrico, renunció el presidente de la entidad electoral y fue reemplazado inmediatamente. Estas autoridades electorales administraron las Elecciones de 2009 y las Subnacionales de 2010. A pesar de las renunciaciones y el cumplimiento de mandato de los vocales, la transparencia y la imparcialidad de aquellas elecciones no fueron cuestionadas.

Después de realizadas las Elecciones de 2010 y luego de ser aprobada la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, se procedió a la designación de las nuevas autoridades del nuevo Órgano Electoral: el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales. La nueva entidad electoral administró tres importantes procesos electorales: las Elecciones Judiciales de 2011, las Elecciones Generales de 2014 y las Elecciones Subnacionales de 2015. Lamentablemente, las autoridades nacionales no demostraron imparcialidad sobre todo en las dos últimas elecciones; cada vocal fue revelando estrechos y comprometedores vínculos con el partido de Gobierno. Los medios de comunicación y las redes de internet exhibieron estos lazos: uno apareció haciendo campaña política a favor del MAS, otro resultó tener certificado de militancia masista (además de jurar como lo hace todo militante de este partido), hubo quien reenvió, a través de su cuenta de Twitter, un mensaje de campaña del candidato del MAS a la Alcaldía de La Paz, y no faltó quien escandalosamente celebró sus cumpleaños entre los azules.

Pero, aquellos procesos electorales no sólo estuvieron empañados por la ausencia de imparcialidad sino también por la absoluta falta de eficacia (capacidad de lograr un efecto deseado, esperado o anhelado) y eficiencia (capacidad de lograr resultados con el menor costo posible). Así, se presentaron distintos problemas en la administración de las elecciones, los más destacados y recurrentes fueron: antes de cada proceso electoral, información insuficiente (el call center nunca funcionó), escasos puntos de registro de electores, limitada capacitación de las personas que operaban los equipos biométricos, indebidas depuraciones de ciudadanos del Padrón Electoral y se inhabilitaron injustamente a diferentes candidatos; durante la jornada electoral, muchas mesas se abrieron tardíamente, los notarios demoraron en hacer llegar los materiales electorales, complicada ubicación de recintos, muchos de los jurados no estaban capacitados para llenar las actas; y, después de las elecciones, en diferentes mesas se presentaron dificultades para efectuar el escrutinio, no presentaron los resultados electorales en el tiempo anunciado (en las

Elecciones de 2014) y, al parecer, se evitó la segunda vuelta en Chuquisaca y se forzó el balotaje en Tarija para favorecer al partido de Gobierno.

De esta manera, la ineficiencia, ineficacia y la falta de imparcialidad terminaron socavando la legitimidad de los miembros del organismo electoral. Afortunadamente, por el bien de la entidad electoral y de la democracia, todos renunciaron y el Órgano Legislativo procedió con la tarea de seleccionar nuevas autoridades electorales.

3. SISTEMA ELECTORAL

Estas elecciones se realizaron con un nuevo texto constitucional como fundamento pero, en ausencia de una Ley Electoral⁴⁰ que reglamente aquel proceso electoral, el 14 de abril de 2009 se promulgó la Ley de Régimen Electoral Transitoria N° 4021 que se adoptó para la administración de las Elecciones Generales de 2009 y de las departamentales y municipales de abril de 2010.

A continuación describiremos los cambios incorporados en la nueva Carta Magna expresados en la Ley N° 4021.

Electores, elegibles y tiempo de mandato

Sobre el requisito para ser considerados electores, la Constitución ratificó la reforma que se efectuó para las Elecciones de 1997, es decir, el parágrafo I del artículo 144 establece que: "*Son ciudadanas y ciudadanos todas las bolivianas y todos los bolivianos y ejercerán su ciudadanía a partir de los 18 años de edad, cualesquiera sean sus niveles de instrucción, ocupación o renta*". Así, todas las personas mayores de 18 años ejercen el derecho del voto.

Una particularidad del texto constitucional, definido en el artículo 27, es el reconocimiento del derecho al voto de los residentes bolivianos en el exterior pero, además, de su efectiva implementación el 2009. El Padrón Electoral general para estas elecciones fue de 5.139.527 inscritos, 4.970.458 se registraron a nivel nacional y 169.096 en el exterior.

⁴⁰ Las dos normas primordiales en materia electoral, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018 y la Ley del Régimen Electoral N° 026, recién se aprobaron el 16 y 30 de junio de 2010 respectivamente.

El texto constitucional incluyó cambios en relación a los elegibles. Si en las Elecciones de 2005 los candidatos a presidente y vicepresidente, junto con otros requisitos, debían tener 35 años cumplidos; a partir de la vigente Carta Magna, artículo 167, la edad requerida es de 30 años. Otro cambio que se introdujo es la edad exigida a los postulantes a la Cámara Alta y a la Cámara Baja; hasta antes de esta modificación, la edad para ser senador era de 35 años y para diputado 25 años, con la modificación introducida esta edad se redujo a 18 años en ambos casos (artículo 149).

Los cinco años de ejercicio de estas autoridades políticas no sufrió modificaciones en relación a la elección precedente, el artículo 156 hace referencia al tiempo de mandato de senadores y diputados y el artículo 168 al de presidente y vicepresidente. Sobre esta temática se incorporó cambios importantes: se eliminó la reelección indefinida de senadores y diputados, sólo pueden ser reelectos por una sola vez de manera continua; y, se anuló la reelección discontinua del presidente y vicepresidente, estas autoridades pueden postular por una sola vez de manera continua.

Forma de candidatura y procedimiento de votación

En las Elecciones de 2009 se incluyeron algunas novedades sobre la forma de candidatura y el procedimiento de votación. Se reconoce tres tipos de candidaturas unipersonales: del presidente, del diputado uninominal y del diputado indígena. Igualmente se admite dos tipos de candidaturas por listas: de senadores y de diputados plurinominales.

Sobre el procedimiento de votación, con la nueva reglamentación se ratificó el voto múltiple. La ciudadanía vota para presidente, vicepresidente, senadores y diputados plurinominales y, el segundo voto lo hace para diputados uninominales y para diputados indígenas.

Circunscripciones

En esta dimensión del sistema electoral también se presentaron ciertos cambios. La Carta Magna, a diferencia de las elecciones anteriores donde se admitía tres delimitaciones territoriales, reconoce cuatro circunscripciones: la nacional en la que se eligen los cargos de presidente y vicepresidente; las departamentales que se utilizan para la elección de senadores y diputados plurinominales; las circunscripciones uninominales donde se eligen

diputados en estos territorios; y circunscripciones especiales en las que se seleccionan representantes indígenas.

Respecto del tamaño del Parlamento se advierte ciertas modificaciones en el texto constitucional, se mantiene la cantidad de 130 diputados (Parágrafo I del Artículo 146) pero se incrementa a 36 el número de senadores (Parágrafo I del Artículo 148). Las Elecciones de 2009 se llevaron a cabo con la Ley de Régimen Electoral Transitoria N° 4021, basada en la Constitución Política del Estado. El Artículo 32 y el 39 de aquella normativa establecen la asignación de escaños para cada departamento.

CUADRO N° 66
ELECCIONES GENERALES 2009
BOLIVIA: ASIGNACIÓN DE SENADORES Y DIPUTADOS POR DEPARTAMENTO

DEPTO.	SENADORES	DIPUTADOS			
		UNINOMINALES	PLURINOMINALES	INDIGENAS	TOTAL
Chuquisaca	4	6	5	0	11
La Paz	4	15	13	1	29
Cochabamba	4	10	8	1	19
Oruro	4	5	3	1	9
Potosí	4	8	6	0	14
Tarija	4	5	3	1	9
Santa Cruz	4	13	11	1	25
Beni	4	5	3	1	9
Pando	4	3	1	1	5
TOTAL	36	70	53	7	130

Fuente: Elaboración propia con base a Ley Electoral N° 4021 del 14 de abril de 2009.

En la reasignación de escaños, para las Elecciones de 2009, se incrementaron de 27 a 36 los senadores (Parágrafo I del Artículo 148 de la CPE). En relación a los diputados se mantiene los 130 escaños aunque se realizó una redistribución entre los departamentos, esta labor es encomendada al organismo electoral (Artículo 146 de la CPE).

En el cuadro precedente, no obstante haberse incrementado el número de senadores, los departamentos aún se consideran circunscripciones pequeñas, a este tipo de circunscripciones pertenecen también los diputados indígenas. Para esta elección se establecieron circunscripciones indígenas en siete de los departamentos, en los cuales se advierte la presencia de pueblos indígenas de minoría étnica. No se eligieron estos diputados en los departamentos de Potosí ni Chuquisaca debido a que los quechuas que

habitan estas regiones no son minorías sino mayorías étnicas. El Artículo 38 de la Ley de Régimen Electoral Transitorio determina, en cada departamento, los pueblos que deben elegir a un representante indígena en estas circunscripciones especiales.

Fórmulas electorales

En esta dimensión del sistema electoral, la Constitución Política del Estado realizó trascendentales cambios. La fórmula para la elección de presidente y vicepresidente está expresada en los dos Parágrafos del Artículo 166. Allí se determina tres mecanismos para elegir a estas autoridades. El primer procedimiento exige que los partidos políticos logren mayoría absoluta para asumir directamente aquellos cargos. El segundo, si no se cumple el anterior requisito, demanda que el ganador obtenga el 40% o más de los votos válidos pero con una diferencia de al menos 10% en relación con la segunda candidatura; a esto se denomina mayoría especial, no es ni mayoría simple ni mayoría absoluta. El tercero, en caso de no cumplirse ninguna de aquellas condiciones, la elección se define en una segunda vuelta electoral entre las dos opciones más votadas, según esta modalidad accede al gobierno el candidato que obtenga mayoría simple.

Igualmente el texto constitucional alteró la fórmula para la elección de senadores. Si en las Elecciones de 2005 se aplicó la mayoría simple, el 2009 entró en vigencia la fórmula de los divisores naturales (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, etc.) incluida en el Artículo 40 de la Ley de Régimen Electoral Transitorio.

Para la asignación de diputados, la Carta Magna en su Artículo 146 reconoce tres fórmulas generales para la distribución de estos escaños. Sin embargo, en la Ley de Régimen Electoral Transitorio se establece tres fórmulas específicas: los divisores naturales para elegir diputados plurinominales (Artículo 38), la mayoría simple para la elección de diputados uninominales (Artículo 33) y también la mayoría simple para seleccionar diputados indígenas (Artículo 35). Ahora corresponde hacer referencia al proceso electoral de 2009.

4. FÓRMULA EN LAS ELECCIONES GENERALES 2009

Superada la tensa situación política que vivió el país los años anteriores a las Elecciones de 2009, la Ley Electoral Transitoria N° 4021 basada en la vigente Constitución Política del Estado se constituyó en el marco normativo que rigió aquel proceso electoral. La elección del presidente y vicepresidente del país estaba definido en el Artículo 28 de la Ley N° 4021, allí se establece:

I. La elección de la Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado, se efectuara en circunscripción única nacional, por mayoría calificada de votos, mediante sufragio universal, obligatorio, directo, libre y secreto.

II. Será proclamada Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente quien haya obtenido por lo menos el cincuenta por ciento mas uno de los votos validos o un mínimo de cuarenta por ciento de los votos validos con una diferencia de al menos 10% en relación a la segunda candidatura mas votada.

III. En caso de que ninguna de las candidaturas haya obtenido los porcentajes señalados en el párrafo II, se realizara una segunda vuelta electoral entre las dos candidaturas más votadas y se proclamara ganador a quien obtenga la mayoría simple de votos.

IV. La segunda vuelta electoral se efectuara, con el mismo padrón electoral, en el plazo de sesenta días después de la primera elección y solamente podrá suspenderse por renuncia de una de las candidaturas, en cuyo caso se proclamara ganadora a la candidatura vigente.

Los resultados electorales de las Elecciones Generales celebradas en diciembre de 2009 fueron los siguientes.

**CUADRO Nº 67
ELECCIONES GENERALES 2009
BOLIVIA: RESULTADOS ELECTORALES NACIONALES
Y VOTOS EN EL EXTRANJERO**

PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATOS	VOTOS NACIONALES	VOTOS EXTRANJERO	TOTAL	%
AS	René Joaquino	104.952	1.075	106.027	2,31
BSD	Rime Choquehuanca	9.709	196	9.905	0,22
GENTE	Román Loayza	15.388	239	15.627	0,34
MUSPA	Ana María Flores	21.829	1.428	23.257	0,51
PPB-CN	Manfred Reyes Villa	1.190.603	22.192	1.212.795	26,46
MAS	Evo Morales Ayma	2.851.996	91.213	2.943.209	64,22
PULSO	Alejo Veliz Lazo	12.635	360	12.995	0,28
UN	Samuel Doria Medina	255.299	3.672	258.971	5,65
TOTAL VÁLIDOS		4.462.411	120.375	4.582.786	100,00

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Para la elección de presidente y vicepresidente se consideró no sólo la votación de los electores en el país sino también de quienes ejercieron este derecho en el exterior de la República. Por lo que se puede observar en el cuadro precedente, el MAS no sólo venció la contienda electoral por mayoría absoluta sino que incrementó en 10% su votación respecto de las Elecciones de 2005. Con este resultado no hubo necesidad de aplicar las otras dos opciones para acceder a estos cargos políticos. La cómoda victoria electoral del MAS se transformó en una holgada representación política en el Congreso Plurinacional. La asignación de escaños para la Cámara de Senadores se advierte en el Artículo 40 de la Ley vigente para este proceso electoral, allí se dice:

Por mandato del Artículo 148 de la Constitución Política del Estado, la asignación de escaños se efectuará aplicando el sistema proporcional, los votos acumulativos obtenidos en cada departamento, por cada partido político, alianza, agrupación ciudadana o pueblo indígena, se dividirán sucesivamente entre los divisores naturales: 1, 2, 3, 4, etcétera, en forma correlativa, continua y obligada.

Los cocientes obtenidos en las operaciones, se colocan en orden decreciente, de mayor a menor, hasta el número de los escaños a cubrir y servirán para establecer el número proporcional de senadores que correspondan a cada partido político, agrupación ciudadana, pueblo indígena o alianza en cada departamento.

Observemos la asignación de escaños en la Cámara de Senadores correspondiente al departamento de Potosí.

CUADRO Nº 68
ELECCIONES GENERALES 2009
POTOSÍ: DISTRIBUCIÓN DE SENADORES

PARTIDOS	VOTOS	DIVISORES NATURALES				ASIGNACIÓN ESCAÑOS
		1	2	3	4	
AS	41.767	41.767	20.884	13.922	10.442	
BSD	983	983	492	328	246	
GENTE	1.504	1.504	752	501	376	
MUSPA	1.678	1.678	839	559	420	
PPB-CN	13.238	13.238	6.619	4.413	3.310	
MAS	243.855	243.855	121.928	81.285	60.964	4 MAS
PULSO	945	945	473	315	236	
UN	7.375	7.375	3.688	2.458	1.844	

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

La fórmula para adjudicar senadores, desde estas elecciones, funciona efectuando la operación de dividir los votos obtenidos por las organizaciones políticas entre los divisores naturales 1, 2, 3, 4, etc. Entre las cifras de esta división se eligen los cuatro resultados más altos, cada una representa un escaño. Luego de aplicar dicha fórmula en el departamento de Potosí, en las elecciones de 2009, el MAS resultó ser el partido que se llevó los cuatro escaños en disputa. Similar procedimiento se efectúa con el resto de los departamentos.

A continuación corresponde hacer referencia a la asignación de diputados. El 2009, como en las elecciones de 1997, 2002 y 2005, se empleó la mayoría simple como fórmula para

elegir diputados uninominales y la fórmula de los divisores naturales para la elección de diputados plurinominales. Este procedimiento se encuentra establecido en el Artículo 33 de la Ley 4021, allí se define lo siguiente:

I. Para la elección de diputadas y diputados en circunscripciones uninominales se divide el territorio boliviano en setenta circunscripciones uninominales, establecidas por criterios de continuidad geográfica y territorial, las que no deben trascender los límites departamentales.

II. Estas circunscripciones se constituyen en base a la población y la extensión territorial, de acuerdo al último censo nacional.

III. La elección en circunscripciones uninominales se efectúa por simple mayoría de votos.

Para ilustrar con un ejemplo, observemos la distribución de diputados en Beni; iniciemos con los escaños uninominales.

**CUADRO N° 69
ELECCIONES GENERALES 2009
BENI: DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS UNINOMINALES**

DEPT.	CIRC.	PPB-CN	MAS	UN	OTROS	ESCAÑOS ASIGNADOS
BENI	61	23.201	14.249	7.543	817	1 PPB-CN
	62	5.956	5.844	1.196	326	1 PPB-CN
	63	9.024	9.980	1.680	608	1 MAS
	64	17.105	8.937	6.246	542	1 PPB-CN
	65	13.114	5.843	3.039	2.208	1 PPB-CN

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Los cinco escaños uninominales disputados en el departamento de Beni se asignaron a los partidos que lograron mayoría simple en las respectivas circunscripciones, como lo establece el Artículo 33 de la Ley de Régimen Electoral Transitoria N° 4021. Aquella distribución nos muestra que cuatro se adjudicó el PPB-CN y uno el MAS. Este método se emplea para la repartición de diputados en las otras circunscripciones uninominales.

La Ley N° 4021, en su Artículo 38, define el procedimiento operativo para llevar a cabo la repartición de diputados plurinominales. La mencionada normativa señala:

En cada departamento se asignara escaños a través del sistema proporcional, de la siguiente manera:

a) Los votos acumulativos obtenidos (votos para Presidenta o Presidente), en cada departamento, por cada partido político, agrupación ciudadana, pueblo indígena o alianza, se dividirán sucesivamente entre los divisores naturales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, etcétera, en forma correlativa, continua y obligada.

b) Los cocientes obtenidos en las operaciones, se colocan en orden decreciente, de mayor a menor, hasta el numero de los escaños a cubrir y servirán para establecer el numero proporcional de diputados correspondiente a cada partido político, agrupación ciudadana, pueblo indígena o alianza en cada departamento.

c) Del total de escaños que corresponda a un partido político, agrupación ciudadana, pueblo indígena o alianza, se restara los obtenidos en circunscripciones uninominales, los escaños restantes serán adjudicados a la lista de candidatos plurinominales, hasta alcanzar el numero proporcional que corresponda.

d) Si el número de diputados elegidos en circunscripciones uninominales fuera mayor al que le corresponda proporcionalmente, la diferencia será cubierta restando escaños plurinominales a los partidos políticos, alianzas o agrupación ciudadana que tengan los cocientes más bajos en la distribución por divisores en estricto orden ascendente.

A continuación, advirtamos la otorgación de los tres diputados plurinominales en el departamento de Beni.

CUADRO Nº 70
ELECCIONES GENERALES 2009
BENI: PRIMERA FASE, DISTRIBUCION DE DIPUTADOS PLURINOMINALES

PARTIDOS	VOTOS	DIVISORES NATURALES					ASIGNACIÓN ESCAÑOS
		1	2	3	4	5	
PPB-CN	85.631	85.631	42.815	28.544	21.408	17.126	5 PPB-CN
MAS-IPSP	60.671	60.671	30.336	20.224	15.168	12.134	3 MAS-IPSP
UN	11.897	11.897	5.949	3.996	2.974	2.379	
OTROS	2.913	2.913	1.457	971	728	583	

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

La fórmula de los divisores naturales, lo hemos visto anteriormente, se utiliza para distribuir la totalidad de los ocho representantes, en este caso, de Beni. A este resultado se resta los cinco escaños uninominales distribuidos anteriormente y se tienen asignados los diputados plurinominales. Veamos este ejercicio en el departamento de Beni.

CUADRO Nº 71
ELECCIONES GENERALES 2009
BENI: SEGUNDA FASE, DISTRIBUCION DE DIPUTADOS PLURINOMINALES

PARTIDOS	PRIMERA ASIGNACION ESCAÑOS	ASIGNACION DIPUTADOS UNINOMINALES	DISTRIBUCION DIPUTADOS PLURINOMINALES	TOTAL DIPUTADOS
PPB-CN	5	4	1	5 PPB-CN
MAS	3	1	2	3 MAS-IPSP
TOTAL	8	5	3	8

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

Después de realizar la sustracción entre la primera asignación de escaños y la distribución de diputados uninominales se tiene la repartición de representantes plurinominales en el departamento del Beni, este mecanismo brindó dos diputaciones al MAS y uno al PPB-CN; este extenso proceso se efectúa con la totalidad de los departamentos.

Hasta aquí la adjudicación de diputados uninominales y plurinominales, aún resta explicar la elección de representantes indígenas en circunscripciones especiales que se incluyó en el Parágrafo VII del Artículo 146 de la vigente Carta Magna y Artículo 35 de la Ley Nº 4021. Este artículo al respecto señala:

I. Se establecen siete (7) Circunscripciones Especiales indígena Originario Campesinas en el territorio nacional, de acuerdo a la distribución definida en el Artículo 32 de la presente Ley.

II. Las Circunscripciones Especiales indígena Originario Campesinas, no trascenderán los límites departamentales y solo podrán abarcar áreas rurales. La Corte Nacional Electoral determinara las Circunscripciones Especiales indígena Originario Campesinas, en base a la información del último censo nacional y los datos oficiales del INRA sobre Tierras Comunitarias de Origen.

III. La cantidad de ciudadanos inscritos en estas Circunscripciones Especiales indígena Originario Campesinas, no esta relacionada con la media de las circunscripciones uninominales, conforme al Artículo 147 de la Constitución.

IV. Una circunscripción Especial indígena Originario Campesina podrá estar conformada por Tierras Comunitarias de Origen, comunidades Indígena Originario Campesinas, municipios, e incluso asientos electorales, que no necesariamente tengan continuidad geográfica, pertenecientes a las naciones y pueblos Indígena Originario Campesinos que sean minoría poblacional. Una circunscripción especial podrá abarcar a más de un pueblo Indígena Originario Campesino.

V. En cada circunscripción Especial Indígena Originario Campesina se elegirán un representante titular y suplente, por mayoría simple, en las condiciones que fija la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

VI. La postulación de candidatos en circunscripciones especiales indígena originario campesinas serán mediante partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas en igualdad de condiciones.

La mayoría simple fue la fórmula para distribuir los siete diputados indígenas elegidos en circunscripciones especiales. Observemos los resultados electorales en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 72
ELECCIONES GENERALES 2009
BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS INDIGENAS POR DEPARTAMENTO

PARTIDO POLÍTICO	LP	CBBA	ORU	TAR	SC	BEN	PAN
AS	151	3	135	31	65	31	5
BSD	106	1	3	14	56	78	2
GENTE	105	4	1	14	29	29	2
MUSPA	125	2	2	21	80	37	1
PPB-CN	336	5	0	718	2.585	736	542
MAS	13.283	270	437	1.785	5.690	3.127	503
PULSO	59	3	1	20	80	23	4
UN	278	36	5	48	510	110	62
VÁLIDOS	14.443	324	584	2.651	9.075	4.171	1.121
DISTRIB. ESCAÑOS	1 DIP MAS	1 DIP PPB-CN					

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

En el proceso electoral de 2009, la mayoría simple aplicada para la adjudicación de escaños en las circunscripciones especiales, ha favorecido a sólo dos partidos políticos: el MAS alcanzó seis representantes y el PPBCN un diputado. Así, después de llevar a cabo la distribución de escaños en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados, el resultado final es la composición política del Parlamento.

CUADRO Nº 73
ELECCIONES GENERALES 2009
BOLIVIA: COMPOSICIÓN POLÍTICA DEL PARLAMENTO

PARTIDOS	SENADORES	DIPUTADOS			TOTAL
		UNINOMINALES	PLURINOMINALES	INDIGENAS	
PPB-CN	10	19	17	1	47
MAS	26	49	33	6	114
AS	0	2	0	0	2
UN	0	0	3	0	3
TOTAL	36	70	53	7	166

Fuente: Elaboración propia con base al *Atlas Electoral de Bolivia*, Tomo I. La Paz, TSE-PNUD-IDEA, 2013.

La victoria electoral por mayoría absoluta del MAS en las Elecciones de 2009 ha facilitado a sus candidatos, Evo Morales Ayma y Álvaro García Linera, el acceso a la investidura de presidente y vicepresidente respectivamente. El 22 de enero de 2010 asumieron el Gobierno del país y, por los datos que puede observarse en el cuadro precedente, la segunda gestión contó con el respaldo de más de 2/3 del Congreso.

Con semejante soporte parlamentario, el segundo mandato de Evo Morales no tuvo que afrontar problemas de gobernabilidad, los intensos conflictos que amenazaron la estabilidad en su primer Gobierno se disiparon, se resolvió la pugna por las autonomías departamentales y se solucionó la contienda en torno a la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado. A partir de 2009 la mayoría de los conflictos que se presentaron fueron de carácter "divisible" se trata de demandas negociables; quedaron atrás los conflictos "no-divisibles", aquellos que no se pueden negociar, como el retiro de una empresa transnacional o la renuncia de un mandatario⁴¹.

5. FÓRMULAS EN LAS ELECCIONES GENERALES 2014

El proceso electoral de octubre de 2014 fueron las últimas elecciones generales realizadas en el país. No hay elecciones similares ni votación parecida, la agenda electoral no es la misma entre una y otra elección, los actores políticos que ingresan a la competencia electoral no siempre son los mismos, las normas electorales casi siempre sufren modificaciones y, finalmente, producto de la movilidad electoral, en cada proceso electoral se advierte resultados electorales distintos.

Estas elecciones se llevaron a cabo en el marco de la Constitución Política del Estado aprobado en febrero de 2009 y con la nueva Ley de Régimen Electoral promulgada en abril de 2010.

En esta contienda electoral, comparando con la de 2009, no se modificó el número total de senadores (36) ni la asignación de escaños por departamento (4). Tampoco se modificó la cantidad total de diputados (130) de la Cámara Baja; en cambio, una de las principales modificaciones implementadas fue la asignación de diputados en los departamentos. El

⁴¹ Sobre elementos teóricos y empíricos de la conflictividad, ver el excelente trabajo de César Rojas Ríos (2013).

cumplimiento de esta actualización lo exige el texto constitucional, en su Artículo 146, establece que la asignación de diputados por departamento debe modificarse de acuerdo con los datos del último Censo. El año 2012 se realizó en nuestro país el Censo Nacional de Población y Vivienda, la información poblacional de este registro se consideró para la redistribución de escaños entre los departamentos para las elecciones de 2014.

CUADRO Nº 74
ELECCIONES GENERALES 2014
BOLIVIA: ASIGNACIÓN DE SENADORES Y DIPUTADOS POR DEPARTAMENTO

DEPTO.	SENADORES	DIPUTADOS			
		UNINOMINALES	PLURINOMINALES	INDIGENAS	TOTAL
Chuquisaca	4	5	5	0	10
La Paz	4	14	14	1	29
Cochabamba	4	9	9	1	19
Oruro	4	4	4	1	9
Potosí	4	7	6	0	13
Tarija	4	4	4	1	9
Santa Cruz	4	14	13	1	28
Beni	4	4	3	1	8
Pando	4	2	2	1	5
TOTAL	36	70	53	7	130

Fuente: Elaboración propia con base a la propuesta para la distribución de escaños entre los nueve departamentos de Bolivia elaborado por el Tribunal Supremo Electoral y aprobado por el Órgano Legislativo Plurinacional.

En la reasignación de escaños se ratifica, respecto de las Elecciones de 2009, el incremento de 27 a 36 el número de Senadores (Parágrafo I del Artículo 148 de la CPE). Las modificaciones se reflejaron en la Cámara de Diputados, el Tribunal Supremo Electoral llevó a cabo esta tarea aplicando estudiadas fórmulas que cambiaron mínimamente la asignación de escaños por departamento: Potosí, Chuquisaca y Beni perdieron un diputado cada uno, estos tres escaños se los adjudicó Santa Cruz⁴².

Con aquellas modificaciones se celebraron las Elecciones de 2014. El marco normativo que posibilitó la administración de este proceso electoral fue la Ley de Régimen Electoral promulgada en abril de 2010. Esta Ley establece la fórmula para la elección de presidente y vicepresidente; el procedimiento establecido para tal efecto se encuentra en los artículos siguientes: El Artículo 52 señala:

⁴² En relación a la asignación de escaños por departamento, consultar Carlos Borth y Eduardo Leño (2014)

I. La elección de la Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente se efectuará en circunscripción nacional única, mediante sufragio universal, de las listas de candidatas y candidatos presentadas por las organizaciones políticas de alcance nacional con personalidad jurídica vigente.

II. Se proclamarán Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente a quienes hayan obtenido:

a) Más del cincuenta por ciento (50%) de los votos válidos emitidos; o

b) Un mínimo del cuarenta por ciento (40%) de los votos válidos emitidos, con una diferencia de al menos el diez por ciento (10%) en relación a la segunda candidatura más votada.

III. El mandato de la Presidenta o Presidente y de la Vicepresidenta o Vicepresidente es de cinco (5) años, y pueden ser reelectas o reelectos por una sola vez de manera continua".

Allí se definen dos modalidades para acceder a la Presidencia y Vicepresidencia: mayoría absoluta (50% más 1 de los votos) y mayoría especial con distancia (40% con una distancia de 10% sobre el segundo). Sin embargo, cuando ningún partido político logra el apoyo electoral enmarcado entre estas opciones, aquel punto es complementado por otro artículo. Así, el Artículo 53 resalta:

a) En caso de que ninguna de las candidaturas haya obtenido los porcentajes señalados en el párrafo II del artículo precedente, se realizará una segunda vuelta electoral entre las dos candidaturas más votadas y se proclamará ganadora a la candidatura que obtenga la mayoría de los votos válidos emitidos.

b) La segunda vuelta electoral se efectuará con el mismo padrón electoral y la convocatoria de nuevos jurados electorales, en el plazo de sesenta (60) días después de la primera votación.

c) Si la organización política de cualquiera de las dos fórmulas hasta cuarenta y cinco (45) días antes del día de la votación, hace conocer por escrito al Tribunal Supremo Electoral su declinatoria a participar en la segunda vuelta, no se realizará la segunda vuelta electoral.

Si la Organización Política de cualquiera de las dos fórmulas, declina su participación en un plazo menor a cuarenta y cinco (45) días, el Tribunal Supremo Electoral sancionará a dicha organización política de acuerdo a Ley y Reglamento del Tribunal Supremo Electoral. En estos casos, serán proclamadas a la Presidencia y Vicepresidencia del Estado las candidaturas de la otra fórmula.

La aplicación de esta fórmula electoral, requiere el conocimiento de los resultados electorales; en el proceso electoral de 2014 la preferencia electoral se distribuyó de la siguiente manera:

**CUADRO N° 75
ELECCIONES GENERALES 2014
BOLIVIA: RESULTADOS ELECTORALES NACIONALES
Y VOTO EN EL EXTRANJERO**

PARTIDOS	CANDIDATOS	VOTOS NACIONALES	VOTOS EXTRANJERO	TOTAL	%
PDC	Jorge Quiroga	454.233	13.078	467.311	9.04
PVB-IEP	Fernando Vargas	134.906	2.334	137.240	2.65
MSM	Juan del Granado	135.997	4.288	140.285	2.71
MAS-IPSP	Evo Morales Ayma	3.057.618	115.686	3.173.304	61.36
UD	Samuel Doria Medina	1.228.634	24.654	1.253.288	24.23
TOTAL VÁLIDOS		5.011.388	160.040	5.171.428	100,00

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe al Congreso presentado por el Tribunal Supremo Electoral sobre el proceso electoral de 2014.

El total de los votos válidos obtenidos por cada organización política se toman en cuenta para proceder con la proclamación del ganador de las elecciones. Como se puede apreciar en el cuadro precedente, el MAS consiguió el 61,36% de la preferencia electoral, sin duda, este porcentaje supera notablemente la mayoría absoluta (50% más 1) exigida en el Parágrafo II del Artículo 52. Este resultado permitió que Evo Morales asuma la Presidencia del país de manera directa, dejando de lado las otras opciones para proceder con esta elección.

Desde la aprobación de la nueva Carta Magna y durante dos procesos electorales consecutivos, no tuvimos la oportunidad de utilizar la segunda vuelta electoral. Las contundentes victorias electorales del MAS evitaron, hasta ahora, el estreno del balotaje.

Durante las Elecciones de 2014, la vigente Ley de Régimen Electoral se constituyó en el marco normativo en el procedimiento para la asignación de escaños en la Cámara de Senadores. El Artículo 55 establece:

Para la asignación de escaños se aplicará el sistema proporcional de la siguiente manera: Los votos acumulativos obtenidos en cada Departamento, para Presidente o Presidenta, por las organizaciones políticas, se dividirán sucesivamente entre los divisores naturales: 1, 2, 3 y 4, en forma correlativa, continua y obligada. Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor para establecer el número de Senadores que correspondan a cada organización política en cada Departamento.

En el siguiente cuadro puede observarse los resultados obtenidos por las organizaciones políticas en el departamento de Chuquisaca y la respectiva aplicación de esta normativa en la distribución de senadores.

**CUADRO N° 76
ELECCIONES GENERALES 2014
CHUQUISACA: DISTRIBUCIÓN DE SENADORES**

PARTIDOS	VOTOS	DIVISORES NATURALES				ASIGNACIÓN ESCAÑOS
		1	2	3	4	
PDC	44.671	44.671	22.336	14.890	11.168	1 PDC
PVB-IEP	4.438	4.438	2.219	1.479	1.110	
MSM	4.405	4.405	2.203	1.468	1.101	
MAS-IPSP	165.795	165.795	82.898	55.265	41.449	3 MAS-IPSP
UD	42.263	42.263	21.132	14.088	10.566	

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe al Congreso presentado por el Tribunal Supremo Electoral sobre el proceso electoral de 2014.

El procedimiento para esta designación se lleva a cabo dividiendo los votos obtenidos por cada uno de los partidos entre los números naturales (1, 2, 3, 4). Las cifras obtenidas de esta operación son la base para efectuar la asignación de escaños, entre los resultados de esa tabla debe elegirse los cuatro resultados más elevados, cada uno de ellos representa un senador y se le otorga al partido correspondiente. De esta manera, en las Elecciones del 2014 en el departamento de Chuquisaca el MAS accedió a tres senadores y el PDC a

un escaño. Este modo de proceder se aplica a los otros departamentos y se completa la distribución de escaños en el Senado.

Luego de aquello corresponde efectuar la asignación de diputaciones; en la Cámara Baja se eligen tres tipos de diputados: en circunscripciones uninominales, plurinominales y especiales. Los primeros se eligen en circunscripciones uninominales como lo define la Ley de Régimen Electoral, sobre eso el Artículo 60 dice lo siguiente:

I. Para la elección de Diputadas y Diputados en circunscripciones uninominales, el Tribunal Supremo Electoral establecerá circunscripciones electorales que se constituirán en base a la población y extensión territorial, y deberán tener continuidad geográfica, afinidad y continuidad territorial y no trascender los límites departamentales. Se fija el número de circunscripciones uninominales en setenta (70).

II. Las listas de candidatas y candidatos a Diputadas y Diputados Uninominales, se sujetarán a los criterios de paridad y alternancia dispuestos en el artículo 11 de esta Ley.

III. En cada circunscripción uninominal se elegirá por simple mayoría de sufragios válidos, una diputada o un diputado y su respectivo suplente. IV. En caso de empate, se realizará una segunda vuelta electoral entre las candidatas o candidatos empatados, con el mismo padrón electoral y nuevos jurados de mesa de sufragio, en el plazo de veintiocho (28) días después de la primera votación.

Respecto de la elección de diputados plurinominales, el procedimiento se encuentra definido en el Artículo 59, el mismo que establece lo siguiente:

En cada departamento se asignarán escaños plurinominales, entre las organizaciones políticas que alcancen al menos el tres por ciento (3%) de los votos válidos emitidos a nivel nacional, a través del sistema proporcional, de la siguiente manera:

a) Los votos acumulativos obtenidos, para Presidenta o Presidente, en cada Departamento, por cada organización política, se dividirán sucesivamente entre divisores naturales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, etcétera, en forma correlativa, continua y obligada.

b) Los cocientes obtenidos en las operaciones, se ordenan de mayor a menor, hasta el número de los escaños a cubrir, para establecer el número proporcional de diputados correspondiente a las organizaciones políticas en cada Departamento.

c) Del total de escaños que corresponda a una organización política, se restarán los obtenidos en circunscripciones uninominales, los escaños restantes serán adjudicados a la lista de candidatas y candidatos plurinominales, hasta alcanzar el número proporcional que le corresponda.

d) Si el número de diputados elegidos en circunscripciones uninominales fuera mayor al que le corresponda proporcionalmente a una determinada organización política, la diferencia será cubierta restando escaños plurinominales a las organizaciones políticas que tengan los cocientes más bajos de votación en la distribución por divisores en estricto orden ascendente del menor al mayor.

En relación a la elección de diputados en circunscripciones especiales, el Artículo 61 de la Ley de Régimen Electoral expresa lo que sigue:

I. Se establecen siete (7) Circunscripciones Especiales Indígena Originario Campesinas en el territorio nacional, de acuerdo a la distribución definida en el artículo 57 de la presente Ley.

II. Las Circunscripciones Especiales Indígena Originario Campesinas, no trascenderán los límites departamentales y solo podrán abarcar áreas rurales. El Tribunal Supremo Electoral determinará estas circunscripciones con base en la información del último Censo Nacional, información actualizada sobre Radios Urbanos y los datos oficiales del INRA sobre Tierras Comunitarias de Origen (TCO) Tituladas o Territorios Indígena Originario Campesino (TIOC) y otra información oficial, a propuesta de los Tribunales Electorales Departamentales. No se tomará en cuenta la media poblacional de las circunscripciones uninominales.

III. Las Circunscripciones Especiales Indígena Originario Campesinas podrán estar conformadas por Territorios Indígena Originario Campesinos (TIOC), comunidades indígena originario campesinas, municipios con presencia de pueblos indígena originario

campesinos y asientos electorales; pertenecerán a naciones o pueblos que constituyan minorías poblacionales dentro del respectivo Departamento; podrán abarcar a más de una nación o pueblo y no será necesario que tengan continuidad geográfica.

IV. La determinación de los asientos electorales que conforman las Circunscripciones Especiales Indígena Originario Campesinas se efectuará en consulta y coordinación con las organizaciones indígena originario campesinas, en el marco de los párrafos precedentes.

V. En cada Circunscripción Especial Indígena Originario Campesina se elegirán un representante titular y suplente, por simple mayoría de votos válidos, en las condiciones que fija la Constitución Política del Estado y la presente Ley. En caso de empate, se dará lugar a segunda vuelta electoral entre las candidatas o candidatos empatados, se efectuará con el mismo padrón electoral y nuevos jurados de mesa de sufragio, en el plazo de veintiocho (28) días después de la primera votación.

En función a aquella normativa debemos proceder con la asignación de escaños en circunscripciones uninominales correspondientes a Pando.

CUADRO Nº 77
ELECCIONES GENERALES 2014
PANDO: DISTRIBUCION DE DIPUTADOS UNINOMINALES

DEPT.	CIRC.	PDC	PVB-IEP	MSM	MAS-IPSP	UD	ESCAÑOS ASIGNADOS
PANDO	62	3.641	286	1.365	12.766	9.607	1 MAS
	63	274	1	182	5.790	4.166	1 MAS

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe al Congreso presentado por el Tribunal Supremo Electoral sobre el proceso electoral de 2014.

En el departamento de Pando se distribuyeron dos escaños en circunscripciones uninominales aplicando la mayoría simple. En cada una de las circunscripciones el MAS obtuvo la mayoría simple y, por tanto, se le adjudicó a esta organización política los dos curules. Esta es la manera que se utiliza para la asignación de todos los escaños uninominales.

La distribución de escaños plurinominales, según lo establece el Artículo 59 de la Ley de Régimen Electoral, se considera los votos emitidos para presidente correspondiente a un departamento, en este caso efectuaremos el ejercicio tomando en cuenta los votos de Pando.

CUADRO Nº 78
ELECCIONES GENERALES 2009
PANDO: PRIMERA FASE, DISTRIBUCION DE DIPUTADOS PLURINOMINALES

PARTIDOS	VOTOS	DIVISORES NATURALES				ESCAÑOS ASIGNADOS
		1	2	3	4	
PDC	3.641	3.641	1.821	1.214	910	
PVB-IEP	286	286	143	95	72	
MSM	1.365	1.365	683	455	341	
MAS-IPSP	12.766	12.766	6.383	4.255	3.192	2 MAS
UD	9.607	9.607	4.804	3.202	2.402	2 UD

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe al Congreso presentado por el Tribunal Supremo Electoral sobre el proceso electoral de 2014.

A esta primera distribución de escaños, utilizando la fórmula de los divisores naturales, se debe restar los escaños uninominales asignados a cada organización política. El siguiente cuadro ilustra esta operación.

CUADRO Nº 79
ELECCIONES GENERALES 2009
PANDO: SEGUNDA FASE, DISTRIBUCION DE DIPUTADOS PLURINOMINALES

PARTIDOS	PRIMERA ASIGNACION ESCAÑOS	ASIGNACION DIPUTADOS UNINOMINALES	DISTRIBUCION DIPUTADOS PLURINOMINALES	TOTAL DIPUTADOS
MAS	2	2	0	2
UD	2	0	2	2
TOTAL	4	2	2	4

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe al Congreso presentado por el Tribunal Supremo Electoral sobre el proceso electoral de 2014.

La operación efectuada en el cuadro precedente es sencilla, a la primera asignación de escaños se resta los diputados uninominales conseguidos por los partidos políticos, el resultado corresponde a la asignación de escaños plurinominales que, en el departamento

de Pando, se adjudicó el frente UD. Similares ejercicios se efectúan en cada uno de los departamentos hasta completar la asignación de diputados plurinominales.

En el siguiente cuadro observemos la asignación de escaños en las circunscripciones especiales, según lo define el Artículo 61 de la ley vigente.

CUADRO Nº 80
ELECCIONES GENERALES 2014
BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS INDIGENAS POR DEPARTAMENTO

PARTIDO POLÍTICO	LP	CBBA	ORU	TAR	SC	BEN	PAN
PDC	6	0	0	4	198	5	5
PVB-IEP	260	94	0	0	366	301	0
MSM	1.187	0	0	53	70	0	14
MAS-IPSP	7.160	675	368	1.257	8.673	3.433	1.295
UD	635	0	412	224	3.785	1.242	536
ESCAÑOS ASIGNADOS	1 DIP MAS	1 DIP MAS	1 DIP UD	1 DIP MAS	1 DIP MAS	1 DIP MAS	1 DIP MAS

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe al Congreso presentado por el Tribunal Supremo Electoral sobre el proceso electoral de 2014.

La fórmula aplicada para la distribución de escaños en estas circunscripciones especiales fue la mayoría simple, es decir, se otorga el escaño a la organización política que simplemente gana las elecciones en cada una de estas delimitaciones territoriales. Por lo que puede constatarse el MAS alcanzó seis representantes y UD obtuvo un escaño.

Toda vez que se efectúa la asignación de escaños en ambas cámaras, se tiene definida la composición política del Órgano Legislativo. Este resultado puede apreciarse en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 81
ELECCIONES GENERALES 2014
BOLIVIA: COMPOSICIÓN POLÍTICA DEL PARLAMENTO
DIPUTADOS

--	--	--	--

PARTIDOS	SENADORES	UNINOMINALES	PLURINOMINALES	INDIGENAS	TOTAL
PDC	2	2	8	0	12
MAS	25	49	33	6	113
UD	9	12	19	1	41
TOTAL	36	63	60	7	166

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe al Congreso presentado por el Tribunal Supremo Electoral sobre el proceso electoral de 2014.

Después de las elecciones, importa la composición política del Parlamento, esto define la necesidad de establecer o no acuerdos con los otros partidos. Por lo que se advierte, el elevado porcentaje de apoyo electoral recibido por el MAS, le permitió lograr 2/3 de la representación en ambas cámaras lo cual, sin duda, le permite evitar problemas de ingobernabilidad en la gestión de gobierno que encara el Presidente Morales.

6. PARTIDO HEGEMÓNICO, GOBERNABILIDAD GARANTIZADA

La fuerte oposición política atrincherada en la Cámara de Senadores y la enérgica oposición cívica amurallada en la región oriental del país generaron agudos problemas de gobernabilidad a las que tuvo que hacer frente el Presidente Evo Morales entre el 2005 y 2009. El MAS neutralizó a los cívicos con los resultados del Referéndum Revocatorio de agosto del 2008 y con los acuerdos de modificación de la Constitución Política del Estado que se llevaron a cabo los últimos meses de aquel año. La oposición política quedó anulada con las elecciones de diciembre de 2009, en esta contienda electoral el Movimiento al Socialismo consiguió el 64,2% de preferencia electoral (10 puntos más que el 2005) y 2/3 de la representación parlamentaria.

Si aquellos resultados hicieron del MAS un partido hegemónico y pudo gobernar sin serios arrebatos los siguientes cinco años, eso no fue producto estrictamente de la influencia del sistema electoral. Teóricamente, los partidos hegemónicos normalmente son consecuencia de la aplicación de sistemas electorales mayoritarios; pero, en las Elecciones de 2009 y 2014, la aplicación de un sistema electoral proporcional arrojó un sistema moderado de partidos con la hegemonía de uno de ellos. Este resultado hegemónico no se puede atribuir a la influencia del sistema electoral sino más bien a otros factores tales como la evaluación positiva de la gestión de gobierno efectuada por la población, el fuerte liderazgo de Evo Morales y la fragmentación de los candidatos opositores.

La mayoría parlamentaria del MAS le permitió contar con gobernabilidad en la gestión que finalizó y los 2/3 obtenidos en octubre de 2014, probablemente eviten problemas de ingobernabilidad. Sin embargo, se debe considerar que una buena gestión de gobierno se realiza con importantes ingresos económicos; el país, por las políticas de nacionalización implementadas y por los elevados precios internacionales de los hidrocarburos y los minerales, recaudó sustanciales recursos económicos que le permitieron desarrollar políticas que beneficiaron a las grandes mayorías desfavorecidas y desatendidas por los distintos gobiernos.

El MAS inició una nueva gestión gubernamental con el respaldo de 2/3 del Congreso, pero las condiciones económicas no son muy favorables, los precios internacionales de las materias primas que exportamos han disminuido notablemente, el Estado percibirá menos recursos y, probablemente, la población deje de recibir los beneficios a los que nos acostumbró el gobierno. Así, con pocos recursos, es muy complicado desarrollar una excelente gestión gubernamental; además, la cuestión se complica aún más cuando el líder del Movimiento al Socialismo tiene restricciones legales para postular nuevamente a un siguiente mandato, esto se confirmó con los resultados electorales del Referéndum del 21 de febrero del 2016, sin embargo, es muy posible que el MAS recurra a todos los medios posibles para que Evo Morales pueda postular nuevamente el 2019.

CAPITULO V**CONCLUSIONES**

A lo largo del texto, de manera indirecta, se ha intentado mostrar que los sistemas electorales no son imparciales y tratan de beneficiar a quienes los diseñaron; sin embargo, se puede constatar también que ningún sistema electoral garantiza la elección permanente de quienes la definieron. Esa una primera conclusión.

La segunda hace referencia a las características generales de los sistemas electorales en los distintos momentos democráticos de nuestra historia. Al respecto cabe señalar que en este primer periodo de democracia excluyente (1884 - 1951), quizá porque la diversidad social no se reflejaba en el Parlamento, los problemas de gobernabilidad eran mínimos, o, por lo menos, la relación entre el Gobierno y el Poder Legislativo no era demasiado tensa. Los amplios triunfos electorales "garantizaban" al futuro gobierno una relativa tranquilidad en su gestión. Todo esto fue consecuencia del voto calificado que no permitía la representación de los diversos sectores sociales; pero también del sistema electoral de mayorías que eliminaba sin consideración a otras alternativas políticas.

En la etapa democrática inclusiva de nuestra historia (1952 - 1964), aunque el voto universal sustituyó al voto calificado y se estableció el sistema proporcional, la representación en el Congreso fue monopolizada por el MNR. Así la gobernabilidad nunca fue seriamente amenazada por la insignificante y débil oposición parlamentaria.

Durante las elecciones de transición a la democracia (1978 - 1980), la inestabilidad en los sistemas electorales no eran sino un reflejo de la fragilidad política que reinaba en el territorio nacional.

En el periodo de estabilidad de la democracia neoliberal (1985 - 1993) la reconfiguración de los sistemas electorales, en cada elección se aplicó un sistema electoral diferente, se llevó a cabo con la orientación de beneficiar a las organizaciones políticas con representación parlamentaria.

En la fase de declinación de la democracia neoliberal (1997 - 2005) se diseñaron sistemas electorales que pretendían un mayor acercamiento de la ciudadanía a la política con la

inclusión de las circunscripciones uninominales y con la adopción de un sistema proporcional.

En la democracia plurinacional se registraron sustanciales cambios en el sistema electoral. Las modificaciones en el sistema electoral permiten apreciar el intento por otorgar a la ciudadanía un mayor protagonismo en la elección de presidente y vicepresidente, se eliminó la elección por parte de los miembros del Congreso. Respecto de los senadores se incluyó la fórmula de distribución proporcional que busca una representación equitativa entre los partidos políticos. En la Cámara de Baja, junto a la elección de diputados plurinominales y uninominales, se incorporó la elección de diputados indígenas.

CAPITULO VI

RECOMENDACIONES

La presente recomendación está enmarcada no en intereses políticos ni partidarios sino en el respeto a un principio básico de la democracia: “un ciudadano, un voto”. Es decir, la propuesta está orientada a disminuir la sobrerrepresentación y velar por el cumplimiento de aquel principio y garantizar en cierto modo la gobernabilidad.

Tomando en cuenta esta consideración la propuesta tiene dos partes: una, referida a la distribución de escaños por departamento; y, otra, relacionada con las fórmulas electorales.

Del sistema bicameral al sistema unicameral

Suele justificarse la existencia de estas dos cámaras con el argumento de que un Estado está integrado por territorios (departamentos) y por sus habitantes. Según este criterio, todos los territorios son iguales ante el Estado por lo que es necesario distribuir igual cantidad de escaños en cada departamento, así la Cámara Alta es el escenario de representación territorial; y, considerando el criterio poblacional, todos los habitantes son iguales ante el Estado, por tanto los escaños deben distribuirse según la cantidad de personas que residen en cada departamento, el lugar de la representación poblacional es la Cámara Baja. Pero, a lo largo del estudio realizado se pudo advertir que en nuestra democracia ha existido una doble representación territorial: primero, la distribución de escaños en el senado; y, segundo, la asignación mínima de diputados a cada uno de los departamentos. Lo correcto sería la eliminación, en la Cámara de Diputados, de los escaños territoriales pero aunque esto suceda no se eliminaría la elevada sobrerrepresentación en la Cámara de Senadores.

Teniendo presente aquel hecho, la propuesta sugiere pasar por una reforma institucional del parlamento que en lugar de estar conformada por dos cámaras funcione sólo con una cámara. En esta única cámara debería haber una representación territorial y también una representación poblacional, es decir, se distribuye de manera equitativa una determinada cantidad de escaños de manera igualitaria entre los departamentos, y, otra cantidad mayor de escaños deberá distribuirse según la población que reside en cada departamento. Con esta medida se equilibra ambas representaciones (territorial y poblacional) y, lo más

importante, es que se disminuye la sobrerrepresentación y nos acercamos al respecto de aquel principio democrático: “un ciudadano, un voto”.

Eliminar las fórmulas mayoritarias y sustituirlas por la fórmula D´Hont

Una vez conformado el sistema unicameral en la que se contempla una representación territorial y una poblacional lo que corresponde, para preservar aquel fundamental principio democrático, es eliminar las fórmulas mayoritarias de elección de diputados uninominales y especiales, en su lugar debe los diputados deben ser elegidos en circunscripciones plurinominales con la fórmula D´Hont, la más proporcional de todas las fórmulas descubiertas hasta ahora.

El propósito de dicha medida se orienta a disminuir, a su mínima expresión, los votos ponderados y la sobrerrepresentación política. De esta manera nos acercaríamos al respecto de aquel principio democrático

Estas son las dos principales sugerencias que proponemos luego de haber reflexionado profundamente en torno a este tema pero la implementación de las mismas demanda una concientización de los políticos (ellos son los que realizan estas reformas) y de la ciudadanía (ellos son los que con su voto legitiman a los políticos).

BIBLIOGRAFÍA

ABECIA, Baldivieso Valentín. Historia del parlamento Tomo I, II y III. La Paz, Congreso Nacional, 1999.

ARDAYA, Gloria y VERDESOTO. Luis. Racionalidades democráticas en construcción. La Paz, ILDIS, 1994.

ARDAYA, Rubén. Elecciones Municipales en la Participación Popular. En: Opiniones y Análisis: Balance de las Elecciones Municipales 1999, N° 49. La Paz, FUNDEMOS, 2000.

ARDAYA, Rubén. Elecciones Municipales y la Participación Popular. En: Opiniones y Análisis: Elecciones Municipales 1995, N° 24. La Paz, FUNDEMOS, 1996.

BALDIVIA, José. Balance y perspectivas: elecciones municipales. La Paz, ILDIS, 1988.

BOGDANOR, V. (1983). "Conclusion: Electoral Systems and Party Systems", en Bogdanor, V., Butler, D. (eds.), Democracy and Elections, Electoral Systems and their Political Consequences. Cambridge: Cambridge University Press.

BLANCO, Carlos y SANDOVAL, Godofredo. La Alcaldía de La Paz: entre populistas, modernistas y culturalistas. La Paz, ILDIS - IDIS, 1993.

BOBBIO, Norberto. El futuro de la democracia. México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

BÖRTH, Carlos y CHÁVEZ, Silvia. Elecciones 2002. La Paz, FUNDEMOS, 2002.

BÖRTH, Carlos y LEAÑO, Eduardo. El Censo y su espejo

CAMOU Antonio (2013). Gobernabilidad y democracia. México, Instituto Federal Electoral.

CONDARCO, Ramiro. Zárate, el temible Willka. La Paz, Talleres Gráficos Bolivianos, 1966.

CORDERO, Carlos. La representación en la Asamblea Constituyente. La Paz, Corte Nacional Electoral, 2006.

CORDERO, Carlos. Historia electoral de medio siglo 1952 - 2007. La Paz, Corte Nacional Electoral, 2007.

CORDERO, Carlos y ROMERO, Salvador / et.al. En: Opiniones y Análisis: Análisis de la Elección Municipal 2004, Nº 72. La Paz, FUNDEMOS, 2005.

CORTE NACIONAL ELECTORAL. Colección de Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares y Órdenes pertinentes al Desarrollo Electoral en Bolivia. 17 TOMOS. La Paz: CNE, 2000.

CORTE NACIONAL ELECTORAL. Atlas Electoral de Bolivia. Elecciones Generales 1979-2009. Asamblea Constituyente 2006. La Paz, CNE-PNUD-IDEA Internacional, 2010.

COSTA ARDUZ, Rolando. Desarrollo electoral en Bolivia. Tomo I y II. La Paz, Corte Nacional Electoral, 1998.

CHÁVEZ, Omar; PAREDES, Ramiro; y otros. La autonomía electoral: Historia Política e Institucional del Sistema Electoral Boliviano (1825 - 2005). La Paz, Konrad Adenauer Stiftung, 2007.

DE CARRERAS, Francesc y VALLES, M. Josep. Las elecciones. Barcelona, Blume, 1977.

DIEZ, Astete Álvaro. Estudio sobre democracia comunitaria y elección por usos y costumbres en las tierras bajas de Bolivia elecciones departamentales y municipales 2010. La Paz, Tribunal Supremo Electoral, 2012.

DOCKENDORFF, Valdés Andrés (2007). Sistema de partidos y gobernabilidad democrática en Bolivia (1985-2005). Chile, Revista Política y estrategia / Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos. No. 107 (jul./sept. 2007), p. 126-145.

DUNKERLEY, James. Rebelión en las venas. La Paz, Quipus, 1987.

DUVERGER, Maurice. Los Partidos Políticos. México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

FERNANDEZ, Osco Marcelo. Pluriversidad. Colonialidad de los usos y costumbres. La Paz, Tribunal Supremo Electoral, 2012.

FINOT, Enrique. Nueva Historia de Bolivia. La Paz, Juventud, 1994.

FUNDEMOS. Opiniones y Análisis. N° 24; N° 29; N° 51; N° 57 y N° 58.

GOMES, David (2012) Estado, nacionalismo y exclusión ciudadana: apuntes históricos desde el caso boliviano. Cuadernos de Historia Moderna 2012, XI, 199-21. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

GOTKOWITZ, Laura (2011). La revolución antes de la revolución. Luchas indígenas por tierra y justicia en Bolivia 1880.1952. La Paz, PIEB – Plural.

HOFMANN, Renata. A propósito de las elecciones municipales. La Paz, ILDIS, 1988.

HUNTINGTON, Samuel Paul. El orden político en las sociedades en cambio. Buenos Aires, Paidós, 1967.

- La tercera ola de la democracia. En: Larry Diamond y Marc F. Plattner (Comp) "El resurgimiento global de la democracia". México, UNAM, 1996.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. Diccionario electoral. Costa Rica, CAPEL, 1989.

IRUROSQUI, Martha y PERALTA, Víctor (1998). Ni letrados ni barbaros, Las elecciones bajo el caudillismo militar en Bolivia, 1825-1880. SECUENCIA, Revista de Historia y Ciencias Sociales, Nueva Época N° 42, septiembre-diciembre 1998, 147-176. Mexico.

LAZARTE, Jorge. Bolivia: Certezas e incertidumbres de la democracia. Procesos de ruptura y crisis de la izquierda. La Paz: ILDIS-Amigos del Libro, 1993.

- Bolivia: Certezas e incertidumbres de la democracia. La nueva lógica política en acción. La Paz, ILDIS-Amigos del Libro, 1993.

- Bolivia: Certezas e incertidumbres de la democracia. Problemas de representación y reforma política. La Paz, ILDIS-Amigos del Libro, 1993.

- Entre los espectros del pasado y las incertidumbres del futuro. Política y democracia en Bolivia a principios del siglo XXI. La Paz, ILDIS-PLURAL, 2005.

LAVAUD, Jean Pierre. La dictadura minada. La Paz, Plural, 2003.

LEAÑO, Román Eduardo. Tierra de fuego. El conflicto autonómico en Bolivia (2003-2010). La Paz, Fundación REI, 2014

LEAÑO, Román Eduardo. Estudio de la Elección de Prefectos de 2005, en: Opiniones y Análisis: Las Prefecturas en el Nuevo Escenario, N° 89. La Paz, FUNDEMOS, 2007.

MACKENZIE, W.J.M. Elecciones libres. Madrid, TECNOS, 1962.

MAINWARING, Scott y TORCAL, Mariano (2005), La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola democratizadora.

España, Universidad de Salamanca, América Latina Hoy, núm. 41, diciembre, 2005, pp. 141-173

MAGALONI, Kerpel Beatriz (1994). Elección racional y voto estratégico: algunas aplicaciones para el caso mexicano. Revista Política y Gobierno, vol. 1, núm. 2, segundo semestre. México, Centro de Investigación y Docencia Económicas.

MALLOY, James (1989). Bolivia; la revolución inconclusa. La Paz, CERES.

MAYORGA, Fernando (Coord.). ¿Ejemonías? La Paz, PIEB, 1997.

- Neopopulismo y democracia La Paz, CESU-Plural, 2002.

MAYORGA, René Antonio (comp.). La democracia a la deriva. Dilemas de la participación y concertación social en Bolivia. La Paz, CLACSO y CERES, 1987.

MAYORGA, René Antonio (2004). La crisis del sistema de partidos políticos en Bolivia: causas y consecuencias. Venezuela, Cuadernos del CENDES, año 21. N° 57 Tercera Época septiembre-diciembre.

MESA, Carlos. Presidentes de Bolivia. Entre urnas y fusiles. La Paz, Gisbert, 2013.

MESA, Gisbert Carlos; De Mesa José y Gisbert Teresa (2016) Historia de Bolivia. La Paz, Gisbert y Cia, S. A.

MIURA, Mitsu. Propaganda política. La Paz, Edcon, 1996.

MOLINA, José, Los Sistemas Electorales Subnacionales. En: Nohlen, Dieter/ Orozco, Jesús / et. al. (comp.), Tratado de Derecho Electoral comparado. México, Fondo de Cultura Económica, 2007.

MORLINO, Leonardo. Las democracias. En: Gianfranco Pasquino y otros. Manual de ciencia política, Madrid, Alianza, 1993.

NOHLEN, Dieter. Sistemas electorales del mundo. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1981.

- Sistemas electorales y gobernabilidad. En: Elecciones y Sistemas de Partidos en América Latina. San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1993.

- Sistemas electorales en América Latina y el debate sobre reforma electoral. México, UNAM, 1993.

NOHLEN Dieter. (1992) Sistemas electorales y gobernabilidad. Barcelona, Universität Heidelberg, Working Paper n.63

- Sistemas electorales y partidos políticos. México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

- Sistemas electorales parlamentarios y presidenciales. En D. Nohlen, S. Picado y D. Zovatto, eds., Tratado de derecho electoral comparado de América Latina, pp. 154-185. México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

2013. Controversias sobre sistemas electorales y sus efectos. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas. Revista Mexicana de Derecho Electoral, núm. 3, enero-junio de 2013, pp. 103-14

ORTEGA y Gasset José. La rebelión de las masas. Madrid, Espasa-Calpe, 2005.

PASQUINO, Gianfranco (2014) Nuevo curso de ciencia política. México, Fondo de Cultura Económica.

PASQUINO, Gianfranco (1997). La oposición en las democracias contemporáneas. Buenos Aires, EUDEBA, 1997.

PRADO, Salmón Gary. Poder y Fuerza Armadas. Cochabamba, Amigos del Libro, 1984.

RAE, Douglas (1977), Leyes electorales y sistemas de partidos, Madrid: CITEP.

REYNOSO, Diego (2004), Votos ponderados. Sistemas electorales y sobrerrepresentación distrital. México, FLACSO.

RIVADENEIRA, Raúl. La guerra de los insultos. La propaganda política en Bolivia: 1979. La Paz, Difusión, 1980.

- Agresión política. La Paz, Juventud, 1989.

RIVERA, Cusicanqui Silvia (1990). Oprimidos pero no vencidos: luchas del campesinado aymara y quechwa de Bolivia, 1900-1980. La Paz, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

RODRIGUEZ, Ostria Gustavo (2010). El parlamento en Bolivia: historia, estructura y dilemas (1826-2010). En: Varios autores, Cuestiones parlamentarias. La Paz, Konrad Adenauer Stiftung – FUNDAPPAC.

ROJAS, Rios César. Democracias callejeras. De la lucha de clases a la protesta polifónica en América Latina. La Paz, REI, 2013.

ROMERO, Ballivián, Salvador. Geografía electoral de Bolivia. La Paz, CEBEM-ILDIS, 1993.

- Electores en época de transición. La Paz, Caraspas-Plural, 1995.

- Razón y sentimiento. La socialización política y las trayectorias electorales en la élite boliviana. La Paz, PIEB-FUNDEMOS, 2003.

ROMERO, Ballivian Salvador (2016), El sistema de partidos en Bolivia (1952–2015): del partido hegemónico al partido predominante. En: Flavia Freidenberg Editora, Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015 Cono Sur y Países Andinos Tomo 2. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional Electoral.

SAN MARTÍN, Hugo. El palenquismo. La Paz, Amigos del Libro, 1991.

SAN MARTÍN, Hugo (1993), Sistemas electorales: Adaptación del doble voto alemán al caso boliviano, s.d., Fundación Milenio.

SARAVIA, Joaquín y SANDOVAL Godofredo (1991), Jach'a Uru: ¿La esperanza de un pueblo?, La Paz, ILDIS-CEP.

SARTORI, Giovanni (1980), Partidos y sistemas de partidos, 1. Madrid, Alianza.

SARTORI, Giovanni (1994), Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados, México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

TERÁN, José Antonio, Prefecturas Departamentales y el Modelo Autonómico. En: Opiniones y Análisis: Debate sobre las Autonomías Regionales, N° 73, La Paz, FUNDEMOS, 2005.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Compendio Electoral del estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, TSE, 2011

VALENCIA, Vega Alipio. Historia Política de Bolivia Tomo 5 y 6. La Paz, Juventud, 1986.

ZAVALETA, René. Las masas en noviembre. En Zavaleta René (compilador), Bolivia hoy. México, Siglo XXI, 1983.

DOCUMENTOS

- Acta de Cómputo Nacional Elecciones Departamentales, Municipales y Regional 2010.

- Constitución Política del Estado, 1826, Bolivia.

- Constitución Política del Estado, 1861, Bolivia.
- Constitución Política del Estado, 1878, Bolivia.

- Constitución Política del Estado, 1967, Bolivia.

- Constitución Política del Estado, 1994, Bolivia.

- Constitución Política del Estado, 2009, Bolivia.

- Ley N° 4021, Régimen Electoral Transitorio, 2009, Bolivia.

- Ley 002, Reglamento para las Elecciones Municipales y de Prefectos del 4 de abril de 2010, enero de 2010, Bolivia.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

ACP	Acción Cívica Popular
ADN	Acción Democrática Nacionalista
AFIN	Alianza de las Fuerzas de Izquierda Nacionalistas
AP	Acuerdo Patriótico (ADN - MIR)
APIN	Alianza Popular de Integración Nacional
ARBOL	Alianza Renovadora Boliviana
ARENA	Alianza Renovadora Nacional
AS	Alianza Social
ASD	Alternativa del Socialismo Democrático
AUR	Acción Humanista Revolucionaria
BSD	Bolivia Socialdemócrata
CONDEPA	Conciencia de Patria
CONDEPA – MP	Conciencia de Patria – Movimiento Patriótico
EJE	Eje de Convergencia Patriótica
FBA	Frente Boliviano Anticomunista
FDR	Frente Democrático Revolucionario
FNP	Fuerza Nacional Progresista
FPU	Frente del Pueblo Unido
FREPAB	Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia
FSB	Falange Socialista Boliviana
FULKA	Frente Único de Liberación Katarista
GENTE	Agrupación Ciudadana Gente
IND.	Independientes
IU	Izquierda Unida
LJ	Libertad y Justicia
MAS	Movimiento Al Socialismo
MAS – IPSP	Movimiento Al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos
MBL	Movimiento Bolivia Libre
MCC	Movimiento Ciudadano por el Cambio
MFD	Movimiento Federalista Democrático

MIN	Movimiento de Izquierda Nacional
MIP	Movimiento Indígena Pachakuti
MIR	Movimiento de Izquierda Revolucionaria
MIR – NM	Movimiento de Izquierda Revolucionaria – Nueva Mayoría
MIR - NM – FRI	Movimiento de Izquierda Revolucionaria – Nueva Mayoría - Frente Revolucionario de Izquierda
MITKA	Movimiento Indio Túpaj Katari
MITKA – 1	Movimiento Indio Túpaj Katari – Uno
MKN	Movimiento Katarista Nacional
MNR	Movimiento Nacionalista Revolucionario
MNRI	Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierda
MNRI – 1	Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierda – Uno
MNR – MBL	Movimiento Nacionalista Revolucionario-Movimiento Bolivia Libre
MNR – MRTKL	Movimiento Nacionalista Revolucionario – Movimiento Revolucionario Túpaj Katari de Liberación
MNRU	Movimiento Nacionalista Revolucionario Unido
MNRV	Movimiento Nacionalista Revolucionario Vanguardia
MRTKL	Movimiento Revolucionario Túpaj Katari de Liberación
MSM	Movimiento Sin Miedo
MUSPA	Movimiento de Unidad Social Patriótica
NFR	Nueva Fuerza Republicana
PC	Partido Conservador
PCB	Partido Comunista de Bolivia
PD	Partido Demócrata
PDB	Partido Democrático Boliviano
PDC	Partido Demócrata Cristiano
PL	Partido Liberal
PN	Partido Nacionalista
PODEMOS	Poder Democrático Social
POR	Partido Obrero Revolucionario
PPB – CN	Plan Progreso para Bolivia Convergencia Nacional
PR	Partido Republicano
PRA	Partido Revolucionario Auténtico
PS	Partido Socialista

PS – 1	Partido Socialista – Uno
PUB	Partido de la Unión Boliviana
PULSO	Pueblos por la Libertad y Soberanía
PUR	Partido de la Unión Republicana
PVB – IEP	Partido Verde de Bolivia – Instrumento Ecológico de la Política
UCN	Unión Cívica Nacional
UCS	Unidad Cívica Solidaridad
UCS – FSB	Unidad Cívica Solidaridad – Falange Socialista Boliviana
UD	Unidad Democrática
UDP	Unidad Democrática y Popular
UN	Unidad Nacional
USTB	Unión Social de los Trabajadores de Bolivia
VO	Vanguardia Obrera
VR – 9	Vanguardia Revolucionaria 9 de Abril
VSB	Vanguardia Socialista de Bolivia